



## HECHO RELEVANTE

Nos permitimos comunicarles:

1º.- Que en la junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy se han aprobado todos y cada uno de los acuerdos cuyos textos íntegros fueron puestos a disposición de los señores accionistas con fecha 27 de enero de 2012, fecha de la convocatoria de la junta general ordinaria.

2º.- Que en el consejo de administración celebrado con posterioridad a la junta, D. José Luis López Combarros, D<sup>a</sup>. Belén Romana García y D. José María Fuster Van Bendegem han aceptado su reelección como consejeros de la entidad, acordada por la junta general ordinaria celebrada en el día de hoy.

3º.- Igualmente, les comunicamos que en el citado consejo de administración de Banco Español de Crédito S.A., celebrado con fecha 29 de febrero de 2012, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- D. José Luis López Combarros, que continúa como vicepresidente de la entidad, ha sido reelegido como miembro de la comisión ejecutiva, miembro del comité de auditoría y cumplimiento y como miembro y presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones y D<sup>a</sup>. Belén Romana García, ha sido reelegida como miembro de la comisión delegada de riesgos, de la comisión de nombramientos y retribuciones y como miembro y presidente del comité de auditoría y cumplimiento.
- Se ha aceptado la dimisión presentada por D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga al cargo de vocal del consejo de administración, cargo para el que había sido reelegido, por el plazo máximo legal, por la Junta General Ordinaria de accionistas de la entidad celebrada con fecha 25 de febrero de 2009; acordándose, igualmente por unanimidad, dejar constancia en Acta del agradecimiento del Banco por los servicios que D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga ha venido prestando durante su mandato.
- Se ha nombrado por cooptación consejero independiente de la sociedad, hasta que se reúna la primera junta general, al accionista D. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea. A los efectos previstos en el artículo 5 del reglamento del consejo, el nuevo consejero tendrá el carácter de independiente.
- Se ha aceptado la dimisión presentada por D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo al cargo de vocal del consejo de administración, cargo para el que había sido reelegido, por

el plazo máximo legal, por la Junta General Ordinaria de accionistas de la entidad celebrada con fecha 24 de febrero de 2010; acordándose, igualmente por unanimidad, dejar constancia en Acta del agradecimiento del Banco por los servicios que D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo ha venido prestando durante su mandato.

- Se ha nombrado por cooptación consejero dominical de la sociedad, hasta que se reúna la primera junta general, al accionista D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos. A los efectos previstos en el artículo 5 del reglamento del consejo, el nuevo consejero tendrá el carácter de externo.
- Se ha aprobado, previo informe de la comisión ejecutiva y una vez completada la verificación del comité de auditoría y cumplimiento, la Información con Relevancia Prudencial que se adjunta. Dicha información se incluye en la página Web corporativa del Banco.

Madrid 29 de febrero de 2012

D. Ignacio Ezquerra Bastida  
Director General

---

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 1 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

## **BASILEA II**

### **Pilar 3**

### **Obligaciones de información al Mercado**


## **Información con Relevancia Prudencial**

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 2 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

## Índice

1. Requerimientos generales de información .....	3
2. Información sobre los recursos propios computables. ....	25
3. Información sobre los requerimientos de recursos propios. ....	26
4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución.....	30
4.1. Requerimientos generales.....	30
4.2. Requerimientos complementarios.....	46
5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación. ....	72
5.1. Requerimientos generales.....	72
5.2. Modelos internos.....	72
6. Información sobre el riesgo operacional.....	74
7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	75
8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	77
9. Información sobre remuneraciones.....	81

---

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 3 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

## 1. Requerimientos generales de información

*a) Denominación o razón social de la “Entidad” a la que resulte de aplicación lo dispuesto en la presente Circular.*

Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, el “Banco” o “Banesto”) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página “web” del Grupo ([www.banesto.es](http://www.banesto.es)) y en su domicilio social, Gran Vía de Hortaleza, 3 de Madrid, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

El Consejo de Administración del Banco ha aprobado la presente Información en su reunión de 29 de febrero de 2012.

*b) Resumen de las diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de esta Circular y el grupo de entidades de crédito, tal y como este último se define en el apartado 3 de la norma tercera de la CBE 4/2004, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente en el grupo consolidable y de las participadas, de las deducidas de los recursos propios y de aquellas que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable.*

De acuerdo con la norma 109 de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, “Circular de Solvencia”), las Entidades han de publicar una “Información de relevancia prudencial”, con el contenido que se señala en el Capítulo undécimo de la Circular. En el caso de que la Entidad se integre en un Grupo encabezado por una entidad de crédito (que es el caso de Banesto), la información sólo ha de recoger la prevista en las normas 111 y 112 de la Circular.

El presente documento recoge la información preceptiva, si bien se ha incluido otra adicional, a que se refieren otras normas del Capítulo Undécimo de la Circular de Solvencia. La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es Banesto.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Consolidable definido de acuerdo a lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre:

- A efectos de elaborar la información correspondiente al Grupo Consolidable, únicamente se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método se define en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Segunda de la Circular de Solvencia.
- Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del Grupo Consolidable, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la Norma 49ª de la Circular 4/2004 de Banco de España.

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 4 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

- En la elaboración de la información del Grupo Consolidable, las participaciones del Grupo en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como este método es definido en la Norma 48ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable, aplicando el método de la participación, tal y como este método es definido en la Norma 49ª de la Circular 4/2004 de Banco de España.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el método de integración proporcional, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

- Las entidades financieras que no se hayan calificado como entidades dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo a lo dispuesto en la Norma 46ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, en las que se posea o controle, al menos, el 20% de su capital o de los derechos de voto se valoran por el método de la participación a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable.

A efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, estas participaciones tienen la consideración de instrumentos financieros y se presentan valorados de acuerdo a los criterios establecidos en la norma 22ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

De acuerdo a los criterios anteriormente indicados, se presenta a continuación el detalle a 31 de diciembre de 2011 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración Global o Proporcional:

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 5 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

<b>Tabla 1. Entidades consolidadas por el método de integración global o proporcional</b>
ALJARAFE GOLF, S.A.
AKTÚA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A.
BAJONDILLO, S.A.
BANESTO BANCA PRIVADA GESTION, S.A., S.G.I.I.C.
BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A.
BANESTO BOLSA, S.A., SDAD. DE VALORES Y BOLSA
BANESTO FINANCIAL PRODUCTS PLC
BANESTO HOLDING, Ltd.
BANESTO RENTING, S.A.
BANESTO SECURITIES, INC
BETA CERO, S.A.
DUDEBASA, S.A.
ELERCO, S.A.
FORMACION INTEGRAL, S.A.
GESCOBAN SOLUCIONES, S.A.
HUALLE, S.A.
KASSADESING 2005, S.L.
LARIX CHILE INVERSIONES LIMITADA
MERCIVER, S.L.
MESENA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.A.
OIL-DOR, S.A.
PRODESUR MEDITERRANEO, S.L.
PROINSUR MEDITERRANEO, S.L.
PROMODOMUS DESARROLLO DE ACTIVOS, S.L.
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, CIA.ASEG. S.A.
SODEPRO, S.A.
WEX POINT ESPAÑA, S.L.

Las sociedades consolidadas por el "método de la participación" son:

---

### Información con Relevancia Prudencial.

**Tabla 2. Entidades consolidadas por el método de participación**

Agres, Agrupación Restauradores, S.L.
AGRICOLA TABAIBAL, S.A.
Aguas de Fuensanta, S.A.
ALCAIDESA GOLF, S.L.
ALCAIDESA HOLDING, S.A.
ALCAIDESA INMOBILIARIA, S.A.
ALCAIDESA SERVICIOS, S.A.
CAJA DE EMISIONES Y ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO
Carnes Estellés, S.A.
Cartera del Norte, S.A.
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplic. de Nuevas Tecnologías, S.A.
CLINICA SEAR, S.A.
CLUB ZAUDIN GOLF, S.A.
COSTA CANARIA DE VENEGUERA, S.A.
Dirgenfin, S.L.
DEPOSITOS PORTUARIOS, S.A.
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.
Parque Solar La Robla, S.L.
Parque Solar Páramo, S.L.
Parque Solar Saelices, S.L.
Promotoras Desarrollo de Activos, S.L.
Queenford, S.L.
Sistema 4B, S.A.

Las sociedades dependientes, asociadas y multigrupo que forman el grupo de entidades de crédito se presentan en los anexos I, II y III de las cuentas anuales del Grupo Banesto.

De acuerdo con la norma novena de la Circular, se deducirán de los recursos propios las participaciones en entidades aseguradoras, de reaseguros, o en entidades cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades aseguradoras, en el sentido indicado en el apartado 1º del artículo 185 de la Ley de Sociedades Anónimas (derogado éste último por la Ley 16/2007, de 4 de julio), o cuando, de manera directa o indirecta, se disponga del 20% o más de los derechos de voto o del capital de la participada.

Como alternativa a la deducción prevista en el párrafo anterior, las entidades podrán aplicar, mutatis mutandis, y previa comunicación al Banco de España, los métodos 2 y 3 contemplados en el Anejo I de la Directiva 2002/87/CE, relativa a la vigilancia complementaria de las entidades de crédito, las empresas de seguros y las entidades de inversión que pertenezcan a un conglomerado financiero y, consecuentemente, calcular la deducción, en vez de sobre el valor de la participación, sobre los requerimientos de recursos propios mínimos



<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 7 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

exigibles a la empresa o entidad participada, en la proporción que corresponda según el tamaño de la participación.

Este extremo es aplicable a la participación del 26% que Grupo Banesto posee en la Sociedad Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseg S.A.

No existen otras sociedades que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable.

*c) La existencia actual o la existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.*

No existe ningún impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

*d) Identificación de las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable, así como el importe del déficit global de todas esas entidades. En este requerimiento se incluirá asimismo a las entidades aseguradoras de los conglomerados financieros y de los grupos mixtos.*

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

*e) En su caso, las circunstancias y motivos para hacer uso de las exenciones previstas en la NORMA QUINTA en relación con los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado.*

No aplica

*2. Asimismo, las "Entidades" deberán hacer públicos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos mencionados en las normas CENTÉSIMA DECIMOTERCERA a CENTÉSIMA DECIMOSÉPTIMA, los objetivos de gestión del riesgo y las políticas de la "Entidad", incluyendo, en todo caso, de manera sintética:*

*a) Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.*

El objetivo principal de la función de riesgos en Banesto es mantener sus activos con perfil de riesgos bajo y predecible en su totalidad. La gestión prudente de riesgos sigue siendo una ventaja competitiva en el entorno económico actual. Para ello las estrategias y políticas se basan en los principios fundamentales de riesgos que se detallan a continuación:


<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 8 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- 1) **Cumplimiento de la normativa vigente y de las mejores prácticas de la gestión de riesgos**, realizando una labor constante de supervisión de todos sus procesos de riesgos.
- 2) **Implicación de la Alta Dirección**, participando activamente en la supervisión y gestión del ciclo de riesgos.
- 3) **Independencia del Área de riesgos** respecto de Negocio, con Unidades de riesgos especializadas en el tratamiento de los diferentes segmentos de clientes.
- 4) **Gestión integral**, con foco, además del servicio al cliente y la calidad de los riesgos, la composición del balance, la gestión de capital y liquidez y la rentabilidad
- 5) **Modelo de gestión flexible** adaptable al mercado tanto en políticas como en estructuras
- 6) **Utilización de técnicas avanzadas de análisis, valoración y cuantificación de los riesgos** especializada por segmentos de clientes.
- 7) **Prestación de un servicio interno y externo de calidad**, que nos permita mantener una continua mejora en la relación con accionistas, clientes y empleados.
- 8) **Orientación a la banca de clientes basada en relaciones estables**, y sustentada en principios de ética y profesionalidad.
- 9) **Prudencia en la admisión de operaciones**, con políticas adaptadas a la situación del mercado.
- 10) **Anticipación a través del seguimiento**, participando todos los gestores del Banco y supervisado por el equipo de seguimiento.

Banesto asume riesgos como consecuencia de su actividad crediticia, de sus operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura y de trading por cuenta propia que realiza.

Adicionalmente, las políticas de riesgo se orientan en cumplir los siguientes objetivos:

- 1.- Mantener un perfil de riesgo bajo, predecible y gestionable en cualquier momento del ciclo.
  - 2.- Conseguir niveles de pérdida y tasas de morosidad mínimos.
  - 3.- Buscar el equilibrio en la composición del balance, liquidez, rentabilidad y capital.
-

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 9 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- 4.- Desarrollar la gestión de riesgos como una tarea de toda la organización.
- 5.- Hacer una banca de clientes basada en un amplio conocimiento del mismo y actuando con ética y profesionalidad.
- 6.- Generar en la gestión de riesgos ventajas competitivas que apoyen los objetivos de negocio.
- 7.- Realizar una gestión proactiva con enroques agregado e individualizado basada en modelos específicos integrados por tipología y características del cliente.
- 8.- Desarrollar el mejor equipo de profesionales de riesgos.
- 9.- Establecer esquemas de remuneración que valoren la adecuada gestión del riesgo y binomio riesgo/rentabilidad con visión de medio y largo plazo.

## 1. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito es la posibilidad de incumplimiento de un cliente o contrapartida de sus obligaciones contractuales que origine pérdidas para la entidad de crédito.


El ciclo de riesgos se estructura en tres fases: Admisión, seguimiento de riesgos y gestión recuperatoria. En admisión, la gestión del riesgo se organiza en función de la segmentación del cliente persiguiendo la adecuación de criterios homogéneos para cada uno de ellos. Los clientes están segmentados en las siguientes categorías: Minorista, Empresas, Promotores y Mayorista. Cada categoría tiene definidos unos objetivos y procesos de gestión específicos que persiguen conocer el perfil de riesgos del cliente en todo momento. Para ello, las unidades de admisión, con un equipo de analistas especializado y un conjunto de herramientas de gestión avanzadas, conocen, analizan y valoran cada cliente y su riesgo. En Particulares, las avanzadas herramientas automáticas de análisis de comportamiento (scores) incorporadas en nuestros sistemas constituyen un eficaz instrumento de evaluación y seguimiento del riesgo. En la admisión de Pymes, el modelo de Pérdida Esperada permite mejorar la gestión de las operaciones por nuestros analistas, así como la posibilidad de adecuar las garantías necesarias a cada perfil de cliente. En el caso de Empresas y Banca Corporativa se clasifican los clientes con un límite interno de riesgo de crédito máximo y se gestionan los riesgos a nivel de grupo económico.

El control de estos riesgos es realizado directamente por los analistas responsables de cada cliente y reforzado por la unidad de seguimiento de riesgos que vigila y anticipa cualquier circunstancia que pueda afectar el repago de la deuda.

### 1.1. Riesgo de Concentración.

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. Se define como la posición o grupo de posiciones con una misma contraparte, grupo económico o grupo económico con características similares, que pueden generar pérdidas suficientemente importantes (en relación con el capital, los activos totales o el nivel de riesgo general del banco) para amenazar la solidez de la institución o su capacidad para mantener sus operaciones.

En cumplimiento con la normativa de Banco de España actualizada en la Circular 3/2008 y revisada en la circular 4/2010 de 22 de diciembre, el Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 10 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: sectores económicos, productos y grupos de clientes, y establece las políticas de riesgo y los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

La Comisión Delegada de Riesgos fija la política de riesgos y vigila las exposiciones que por riesgo de crédito tengan consideración de "Grandes Riesgos", es decir, todos aquellos que superen un 10% de los recursos propios computables. De esta forma, se asegura que, de modo continuado, se respeten los límites fijados por el órgano regulador, que establece que ninguna exposición individual (incluyendo riesgo de crédito y renta variable) puede superar el 25% de los recursos propios computables y que el conjunto de los Grandes Riesgos del Banco no puede exceder más de ocho veces los recursos propios, salvo las exposiciones con gobiernos de países OCDE.

### **1.2. Riesgo de contraparte.**

El riesgo de contraparte es el riesgo de que la contraparte, en operaciones de instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamos de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y/o operaciones de financiación de garantías, pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

El control de este riesgo se realiza mediante el seguimiento de la exposición real en cada momento y el disponible con cada contrapartida, tanto por plazos como por productos.

El nuevo sistema del riesgo de crédito permite calcular la exposición con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente se informa a las Unidades de Admisión de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Comisión Delegada de Riesgos, la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo.

En la actualidad, se está trabajando en la implementación del modelo interno para la medición del riesgo de contraparte, en el marco del nuevo Acuerdo de Capital de Basilea – Basilea III –.


Para ello, se está adaptando la estimación de add-ons de riesgo potencial a los requerimientos regulatorios y en paralelo se está desarrollando un nuevo modelo de CVAs

## **2. RIESGO DE MERCADO**

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Para medir y controlar este riesgo en Banesto se distingue entre la gestión de los riesgos propios de nuestra posición estructural y la gestión de las posiciones de la cartera negociación -renta fija, renta variable y derivados,

De acuerdo a las políticas fijadas por el Banco:

- únicamente se realizarán transacciones en productos y mercados sobre los que se posean unos conocimientos y una capacidad que permitan una gestión del riesgo eficaz y proactiva. Esta gestión activa del riesgo ha de permitir identificar, captar, medir, controlar e informar de todos los riesgos relacionados e inherentes en los mismos.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 11 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- únicamente se operará en instrumentos financieros con liquidez aceptable para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que impliquen distorsiones en su precio o en su coste.

### 2.1. Riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo estructural de tipo de interés es propio de la actividad bancaria y tiene su origen en la existencia en el balance del Banco de activos y pasivos sensibles al tipo de interés que presentan distintas estructuras temporales de vencimiento y reprecación. El movimiento en los tipos de interés puede tener un impacto negativo en el margen financiero y en el valor económico del capital del Banco, por lo que se requiere una gestión activa para mitigar este impacto.

En Banesto se busca dotar de estabilidad al margen financiero preservando, a su vez, el Valor Económico del Capital. Esto exige una gestión activa del riesgo de tipo de interés a partir del seguimiento de la exposición del Banco y la toma de posiciones encaminadas a mitigar dicha exposición.

Para la medición del riesgo estructural de balance, Banesto utiliza la información contractual que le proporcionan sus sistemas contables. Dicha información agrupa todos los aspectos relevantes necesarios para el análisis del riesgo (fechas, cupones...), y está cuadrada con la contabilidad del Banco. Adicionalmente, se ha seguido una política de inversión en aplicaciones y sistemas que permite desarrollar modelos que proporcionan una gran capacidad analítica del riesgo y anticipar futuros requerimientos adicionales de información.

Fruto de lo anterior, el Comité de Activos y Pasivos - COAP, que es el responsable de llevar a cabo la gestión del riesgo estructural, emplea un enfoque dinámico en la medición de la sensibilidad del margen financiero y el valor económico, incorporando todos los factores de simulación que tienen un impacto directo en la medición del riesgo de interés -plazos de reinversión, cancelaciones anticipadas, diferenciales de clientes, etc.

### 2.2. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la probabilidad de que el Banco incurra en pérdidas o tenga que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos a su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado.

La gestión del riesgo de liquidez en Banesto está encomendada a la unidad de Gestión Financiera con una gran implicación de la Alta Dirección del Banco a través del Comité de Activos y Pasivos, la Comisión Delegada de Riesgos, la comisión Ejecutiva y el propio Consejo de Administración

Los objetivos de la gestión de liquidez en el Banco son los siguientes:

- El cumplimiento de la regulación aplicable en la actualidad en este ámbito; así como la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del nuevo marco regulatorio de Basilea III - actualmente en preparación- cuando este entre en vigor, sin que ello provoque puntos de discontinuidad en la gestión del negocio
- El mantenimiento de unos recursos líquidos excedentarios que permitan al Banco disponer de altos niveles de flexibilidad para adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno actual
- Reducir el riesgo de liquidez en el corto plazo, a través de la gestión activa de la estructura de vencimientos de activos y pasivos
- La diversificación y promoción de las fuentes de liquidez a medio y largo plazo

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 12 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

### 2.3. Otros riesgos de mercado

Además de al riesgo de interés y de liquidez, el Grupo está expuesto a los efectos de cambios futuros en los tipos de cambio. No obstante, debido a la orientación estratégica del Grupo Banesto, las posiciones en divisas son poco significativas y su política es la de cubrir las posiciones estructurales en divisas.

### 2.4. Riesgo de mercado de tesorería

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Para medir y controlar este riesgo en Banesto se distingue entre la gestión de los riesgos propios de la posición estructural y la gestión de las posiciones de la cartera de negocio: renta fija, renta variable y derivados.

El elemento básico de la gestión del riesgo de mercado es el VaR pues proporciona una medida única del riesgo de mercado, integrando los cinco aspectos básicos de éste en el valor de VaR.

- ✓ Riesgo de tipo de interés y spread de crédito.
- ✓ Riesgo de tipo de cambio.
- ✓ Riesgo de renta variable.
- ✓ Riesgo de volatilidad.
- ✓ Riesgo de correlación.


En concreto, el VaR se define como la cantidad máxima probable de pérdida que puede experimentar una cartera, a un horizonte temporal dado y bajo unas condiciones normales de mercado, para un nivel de confianza elegido, como consecuencia del movimiento de los factores de riesgo.

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería son gestionados y controlados utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VaR mediante simulación histórica.

En Banesto el VaR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités semanales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

Características del VaR en Banesto:

- ✓ Cálculo diario.
- ✓ Nivel de confianza del 99%.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 13 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- ✓ Horizonte temporal de uno y diez días.
- ✓ Período previo de observación de dos años.
- ✓ Metodología de cálculo de VaR con simulación histórica.

La medición del riesgo de mercado mediante VaR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de determinados acontecimientos extremos. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y plausibilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la Alta Dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Asimismo, Banesto estima regularmente las pérdidas medias extremas que podrían ocurrir caso de excederse el nivel de VaR a través del estadístico "VaR Condicional", que es igualmente reportado diariamente a la alta dirección y analizado en profundidad en los comités señalados.

Cabe destacar que el modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto ha sido aprobado en febrero de 2011 por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas -"backtesting"- , que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesoreras. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por diversas áreas (validación, auditoría, etc.) cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales. El resultado de estas pruebas concluye que sólo dos días en el ejercicio 2011 han excedido el valor previsto por el VaR y por ello ha sido posible reducir, previa solicitud al BdE, el factor K de recargo de capital de 4 a 3.

Adicionalmente, durante 2011 se ha desarrollado como complemento al cálculo de capital por VaR la metodología basada en stress VaR. Además al modelo de IDR (Incremental Default Risk) se le ha incluido el efecto de migración de rating para transformarlo en IRC (Incremental Risk Charge), de acuerdo a los requerimientos regulatorios y pendiente de autorización definitiva por parte de BdE.

### 3. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos de los procesos internos, personas, sistemas o bien derivado de acontecimientos externos.

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos de Basilea II, la Directiva Comunitaria 2006/49/CE sobre adecuación del capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito.

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

- Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos
- Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes de mitigación en función del tipo de riesgo y el negocio afectado
- Promover una mayor calidad operativa en el banco que se traduzca en una mejora de la eficiencia y en una mayor satisfacción del cliente.

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 14 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

La filosofía de gestión del riesgo operacional del Banco se basa en la gestión activa de este riesgo por todas las áreas generadoras del mismo. Son estas áreas las que gestionan en primer término este riesgo, y las que aplican las medidas preventivas y de control que minimizan la exposición al mismo.

El Banco identifica y evalúa el riesgo operacional inherente a todas sus actividades y productos. Para ello, Banesto cuenta con un conjunto de herramientas cualitativas y cuantitativas de gestión del riesgo operacional, soportadas en una avanzada tecnología y sistemas de información.

Existe una participación activa de la Alta Dirección del Banco en la aprobación y revisión periódica del marco de gestión del riesgo operacional, lo cual facilita la implantación de una cultura de riesgo operacional en toda la organización.

Las sólidas bases del modelo actual permiten seguir evolucionando para incorporar nuevas estrategias de control sin perder eficacia, buscando un equilibrio óptimo entre el coste de las medidas de mitigación y el beneficio en términos de reducción de los riesgos operacionales.

*Todos los riesgos anteriormente mencionados, además de en sus ámbitos de gestión habituales, son reportados de forma mensual a los tres máximos órganos de gestión del Banco: Comisión Delegada, Comisión Ejecutiva y Consejo, en el Cuadro de Mandos Global de Riesgos.*

*b) La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.*

El **riesgo de crédito** y el **riesgo de mercado** son gestionados directamente por la Dirección de Inversión y Riesgos y el Área de Riesgo Global. El **riesgo estructural de balance y de liquidez** es gestionado por el Área Financiera y el **riesgo operacional** por el Área de Medios. Estos dos últimos, adicionalmente, son supervisados por la Dirección de Inversión y Riesgos.

La coordinación global de todos estos riesgos se lleva a cabo a través de la Comisión Delegada de Riesgos.

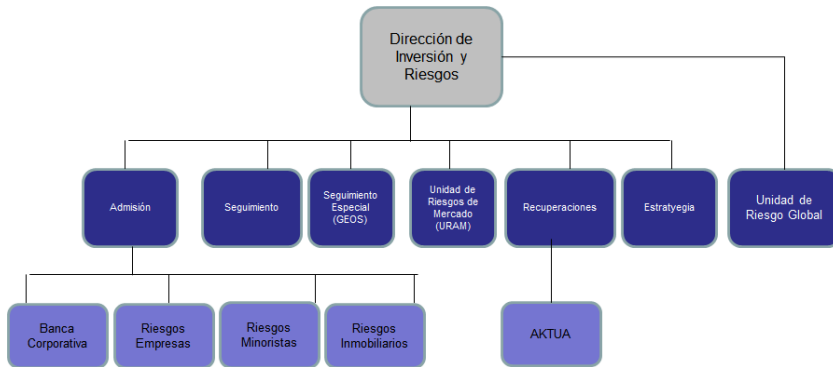
La **Dirección General de Inversión y Riesgos** es la responsable de proponer, gestionar, transmitir e implantar las políticas de riesgos, desarrollando los procedimientos necesarios para su adecuado cumplimiento. La **Unidad de Riesgo Global** es la encargada de la gestión y control del riesgo desde una perspectiva global y su misión es asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Banco referentes a la gestión del riesgo.

Su estructura y organización se muestra en el organigrama siguiente:

**Gráfico 1: Estructura de la función de gestión del riesgo de crédito y mercado.**



## Información con Relevancia Prudencial.



### 1. Dirección General de Inversión y Riesgos:

Está formada por las Unidades de: **Admisión** (Banca Mayorista, Riesgos de Empresas, Riesgos Minoristas y Riesgos Inmobiliarios), **Seguimiento** y **Seguimiento especial** (GEOS), **Recuperaciones** y **Unidad de Riesgos de Actividades de Mercados** (URAM), **Estrategia** y **Riesgo Global**.

Se describe a continuación la estructura y principales funciones de cada una de ellas:


- a) **Unidades de Admisión:** A través de estas unidades se realiza la valoración del cliente y se autoriza la exposición de riesgos, en función de las atribuciones establecidas por el Consejo de Administración y delegadas por la Comisión Ejecutiva a los órganos de riesgos correspondientes. En caso de exceder esas atribuciones los responsables de cada unidad elevan la decisión a la Comisión Delegada de Riesgos, órgano dependiente del Consejo de Administración, y en su caso la Comisión Ejecutiva.

Las unidades de admisión se detallan a continuación:

- **La Unidad de Riesgos Banca Corporativa**, está especializada en el análisis y seguimiento del riesgo de los clientes de Banca Corporativa contando con un equipo de analistas especializado en clientes carterizados por sectores y otro equipo de analistas multisectorial que analizan los clientes carterizados en las oficinas de Madrid y Barcelona. Además cuenta con un equipo de analistas en operaciones de Project finance de clientes de Banca Corporativa.
- **La Unidad de Riesgos de Empresas** se estructura en seis Direcciones Territoriales de las que dependen 39 Centros de Empresas. Éstos centros constituyen el primer núcleo con capacidad de decisión para la admisión de riesgos y en ellos existen equipos de analistas de riesgos que, en base a la carterización de clientes, gestionan de forma integral sus riesgos.

Todos aquellos riesgos que por volumen trascienden las facultades de decisión de las Direcciones Territoriales se canalizan hacia Servicios Centrales, donde son estudiados por la Unidad de Riesgos de Empresas. Esta Unidad cuenta con equipos de analistas de riesgos de empresas y de operaciones de financiación especializada.

- **La Unidad de Riesgos Inmobiliarios** es la encargada de la gestión integral de riesgos de los clientes del segmento promotor. Se responsabiliza tanto de la admisión del riesgo como del asesoramiento a la red de todos los riesgos de promotores.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 16 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Para la admisión cuenta con un equipo de analistas encabezado por un jefe de equipo. Su actividad incluye la transmisión a la red de las políticas de riesgos que afectan al segmento promotor y la presentación en la Comisión correspondiente (Operaciones, Delegada de Riesgos o Ejecutiva) de las propuestas de riesgos que exceden sus atribuciones.

- **La Unidad de Riesgos de Banca Minorista** es la encargada de la gestión integral de riesgos de los clientes de Banca Minorista y participa junto con la Unidad de Estrategia en la definición de las políticas y estrategias de riesgos de los distintos segmentos (particulares, pymes y comercios y negocios).

Esta unidad efectúa una gestión avanzada de la admisión basada en sistemas automáticos de decisión y comportamiento y equipos de analistas altamente especializados. Cuenta con un centro de análisis de riesgos (CAR) especializado por segmentos (particulares, pymes y agro).

- b) **Unidad de Seguimiento:** Es la Unidad responsable de mantener la cartera crediticia del Banco en los niveles de calidad exigidos.

Las tareas y funciones de la Unidad de Seguimiento nos permiten conocer en todo momento el grado de certeza que tenemos de que se produzca el reembolso puntual de las operaciones de crédito y nos permite anticiparnos a cualquier acontecimiento que perjudique al cliente y afecte negativamente a nuestros riesgos.

La función de seguimiento incluye a todos los clientes con riesgos crediticios, por tanto todos los riesgos son objeto de seguimiento.

La oficina y los gestores de clientes son los responsables primarios de todos sus riesgos y por tanto de su seguimiento, como apoyo a esta función cuentan con los Responsables de Riesgos de Zona y estos a su vez cuentan con el apoyo de los Coordinadores de Seguimiento de las Territoriales, ambas figuras ejercen una gestión secundaria y son los encargados de asegurar que se realizan las labores de seguimiento en las oficinas de su ámbito.

Para asegurar que se realizan las tareas de seguimiento se han establecido distintos niveles de realización de las mismas, Oficina, Zona, Territorial, y distintos Comités, Comité Diario, Reunión Mensual de Seguimiento en Oficina, Comité Semanal de Anticipación en Oficina, Zona y Territorial y Comité Mensual de Seguimiento en Zona y Territorial


Los clientes a revisar en los distintos Comités vienen dados de forma automática por los sistemas y aplicaciones de anticipación establecida y de forma manual cuando se trata de revisiones específicas.

Los procedimientos, responsabilidades y funciones de cada centro y equipo están recogidos en un solo documento de normativa, ACTI-081, en este documento también se unifican los criterios tanto de gestión como de tutela y se identifican las herramientas a utilizar en el Seguimiento

- c) **Unidad de Seguimiento Especial (GEOS):** En Octubre 08 se creó en el Banco la Unidad de Seguimiento Especial. El objetivo de la Unidad es evitar el pase a dudoso de operaciones en situación de irregularidad, así como la gestión de los clientes con política Extinguir.

Para ello, identifica, analiza y gestiona el riesgo, aportando soluciones encaminadas a su cancelación o a su regularización.

La Unidad se apoya en una red de Gerentes de Operaciones Especiales (GEO) diferenciados en función del segmento que gestionan (Particulares, Pymes, Empresas,...).

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 17 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	


**d) Unidad de Recuperaciones:** Es la unidad responsable de la recuperación de los créditos impagados así como del saneamiento y comercialización de los activos adjudicados como consecuencia de la actividad recuperatoria. Está formada por las siguientes secciones:

- Recuperaciones riesgo minorista: Se encarga del cobro de los asuntos dudosos y muy dudosos de Banca Minorista. Igualmente se encarga del saneamiento y comercialización de los activos adjudicados en cuya gestión cuenta con el apoyo de la sociedad Aktua Soluciones Financieras, S.A (perteneciente al grupo Banesto) mediante un sistema de gestión integral.
  
- Recuperaciones riesgo empresas: Se encarga del cobro de los asuntos dudosos y muy dudosos de Banca de Empresas.
  
- Recuperaciones riesgo mayorista: Se encarga del cobro de los asuntos dudosos y muy dudosos de Banca Mayorista.
  
- Técnicas y procesos recuperatorios: su responsable dirige la gestión judicial y los despachos externos colaboradores así como las estructuras externas de gestión. Igualmente tutela la gestión que en el ámbito de recuperaciones hace Gescoban (entidad externa) así como a los letrados territoriales.  
En la misma se integra el Centro de Gestión Procesal, entidad interna en el cual se preparan, dirigen y tutelan todas las reclamaciones judiciales relacionadas con la actividad recuperatoria mediante un modelo de gestión plenamente consolidado.

El complejo entorno económico en el que nos encontramos ha exigido un reforzamiento de los recursos así como la creación de instrumentos que se adapten a las nuevas necesidades tanto en las políticas recuperatorias como en la venta de activos. Toda la actividad recuperatoria continúa apoyándose en herramientas informáticas de vanguardia (Astrea y Cobra) que sirven de apoyo tanto a la gestión judicial como extrajudicial y que se encuentran interrelacionadas con el fin de permitir una mayor eficiencia y velocidad en la recuperación de asuntos.

La actividad recuperatoria extrajudicial se desarrolla a través una gestión especializada en atención a los segmentos de clientes. La política de carterización de los asuntos superiores a un determinado importe se ha reforzado de nuevo con un aumento del número de gestores de recuperaciones lo que permite enfocar la estrategia recuperatoria por tipo de deuda y prestar atención inmediata en cada uno de los asuntos en cuanto éstos se producen - existen gestores especializados en Empresas que gestionan técnica y eficazmente las situaciones concursales, -se han establecido estrategias recuperatorias específicas enfocadas a las Pymes y, - se gestionan planes de negocio individuales para los particulares carterizados, destacando el segmento hipotecario. Los contratos inferiores a un determinado importe y el consumo son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos medidos trimestralmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Estas mismas estructuras son en las que se sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados. Toda la actividad extrajudicial se apoya en la herramienta Cobra a través de un sistema de agendas, revisiones y estimaciones que permiten optimizar la gestión.

El modelo de gestión judicial está ya plenamente consolidado. Se articula como ya se ha dicho en la herramienta Astrea y se monitoriza a través del Centro de Gestión Procesal quien se encarga de la dirección de los asuntos judiciales de la Central de Demandas y de la tutela el resto de asuntos judiciales que son gestionados por despachos de letrados externos. Además gestiona el saneamiento de los activos adjudicados y realiza la administración y gestión de las contabilizaciones y gastos derivados de la actividad de recuperaciones y activos adjudicados.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 18 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Como se ha expuesto, la actividad recuperatoria cuenta con el apoyo de Aktua Soluciones Financieras, S.A constituida en el año 2009 y perteneciente al grupo Banesto. Aktua está ya plenamente integrada en el negocio de recuperaciones y realiza un gestión integral de las carteras hipotecarias de personas físicas que comprende tanto la gestión extrajudicial y judicial como la comercialización y venta de los activos adjudicados a través de la implantación de herramientas y metodología novedosas y adaptadas a los momentos actuales de mercado.

#### e) Unidad de Riesgos de Actividades de Mercados (URAM)

La URAM se estructura en tres áreas principales:

- Riesgos de Mercado: encargada de la medición de riesgo de mercado a través de VaR, análisis de sensibilidades, stress, etc.
- Riesgos de Contrapartida: encargada de la medición de riesgo de contrapartida por valor de mercado más add-on (exposición potencial)
- Análisis Cuantitativo y precios: encargada del desarrollo y validación de modelos de pricing y medición de riesgos. Cuenta con una unidad de cálculo de precios.

La URAM tiene por misión la implantación y explotación de sistemas de medición y gestión de los riesgos de contraparte y mercado centrados en el Área de Mercados, y sus funciones más detalladas son:


1. Identificar, medir, controlar, analizar y gestionar los riesgos de mercado de la Entidad, vigilando que los riesgos asumidos coinciden con la tolerancia al riesgo establecida por la Comisión Ejecutiva y el Comité de Riesgo de Mercado, e informar de forma permanente a la Alta Dirección, a las unidades de negocio involucradas y a los demandantes externos de tal información sobre el perfil y evolución de la exposición al riesgo de mercado de la Entidad
2. Identificar, medir, controlar, analizar y gestionar los riesgos de crédito (pre-entrega, entrega, riesgo emisor) incurridos en el transcurso de la operativa del Área de Mercados con clientes y contrapartidas financieras, en relación con las funciones de Admisión y Seguimiento de Riesgos de Banca Mayorista dentro del Área de Inversión y Riesgos
3. Análisis y validación independiente de los modelos, parámetros e inputs de valoración empleados por el Área de Mercados para realizar la valoración de posiciones y cálculo de resultados de gestión
4. Análisis y aprobación de solicitudes de nuevos productos del Área de Mercados, habiendo satisfecho los criterios del Banco al respecto

**f) Unidad de Estrategia:** Es la encargada de la definición y gestión de políticas y criterios de riesgo de los segmentos / productos / colectivos gestionados por la Red

Supervisa el cumplimiento de las normativas vigentes que afectan a cada Cartera desde el punto de vista de Riesgos, analizando en caso de actualizaciones o adaptaciones de la norma, las implicaciones de dichos cambios.

Propone medidas y mecanismos para adecuarse a la nueva legislación en vigor, realizando esta adaptación de forma coordinada con el resto de áreas implicadas y con la conformidad de Asesoría Jurídica-

Es asimismo la Unidad encargada de establecer y en su caso asegurar los criterios, políticas, metodología y procedimientos adecuados a cada estrategia dentro de cada uno de los aspectos del ciclo de vida de cada línea de negocio, conjuntamente con las áreas implicadas y de la planificación conjunta con Negocio de los objetivos y estrategias a desarrollar, en términos de producción, alineados con los objetivos globales de negocio y calidad de riesgos.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 19 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

**g) Unidad de Riesgo Global (URG):** Esta unidad se encarga de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Banco en la gestión del riesgo, desde una perspectiva global. En concreto:

- La calidad de riesgo del Banco según el perfil definido por la Alta Dirección (risk appetite).
- La rentabilidad adecuada a los objetivos de los accionistas y al perfil de riesgo en cada momento
- La eficiencia y eficacia de los procesos operativos de gestión del riesgo que permita satisfacer las necesidades de los clientes y aseguren el correcto funcionamiento del modelo de negocio.

Está formada por las siguientes áreas:

1. Metodologías: Asegura la homogeneidad, adecuación y correcta aplicación de las metodologías de análisis y cuantificación del riesgo.
2. Gestión Global de Riesgo y Capital: Este equipo cubre las siguientes funciones:
  - a. Normativa y Control del Riesgo: Garantiza el cumplimiento de las normativas vigentes y mejores prácticas en materias de gestión y control del riesgo.
  - b. Gestión Estratégica del Riesgo: aporta una perspectiva global de los riesgos del Banco que sirva de apoyo a la toma de decisiones de la Alta Dirección.
  - c. Gestión de capital: Analiza la granularidad del entendimiento de los riesgos del banco con el fin de mejorar dicho entendimiento y optimiza el consumo de capital de los negocios.

### **3. Riesgo Estructural de Balance.**


La gestión del Riesgo Estructural es realizada por el área financiera bajo la supervisión del Comité de Activos y Pasivos –COAP, que es el responsable de marcar las líneas de actuación para la gestión de este riesgo. La Comisión Delegada de Riesgos como responsable de la gestión global de los riesgos del banco es también la encargada de fijar los límites y políticas aplicables a este.

### **4. Riesgo operacional**

La Unidad de Riesgo Tecnológico y Operacional se encuentra dentro del Área de Medios del Banco.

Las principales funciones de esta unidad son:

- Implantación del marco de gestión global de Riesgo Tecnológico y Operacional
- Definición de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional, asegurando que están en consonancia con las mejores prácticas de mercado, la regulación vigente y los requerimientos corporativos
- Definición e implantación de las herramientas que dan soporte al modelo de gestión del riesgo operacional
- Identificación, medición y supervisión del riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Banco
- Elaboración de información de riesgo operacional para la Alta Dirección, Auditoría Interna, unidades de negocio y soporte del Banco, y requerimientos externos

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 20 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- Propuesta y seguimiento de medidas de mitigación del riesgo tecnológico y operacional
- Apoyo, asesoramiento y formación a las distintas unidades y servicios de la entidad en materia de este riesgo

La gestión del Riesgo Operacional se apoya en un conjunto de comités creados específicamente a tal fin:

- Comité Central de Riesgo Operacional. Su objetivo es reducir las pérdidas y optimizar los recursos destinados a la gestión del RO. Se reúne con periodicidad mensual y asisten directivos de las áreas de negocio y soporte del Banco.
- Comité de Riesgo Operacional e Incidencias. Su objetivo es identificar y resolver las principales incidencias detectadas por el área de Medios del Banco, establecer planes de acción y revisar las estadísticas de reclamaciones y pérdidas. Se reúne semanalmente y asisten los responsables de las unidades de Medios y responsables de los proveedores tecnológicos del Grupo (Isban y Produban).
- Comisión Permanente de Riesgo Operacional. Su objetivo es el análisis y resolución de asuntos y quebrantos, con origen en la red y servicios centrales, superiores a determinado umbral, o de determinadas tipologías de riesgos. Se reúne con periodicidad semanal.
- Comités Territoriales de Riesgo Operacional. Sus objetivos son analizar la situación de riesgo operacional en las oficinas de la Territorial e impulsar los planes de reducción de la exposición al riesgo. Se reúne con periodicidad mensual.

La Unidad de Riesgo Tecnológico y Operacional trabaja de forma coordinada con otras áreas del Banco (Negocio, Tecnología, Organización, Control Interno, etc.) en numerosas iniciativas de gestión del riesgo operacional, y colabora e informa a los responsables de la función de Riesgo Operacional del Grupo Santander.

Banesto participa activamente en foros nacionales (CERO y CECON) e internacionales (ORX) para la definición y coordinación de diversas iniciativas de gestión del riesgo operacional.

*c) El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.*

## **RIESGO DE CRÉDITO**


Con el fin de conseguir de manera eficiente una gestión global del riesgo es necesario el desarrollo de metodologías y modelos que permitan la cuantificación de conceptos como la pérdida esperada y la pérdida no esperada, siendo ambas la base del cálculo del capital (tanto regulatorio como económico).

Asimismo, es necesario disponer de herramientas que permitan establecer medidas de protección adecuadas frente a los riesgos, así como sistemas para identificar áreas de potencial crecimiento del negocio, siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Banco.

En este sentido, Banesto desde hace años tiene implantados modelos cuantitativos que estiman las componentes necesarias para el cálculo de la pérdida esperada y el capital.

En primer lugar, el Banco cuenta desde hace más de una década con modelos internos de valoración de cada cliente y operación, tanto de cara a la admisión de riesgo como al seguimiento del mismo.

Estas calificaciones (rating o scoring) permiten obtener una medición de la calidad crediticia de cada cliente u operación, que se cuantifica a través de la probabilidad de incumplimiento (probability of default o PD), siendo ésta uno de los tres parámetros de riesgo básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (PD-Probability of Default), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (EAD-Exposure at Default), la severidad o pérdida en incumplimiento (LGD-Loss Given Default).

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 21 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

La combinación de estos tres parámetros permite obtener la pérdida probable o pérdida esperada. Esta pérdida es considerada como un coste adicional de la actividad, la prima de riesgo, y de esta manera la Entidad ha incorporado la misma en la toma de decisión de la admisión de operaciones así como en el precio de las mismas.

Adicionalmente, el cuarto factor de riesgo a considerar es la correlación de activos (AC-Asset Correlation).

La modelización de los parámetros anteriores se realiza a partir de la experiencia histórica de Banesto tanto de manera acíclica (TtC: Through the cycle) como cíclica, de forma que reflejen la situación actual del ciclo macroeconómico desde una aproximación prospectiva (PiT: Point in Time).

La inestabilidad que ha caracterizado estos últimos ejercicios ha hecho indispensable la necesidad del análisis y cuantificación de la sensibilidad de las componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos, como ante variaciones en ciertas características de las carteras del Banco.

El distinto comportamiento de las carteras/clientes ante el cambio de entorno hace necesario que se materialice en modelizaciones cada vez más granulares, para apoyar una gestión diseñada a la medida de cada cliente, con el fin de no aplicar políticas iguales a perfiles de riesgo distintos y aumentar, por tanto, la discriminación del riesgo de crédito.

Se detallan a continuación las principales características de los modelos de calificación de rating/scoring con los que cuenta el Banco en la actualidad:

**Tabla 3. Modelos de calificación de Rating/Scoring**



<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 22 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

SEGMENTO	MODELO	TIPO	Fecha Inicio	Valor Inferior	Valor Superior
Soberanos	Soberanos	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90
Entidades Financieras	Bancos	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90
Corporativa	Banca Corporativa	SUBJETIVO	1/1/2001	10	90
Medianas Empresas	Medianas Empresas	SUBJETIVO	1/1/1998	10	90
Project Finance	Project Finance	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90
Promotores Inmobiliarios	Promotores Inmobiliarios	SUBJETIVO	7/1/2008	10	90
Promotores Inmobiliarios	Promociones Inmobiliarias	SUBJETIVO	7/1/2008	10	90
Instituciones Publicas	Instituciones Publicas	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90
Pequeñas Empresas	SAPYME (fact 0-1 mm €)	SUBJETIVO	6/1/2005	10	90
Pequeñas Empresas	SAPYME (fact 1-3 mm €)	SUBJETIVO	6/1/2005	10	90
Pequeñas Empresas	SAPYME (fact 3-6 mm €)	SUBJETIVO	6/1/2009	10	90
Pequeñas Empresas	SAPYME Autonomos	SUBJETIVO	1/1/2007	10	90
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo Financiero.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo Cualitativo.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo no Cliente.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo Operativa.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Microempresas (fact 0-1 mm €). Modelo Cliente.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo Financiero.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo Cualitativo.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo no Cliente.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo Operativa.	O	1/1/2006	0	1
Pequeñas Empresas	Pymes (fact 1-3 mm €). Modelo Cliente.	O	1/1/2006	0	1
Particulares	Particulares - Hipotecarios	O	3/1/2005	20	355
Particulares	Particulares - Consumo cliente	O	1/1/2003	48	324
Particulares	Particulares - Consumo no cliente	O	1/1/2003	48	325
Particulares	Particulares - Prescriptor Automóviles	O	10/1/2006	0	100
Particulares	Particulares - Prescriptor resto	O	7/1/2001	0	364
Particulares	Particulares - Tarjetas	O	1/1/2001	168	368
Particulares	Comportamiento Cliente	O	3/1/2002	546	818
Particulares - Otros	Resto Particulares	SUBJETIVO	1/1/2000	10	90


## RIESGO MERCADO

**Riesgo de tipo de interés.-** Los modelos utilizados para la medición de este riesgo se detallan a continuación:

*Modelos deterministas:* cálculo de la sensibilidad del margen financiero y el valor económico ante desplazamientos en las curvas de tipos de interés. Dicha sensibilidad se obtiene como la diferencia entre el margen financiero y el valor económico del capital, obtenidos con la curva de mercado y otras curvas que han sido sometidas a desplazamientos paralelos en todos sus tramos o a movimientos en la pendiente y centrado principalmente en el segundo año debido a que refleja de forma más clara la exposición una vez que se ha repreciado el conjunto del balance.

*Modelos estocásticos:* cálculo del VaR -Valor en Riesgo y MeR -Margen en Riesgo, obtenido como la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza del 97%, mediante la generación aleatoria de escenarios de tipos de interés. Hasta este momento, el Banco ha venido manteniendo estudios acerca de estas simulaciones a partir de metodologías de riesgo neutral como las especificadas en Hull&White. No obstante, se están haciendo pruebas con modelos multifactoriales que representan de manera más fiel el comportamiento de los tipos de interés en horizontes temporales de más largo plazo, como la metodología semiparamétrica de Rebonato.



	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 23 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Como consecuencia de la gestión activa que realiza el COAP del riesgo estructural de balance, Banesto presenta una cartera diversificada en instrumentos de cobertura, tanto en renta fija como en derivados.

**Riesgo de liquidez:** La metodología de Banesto presenta diferentes herramientas y mediciones. Entre ellas, la más importante es la realización de cuadros de “gaps” diarios para los plazos más cortos y con agrupaciones mayores para los plazos más largos.

La posición neta en los mercados monetarios se procura mantener siempre en valores razonables mediante la programación anticipada de la financiación necesaria en los mercados de capitales y la toma de medidas de gestión del Balance.

Adicionalmente, tanto la gestión del riesgo de tipos de interés como de liquidez se complementa con escenarios de stress-testing, que ofrecen información del riesgo de interés y de liquidez ante situaciones externas o de crisis en los mercados. En este sentido, en un año donde la liquidez del mercado ha experimentado niveles bastante restrictivos, se han hecho simulaciones extensas de la necesidad de recursos en el Banco a partir de la financiación proveniente de las cuentas corrientes y depósitos, así como se han reanalizado los principales conceptos de los planes de contingencia establecidos para posibles crisis de liquidez que puedan acaecer en los mercados.


**Riesgo de mercado de tesorería:** Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería son gestionados y controlados utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VaR mediante simulación histórica.

El VaR proporciona una cifra homogénea de riesgo que representa la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. En Banesto el VaR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités semanales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

Durante 2011 la media diaria del VaR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 5,8 millones de euros (6,1 millones de euros en 2010).

La medición del riesgo de mercado mediante VaR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras replicando crisis históricas y generando escenarios de movimientos extremos no experimentados por el mercado en el pasado como por ejemplo un movimiento de tres o seis desviaciones típicas. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y probabilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la Alta Dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir en caso de excederse el nivel de VaR a través del estadístico “VaR Condicional”, que es igualmente reportado diariamente a la Alta Dirección y analizado en profundidad en los comités señalados. Durante 2011 el VaR condicional se ha mantenido en torno a los 8,0 millones de euros (8,1 millones de euros durante 2010).

Cabe destacar que el modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto ha sido aprobado en febrero de 2011 por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas -“backtesting”-, que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesorerías. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por diversas áreas (validación, auditoría, etc.) cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales. El resultado de estas pruebas concluye que sólo dos días en el ejercicio 2011 han excedido el valor previsto por el VaR y por ello ha sido posible reducir, previa solicitud al BdE, el factor K de recargo de capital de 4 a 3.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 24 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

## RIESGO OPERACIONAL

El marco de gestión del riesgo operacional se apoya en diferentes herramientas cualitativas, orientadas a la identificación y evaluación del riesgo, y herramientas cuantitativas, enfocadas a la recopilación de pérdidas y al cálculo de capital por riesgo operacional.

Las principales herramientas son: la base de datos de pérdidas, los cuestionarios de auto-evaluación, los indicadores de riesgo, incluyendo el indicador NORMA, y las herramientas de explotación de la información y gestión documental. Todos estos elementos tienen dimensiones de análisis comunes (organizativas y de clasificación de riesgos), lo que permite agregar y comparar la información de riesgo operacional.

Los sistemas de gestión del riesgo operacional facilitan la gestión activa de este riesgo por parte de las áreas implicadas, y su alcance e implantación en el Banco es global.

*d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

Como medida estándar para asumir **riesgo de crédito**, el Banco exige un nivel mínimo de valoración de cada cliente (rating mínimo) por debajo del cual se tendrá que tomar garantías para la concesión/renovación del riesgo. Es política del Banco tomar garantías reales como cobertura de sus riesgos.

Las garantías aportadas deberán ser acordes al plazo de la operación, perfil del cliente y finalidad. Aunque las garantías adicionales por sí solas no justifican la asunción de la deuda.

Además el sistema de seguimiento de riesgos y el Sistema Estructural de Garantías permiten conocer la exposición viva existente, así como la garantía y su valoración en cada momento.

El Sistema Estructura de Garantías (SEG) se integra en la gestión diaria del Banco identificando y valorando desde el momento de la admisión del riesgo las garantías asociadas de forma obligatoria, bloqueando en el momento formalización de la operación de activo (principalmente el caso de las garantías dinerarias) y monitorizando la garantía y su valoración actualizada a lo largo de la operación.

El SEG como sistema estructural proporciona la información relativa a garantía al resto de los sistemas de la Entidad como las aplicaciones de activo, recuperaciones, contabilidad, etc., así como a las diferentes bases de datos (BDR, Centro de Información y Universo de Activo).

En el caso de **riesgo operacional**, la mitigación es una de las principales funciones en la gestión del riesgo. La Unidad de Riesgo Tecnológico y Operacional realiza un seguimiento continuo de las exposiciones al riesgo con el fin de implantar procedimientos de control y reducir las pérdidas.

Las medidas de mitigación pueden ser identificadas en el propio proceso de gestión del riesgo o en procesos de control externos (recomendaciones de Auditoría, de Organismos Supervisores o del Área Corporativa de RTO). En el establecimiento de mecanismos de control y mitigación participan todas las áreas del Banco. Estas medidas se aprueban en los comités correspondientes y están soportadas por criterios de coste-beneficio. La unidad de Riesgo Tecnológico y Operacional lleva a cabo un seguimiento periódico de su implantación y efectividad.

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 25 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Por último, esta unidad es responsable del Plan de Continuidad de Negocio, que constituye una medida de mitigación de eventos extremos. Su objetivo es minimizar los daños en personas, financieros y operacionales, así como proteger la imagen pública y la confianza de accionistas y clientes, ante una contingencia grave.

## **2. Información sobre los recursos propios computables.**

*a) Información resumen sobre las principales características y condiciones de cada uno de los elementos que integren los recursos propios de la entidad, tanto básicos como de segunda categoría, así como de sus componentes, facilitando información separada sobre los instrumentos computados dentro de la letra i) del apartado 1 de la NORMA OCTAVA y valores análogos emitidos por empresas extranjeras y los que están sujetos a la disposición transitoria decimoséptima, indicando los que cuente con incentivos a la amortización anticipada.*

Los elementos que integran los recursos propios de la Entidad se detallan en la tabla siguiente.

*b) Importe total de los recursos propios básicos, detallando de forma separada cada uno de sus elementos y deducciones, indicando, también separadamente, los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites de cómputo recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular. Asimismo, se facilitará información separada sobre el importe total de los instrumentos computados dentro de la letra i) del apartado 1 de la NORMA OCTAVA y valores análogos emitidos por empresas extranjeras y los que están sujetos a la disposición transitoria decimoséptima, indicando los que cuenten con incentivos a la amortización anticipada.*

*c) Importe total de los recursos propios de segunda categoría y de los recursos propios auxiliares, indicando de forma separada los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.*

*d) Importe total de recursos propios computables, netos de deducciones y considerados los límites establecidos en la presente Circular.*

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 26 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

**Tabla 4. Resumen de los Recursos Propios de la Entidad.**

	Miles de euros 31/12/2010	Miles de euros 31/12/2011
<b>RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES</b>		
<b>Recursos Propios Básicos</b>	6.104.726	6.107.114
Capital Social	543.036	543.036
Reservas y otros instrumentos de capital	4.691.658	4.907.747
Minoritarios <sup>1</sup>	1.059	1.043
Beneficio neto consolidado	460.072	125.141
Dividendo anunciado	-259.866	-123.729
Activos intangibles	-74.384	-72.241
Acciones propias	-43.040	-27.954
Acciones y participaciones preferentes <sup>2</sup>	786.191	754.071
<b>Recursos Propios de segunda categoría</b>	1.461.937	481.546
Plusvalías netas computables	1.905	2.215
Provisiones Genéricas en Estándar	32	6.142
Exceso de Provisiones sobre Pérdida Esperada en IRB	0	225.749
Deuda subordinada perpetua	1.460.000	247.440
<b>Deducciones</b>	-282.160	-158.991
Participaciones en aseguradoras (>20% del patrim.)	-264.372	-158.110
Deducciones de Recursos Propios Básicos	-132.186	-79.055
Deducciones de Recursos Propios de segunda categoría	-132.186	-79.055
Otras deducciones	-17.788	-881
<b>Total recursos propios computables</b>	7.284.503	6.429.669

Nota 1: No incluye beneficios ni ajustes de valoración

Nota 2: Todas son sin step-up

### 3. Información sobre los requerimientos de recursos propios.

a) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, en los siguientes términos:*

i) *Cuando se aplique el Método estándar para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, deberá hacerse público, para cada una de las categorías de exposición previstas en el apartado 1 de la NORMA DECIMOCUARTA, el importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.*

ii) *Cuando se aplique el Método basado en calificaciones internas (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, deberá hacerse público, para cada una de las categorías de exposición previstas en el apartado 1 de la NORMA VIGÉSIMA TERCERA, el importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.*

*No obstante, en relación con la categoría de Minoristas, la información requerida en este apartado se facilitará respecto de cada una de las clases de exposición previstas en los apartados 14 a 16 de la NMA VIGÉSIMA QUINTA.*

*Respecto de la categoría de renta variable, este requerimiento se aplicará a:*

### Información con Relevancia Prudencial.

- Cada uno de los métodos previstos en los apartados 19 a 26 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA para el cálculo del valor de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

- Exposiciones en instrumentos cotizados, no cotizados en carteras suficientemente diversificadas, y otras exposiciones de renta variable.

b) Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación, con indicación del método aplicado para su cálculo.

c) Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro, con indicación de los métodos aplicados para su cálculo.

d) Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, con indicación del método aplicado para su cálculo.

---

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 28 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	


Tabla 5. Requerimientos de Recursos Propios	Miles de euros	
	31/12/2010	31/12/2011
<b>REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>5.192.862</b>	<b>4.817.595</b>
<b>Riesgo de Crédito - Método Estándar</b>		
<b>Total exposición Método Estándar</b>	<b>583.987</b>	<b>551.882</b>
Administraciones centrales y bancos centrales		
Administraciones regionales y autoridades locales	9.132	7.506
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro		
Bancos multilaterales de desarrollo		
Organizaciones internacionales		
Instituciones	17.788	14.887
Empresas	122.498	102.714
Minoristas		
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	55.059	66.423
Exposiciones en situación de mora	198.769	203.660
Exposiciones de alto riesgo		
Bonos garantizados		
Posiciones en titulaciones		
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo		
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)		
Otras exposiciones	180.741	156.692
<b>Riesgo de Crédito - Método IRB</b>		
<b>Total exposición Método IRB</b>	<b>4.100.409</b>	<b>3.786.464</b>
Administraciones centrales y bancos centrales	65	1.656
Instituciones	273.459	135.015
Empresas	2.685.626	2.392.948
Minoristas	514.021	480.373
Hipotecas sobre inmuebles	330.893	319.932
Renovables elegibles	12.086	10.504
Resto Retail	171.042	149.937
Renta Variable	137.847	241.369
Método Simple	112.937	19.727
Método PD/LGD	24.910	221.642
Modelos Internos		
Instrumentos cotizados	92.242	124.662
No cotizados: Carteras suficientemente diversificadas		
Otras exposiciones	45.605	116.707
Posiciones o exposiciones de titulación	69.037	19.312
Otros activos que no sean activos financieros	420.355	515.791
<b>Cartera de Negociación</b>	<b>147.914</b>	<b>135.065</b>
VaR		36.857
Stress-VaR		56.209
IRC		41.999
<b>Riesgo de Tipo de Cambio - SA</b>	<b>10.869</b>	<b>-</b>
<b>Riesgo Operacional - SA</b>	<b>349.683</b>	<b>344.184</b>

Nota1: S.A: Standard Approach.

Nota2: El riesgo de liquidación y contraparte está distribuido en cada uno de los segmentos IRB

*e) Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras*

Con el objetivo de evaluar la adecuación del capital y el examen interno de gestión y cuantificación de los riesgos implícitos en su actividad, Banesto sigue el Proceso de Autoevaluación del capital, establecido en los

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 29 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

art. 22 y 123 de la Directiva 48/2006 y desarrollados en una guía por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS).

A continuación se describe de forma resumida este proceso de autoevaluación:

#### RIESGOS INCLUIDOS Y CUANTIFICABLES

En cuanto a la tipología de riesgos que se recogen en el Proceso de Autoevaluación del Capital, se incluyen:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional
- Riesgo de tipo de interés estructural
- Riesgo de negocio
- Riesgo estratégico
- Riesgo reputacional
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de concentración
- Riesgo medioambiental
- Riesgo tecnológico

Todos estos riesgos disponen de un modelo interno de gestión que asegura la eficacia de su control y mitigación y, en su caso, de la precisa cuantificación. En cuanto a este aspecto de cuantificación, los riesgos que son susceptibles de materializarse en pérdidas y por tanto requieren de cuantificación, son los siguientes:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional
- Riesgo de tipo de interés estructural
- Riesgo de negocio

Los tres primeros están incluidos en el Pilar I de Basilea y por tanto tienen cuantificación tanto interna como regulatoria. En cuanto al de negocio y el estructural exclusivamente tienen consumo de capital interno.


#### PLANIFICACIÓN DE CAPITAL

En virtud de la metodología definida para cada uno de los riesgos, se cuantifican sus requerimientos de recursos propios regulatorios y capital interno actuales, que se comparan con el capital disponible (Core capital, Tier I y Total). Cuanto mayor sea la diferencia entre capital disponible y requerimientos, mayor será el exceso y por tanto, mayor la solvencia de la entidad.

Así, establecido el punto de partida, se realiza la proyección de los requerimientos y disponibilidad de capital para un periodo de 3 años.

Los aspectos más significativos que se tienen en cuenta son:

- Evolución prevista de la exposición según presupuestos de negocio para cada uno de los riesgos.
- Proyección de la evolución del perfil de riesgo con distintos escenarios tanto base como de tensión.
- Evolución prevista del capital disponible en cada uno de los ejercicios
- Análisis de los niveles de cobertura del capital
- Comparación de los capitales interno y regulatorio

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 30 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

## LÍMITES Y PLANES DE CONTINGENCIA

Los ratios de cobertura de capital tienen unos niveles mínimos preestablecidos que en caso de superarse suponen el lanzamiento de planes de contingencia orientados a reconducir estos indicadores por encima de esos niveles mínimos. Estos límites están establecidos tanto para el capital regulatorio como para el económico y en relación al capital disponible según su tipología (Core, Tier I, Total)

En el caso de que los niveles de solvencia sean inferiores a los establecidos, se activarán los planes de contingencia que incluyen, alguna o varias de las siguientes medidas:

- Emisión de capital
- Emisión acciones preferentes
- Emisión deuda subordinada
- Titulización de activos
- Venta de carteras
- Revisión Planes de Negocio

Adicionalmente, Banesto está incluido en el proceso de Planificación de Capital y Análisis de Estrés implementado a nivel Grupo Santander cuyo objetivo es comprobar la suficiencia de Capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos muy adversos con una periodicidad trimestral. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo e incorporando los resultados previstos para distintos entornos de negocio (considerando recesiones severas además de entornos macroeconómicos "normales"), se obtienen proyecciones de la solvencia del Grupo en un periodo de tres años.

## 4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución.

### 4.1. Requerimientos generales.

En relación con la exposición de crédito y de dilución, se incluye a continuación, aunque no es preceptivo, determinada información referida en la Norma Centésimo Décimo Tercera de la Circular de Solvencia.

#### 4.1.1. Riesgo de crédito y de dilución.

*a) Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.*


##### **Definición contable de morosidad**

Riesgo dudoso por razón de la **morosidad** del cliente: comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos; y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

[Circular 4/2004 BdE Anejo IX]

##### **Definición contable de posiciones deterioradas**



	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 31 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

El Grupo Banesto aplica la normativa establecida en la Circular 4/2004 de Banco de España, actualizada por la Circular 6/2008 de esta Institución. En este sentido:

Un activo financiero se considera **deteriorado** -y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro- cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda -créditos y valores representativos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

*b) Descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.*

Como criterio general, **la corrección del valor** en libros de los instrumentos financieros **por causa de su deterioro** se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas:

**a)** Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro incurrido por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc, y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas y a las pérdidas por deterioros inherentes -pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español ha determinado unos parámetros para la cuantificación de las pérdidas por deterioros inherentes.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

**b)** Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta.

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 32 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos -neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce la recuperación -en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación consolidado.

*c) Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.*

Tabla 6. Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro						
	31/12/2010		31/12/2011		31/12/2010	31/12/2011
VALOR TOTAL DE LAS EXPOSICIONES	Exposición original	Exposición original	Provisión	Provisión	Neto	Neto
Método Estándar	26.308.192	25.845.806	-		-	-
Método IRB	100.837.644	87.389.802	1.050.543	1.774.580	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>127.145.836</b>	<b>113.235.608</b>	<b>1.050.543</b>	<b>1.774.580</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Nota 1: En el método IRB no se consideran las provisiones para el cálculo de la exposición.

Nota 2: No se incluyen las provisiones relativas al método Estándar ya que éstas representan un porcentaje poco significativo respecto del total.

*d) Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición*

*e) Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada por cada una de las áreas significativas donde las categorías de exposiciones sean relevantes, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.*

*f) Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.*

*g) Distribución de las exposiciones por vencimiento residual, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.*

*h) Valor de los siguientes elementos para cada tipo significativo de sector económico o de contraparte: exposiciones deterioradas, exposiciones en situación de mora, correcciones de valor por deterioro de activo y pérdidas por deterioro.*

### Información con Relevancia Prudencial.

- i) Valor de los siguientes elementos desglosados por áreas geográficas: exposiciones deterioradas, exposiciones en situación de mora, correcciones de valor por deterioro de activo y pérdidas por deterioro.

Tabla 7. Exposición Método Estándar		
	Miles de euros 31/12/2010	Miles de euros 31/12/2011
<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES</b>	<b>EAD del periodo</b>	<b>EAD del periodo</b>
<b>Método Estándar</b>	<b>24.837.250</b>	<b>24.015.789</b>
Administraciones centrales y bancos centrales	15.388.449	14.571.735
Administraciones regionales y autoridades locales	570.722	469.135
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	1.111.753	930.455
Empresas	1.572.456	1.309.388
Minoristas	-	-
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	742.816	881.998
Exposiciones en situación de mora	2.484.613	2.545.745
Exposiciones de alto riesgo	-	-
Bonos garantizados	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-
Otras exposiciones	2.966.441	3.307.333

Nota 1: Las exposiciones tratadas por el método estándar se corresponden con operaciones no mecanizadas y suponen un porcentaje residual de exposición frente al total Entidad. Al no estar a nivel disponibles en contabilidad a nivel contrato no es posible desglosarlas por categoría de exposición, sector de actividad ni por vencimiento residual.

### Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 8. Distribución de la exposición por sector de actividad y plazo de vencimiento residual (1/2)

Miles de euros	31/12/2010		31/12/2011		31/12/2010				31/12/2011			
	EAD media del periodo	EAD media del periodo	EAD por sector de actividad (%)				EAD por sector de actividad (%)					
			Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares		
<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES</b>												
<b>Método IRB</b>	<b>95.545.543</b>	<b>82.984.864</b>										
Administraciones centrales y bancos centrales	31.277	51.599	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Instituciones	16.521.333	9.667.896	0,00%	0,01%	99,99%	0,00%	0,00%	0,01%	99,99%	0,00%	0,00%	0,00%
Empresas	47.079.697	42.207.628	2,06%	52,29%	45,65%	0,00%	2,26%	49,72%	48,01%	0,00%	0,00%	0,00%
Minoristas	30.516.671	29.494.079	2,02%	4,78%	11,36%	81,83%	2,05%	4,56%	12,43%	80,97%	0,00%	80,97%
Renta Variable	574.900	902.772	0,00%	94,93%	5,07%	0,00%	0,00%	65,22%	34,78%	0,00%	0,00%	0,00%
Posiciones o exposiciones de titulización	821.665	660.890	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros activos que no sean activos financieros												

Tabla 8. Distribución de la exposición por sector de actividad y plazo de vencimiento residual (2/2)

Miles de euros	31/12/2010		31/12/2011		31/12/2010			31/12/2011		
	EAD media del periodo	EAD media del periodo	EAD por vencimiento (%)			EAD por vencimiento (%)				
			< 1 año	1 - 5 años	> 5 años	< 1 año	1 - 5 años	> 5 años		
<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES</b>										
<b>Método IRB</b>	<b>95.545.543</b>	<b>82.984.864</b>								
Administraciones centrales y bancos centrales	31.277	51.599	41,65%	0,00%	58,35%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Instituciones	16.521.333	9.667.896	75,13%	20,00%	4,87%	61,24%	32,97%	5,78%	28,72%	5,78%
Empresas	47.079.697	42.207.628	39,40%	31,53%	29,08%	40,21%	31,07%	28,72%	28,72%	28,72%
Minoristas	30.516.671	29.494.079	5,56%	9,38%	85,06%	5,76%	8,82%	85,41%	85,41%	85,41%
Renta Variable	574.900	902.772	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Posiciones o exposiciones de titulización	821.665	660.890	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Otros activos que no sean activos financieros										

Nota 1: No se incluye la distribución de las exposiciones por área geográfica dado que la actividad de la Entidad es de ámbito nacional.

Nota 2: La EAD media se calcula considerando la exposición de los cuatro trimestres del año 2011.

Nota 3: En el cálculo de la EAD en Renta Variable no se han incluido las Compañías de Seguros (158.109 miles de euros).

Nota 4: La fecha de cálculo de la EAD por Sector de Actividad y Plazo de Vencimiento es 31 de Diciembre de 2011.

### Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 9. Exposiciones deterioradas y tasa de mora por sector de actividad (1/2)

Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010				31/12/2011			
			EAD deteriorada por sector (%)				EAD deteriorada por sector (%)			
	EAD media del periodo	EAD media del periodo	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares
<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES</b>										
<b>Método IRB</b>	<b>95.545.543</b>	<b>82.984.864</b>								
Administraciones centrales y bancos centrales	31.277	51.599	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Instituciones	16.521.333	9.667.896	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Empresas	47.079.697	42.207.628	1,71%	6,69%	1,33%	0,00%	1,85%	6,26%	2,07%	0,00%
Minoristas	30.516.671	29.494.079	0,00%	0,02%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Renta Variable	574.900	902.772	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Posiciones o exposiciones de titulización	821.665	660.890	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros activos que no sean activos financieros										

Tabla 9. Exposiciones deterioradas y tasa de mora por sector de actividad (2/2)

Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010				31/12/2011			
			EAD mora por sector (%)				EAD mora por sector (%)			
	EAD media del periodo	EAD media del periodo	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares
<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES</b>										
<b>Método IRB</b>	<b>95.545.543</b>	<b>82.984.864</b>								
Administraciones centrales y bancos centrales	31.277	51.599	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Instituciones	16.521.333	9.667.896	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,00%
Empresas	47.079.697	42.207.628	1,95%	2,10%	1,39%	0,00%	2,97%	4,95%	1,81%	0,00%
Minoristas	30.516.671	29.494.079	1,21%	3,40%	2,02%	2,40%	1,37%	3,71%	2,24%	2,64%
Renta Variable	574.900	902.772	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Posiciones o exposiciones de titulización	821.665	660.890	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros activos que no sean activos financieros										

Nota 1: No se incluye la distribución de las exposiciones por área geográfica dado que la actividad de la Entidad es de ámbito nacional.

Nota 2: La EAD media se calcula considerando la exposición de los cuatro trimestres del año 2011.

Nota 3: En el cálculo de la EAD en Renta Variable no se han incluido las Compañías de Seguros (158.109 miles de euros).

Nota 4: La fecha de cálculo de la EAD por Sector de Actividad y Plazo de Vencimiento es 31 de Diciembre de 2011.

### Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 10. Provisiones por sector de actividad										
Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010				31/12/2011			
			Provisiones por sector (%)				Provisiones por sector (%)			
DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES	EAD media del periodo	EAD media del periodo	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Particulares
<b>Método IRB</b>	<b>95.545.543</b>	<b>82.984.864</b>								
Administraciones centrales y bancos centrales	31.277	51.599	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Instituciones	16.521.333	9.667.896	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,00%
Empresas	47.079.697	42.207.628	1,46%	1,58%	0,65%	0,00%	2,49%	3,62%	2,01%	0,00%
Minoristas	30.516.671	29.494.079	0,51%	1,60%	0,88%	1,09%	0,89%	1,98%	1,23%	1,52%
Renta Variable	574.900	902.772	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
Posiciones o exposiciones de titulización	821.665	660.890	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros activos que no sean activos financieros										

Nota 1: No se incluye la distribución de las exposiciones por área geográfica dado que la actividad de la Entidad es de ámbito nacional.

Nota 2: La EAD media se calcula considerando la exposición de los cuatro trimestres del año 2011.

Nota 3: En el cálculo de la EAD en Renta Variable no se han incluido las Compañías de Seguros (158.109 miles de euros).

Nota 4: La fecha de cálculo de la EAD por Sector de Actividad es 31 de Diciembre de 2011.

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 37 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Gráfico 2. Distribución de la exposición de la Entidad por categoría.

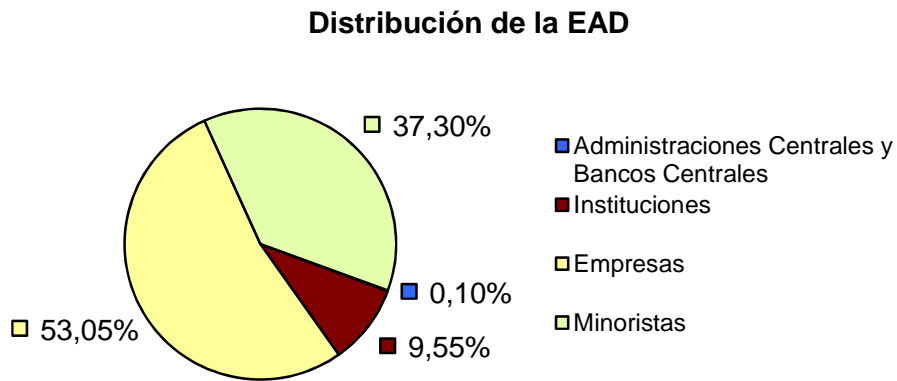
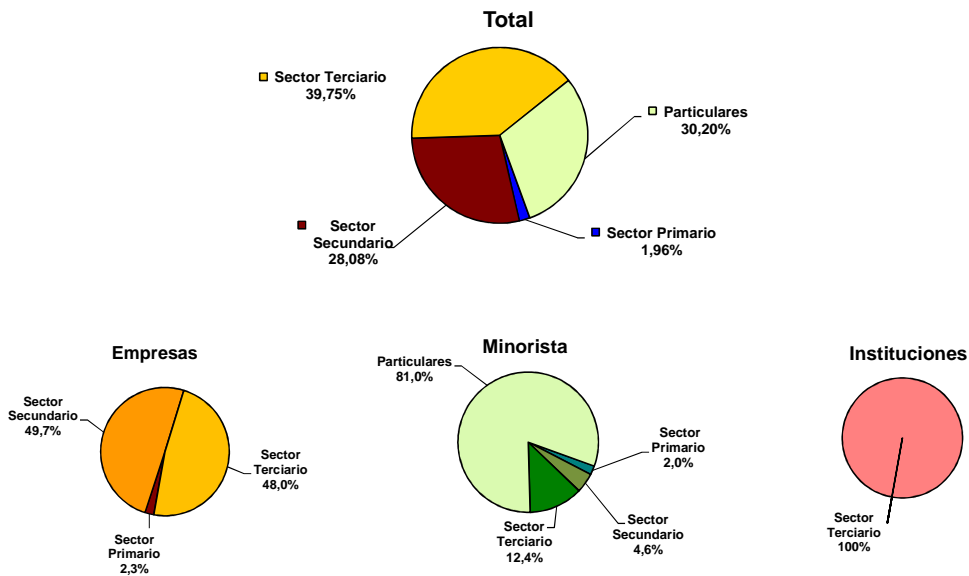


Gráfico 3. Distribución de la exposición de la Entidad por sector de actividad y distribuciones de la exposición de cada categoría por sector de actividad.



### Información con Relevancia Prudencial.

Gráfico 4. Distribución de la exposición de la Entidad por vencimiento residual y distribuciones de la exposición de cada categoría por vencimiento residual.

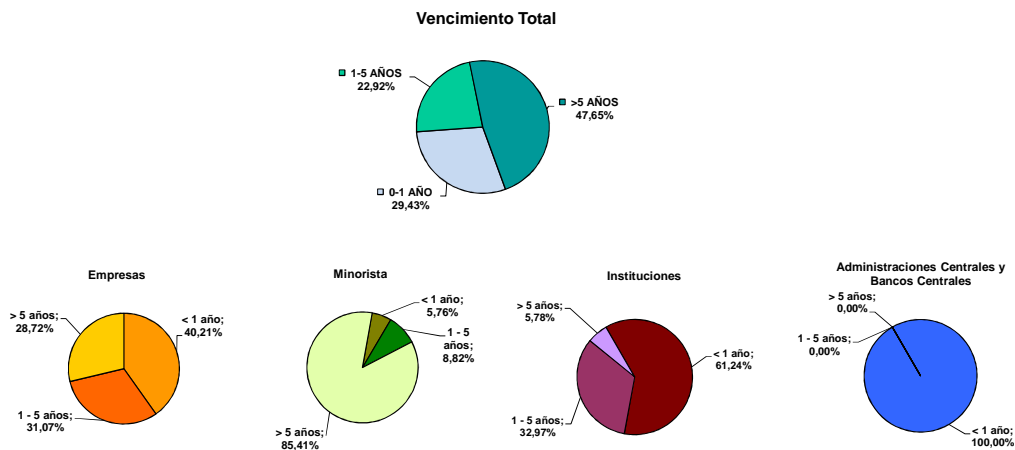
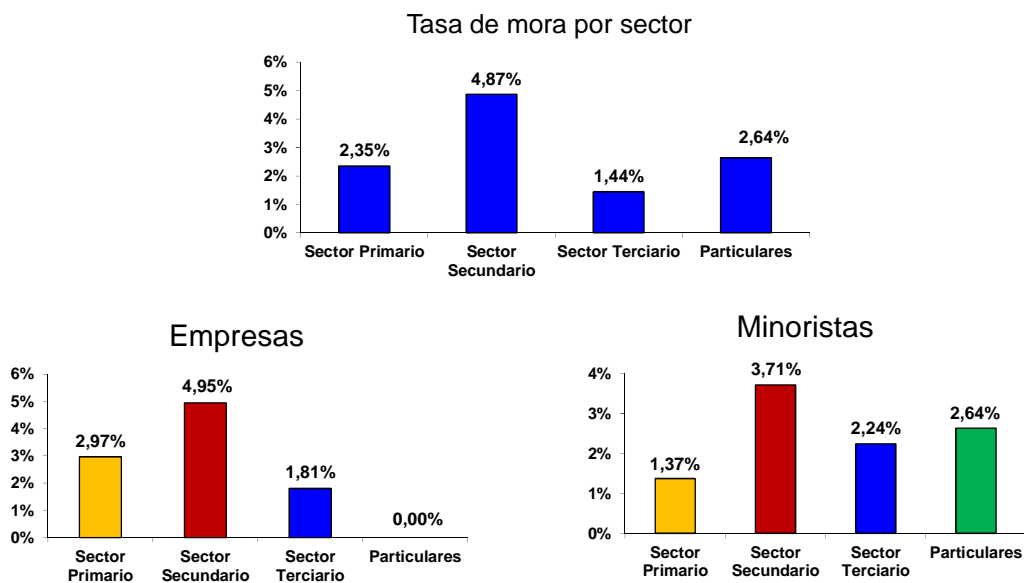


Gráfico 5. Tasa de mora de la Entidad por sector de actividad y tasas de mora de cada categoría por sector de actividad.

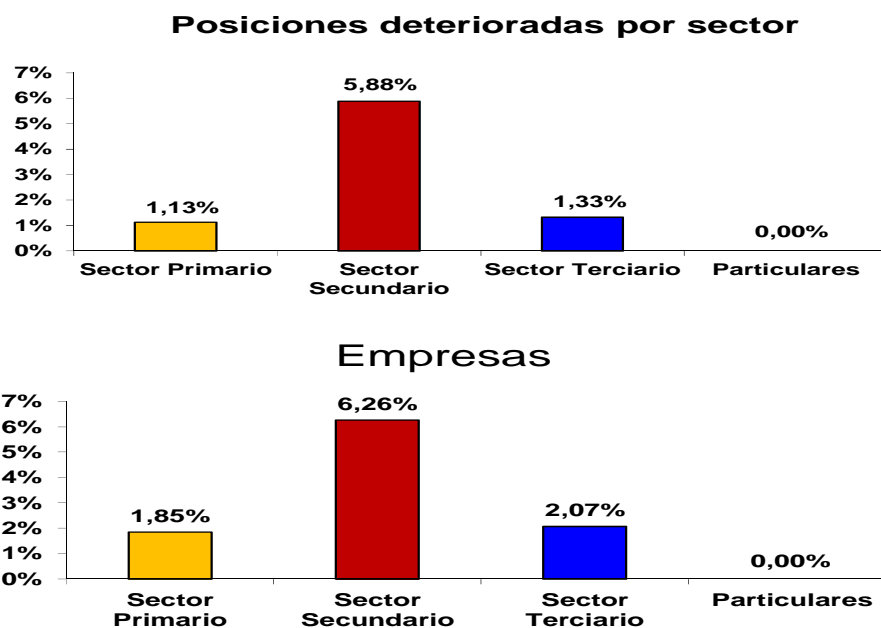


Nota: La tasa de Mora de la categoría Instituciones es del 0.09% en el sector terciario y la de Administraciones Centrales y Bancos Centrales es el 0%.



<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 39 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Gráfico 6. Posiciones deterioradas de la Entidad por sector de actividad y posiciones deterioradas de cada categoría por sector de actividad.



Nota: No existen posiciones deterioradas en el resto de categorías.

- j) *Detalle de las modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, con indicación de los siguientes extremos: descripción del tipo de correcciones de valor y provisiones realizadas, saldo inicial, importes dotados para pérdidas por deterioro de activos y dotaciones por riesgos y compromisos contingentes reconocidas en el periodo, importes utilizados con cargo a provisiones y reversiones de pérdidas por deterioro de activos registrados en el periodo, otros ajustes, incluidos los determinados por las diferencias de tipo de cambio, combinaciones de negocio, modificaciones del grupo consolidable por compras y ventas de filiales y transferencias entre provisiones, saldo final.*
- k) *Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo.*

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 40 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactados, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por las entidades consolidadas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización. El importe de los activos financieros que estarían en situación irregular si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas no es significativo considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.


#### **i. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado**

El importe de las pérdidas por deterioro incurrido por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 41 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

**i.e. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta**

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación).

**i.e. Instrumentos de capital valorados al coste**

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

**Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones son obligaciones actuales del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros consolidados, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, el Grupo espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles del Grupo surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales del Grupo cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 42 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, así como el importe de las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas.

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe del balance consolidado "Correcciones de valor por deterioro" del crédito a la clientela y de los depósitos en entidades de crédito clasificados como inversión crediticia es el siguiente:

Tabla 11. Fondo de Provisiones		
	Miles de euros	Miles de euros
	31/12/2010	31/12/2011
<b>MOVIMIENTOS EN FONDO DE PROVISIONES</b>		
Saldo inicial	1.536.562	1.850.581
Dotación a la provisión en el periodo	953.123	800.339
Importes utilizados con cargo a provisiones y reversiones de pérdidas por deterioro de activos regist	-105.649	-99.297
Otros ajustes, incluidos los determinados por las diferencias de tipo de cambio, combinaciones de negocio,	-533.455	-484.392
Saldo final	1.850.581	2.067.231
	Miles de euros	Miles de euros
	A 31/12/2010	A 31/12/2011
<b>FALLIDOS</b>		
Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos	36.381	40.010

#### 4.1.2. Riesgo de Credito de contraparte.

a) *Descripción de la metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.*

A efectos del cálculo de capital las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte se calculan por aproximación regulatoria de riesgo potencial. El modelo para asignación de capital interno es el mismo que el utilizado para otras exposiciones.

A efectos de gestión, el método interno de cálculo de la exposición potencial aplicado, mide la cuantificación del riesgo máximo de las exposiciones y no las exposiciones medias.

En función de esta exposición máxima se establecen los límites.

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 43 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

b) *Explicación de las políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo.*

El cumplimiento de los requisitos y marco legal relativo a la elaboración de contratos -incluyendo los relativos a aquellos en los que se constituyen garantías reales en favor del Banco-, se lleva a cabo mediante el análisis y actualización permanente, por parte de los Letrados encargados de esta función, de la normativa y jurisprudencia aplicable la contratación.

Adicionalmente, aquellos aspectos o cuestiones que puedan plantear dudas al Letrado correspondiente y al Responsable, son objeto de planteamiento y debate en el Comité de Asesoría Jurídica.

Esta labor es objeto de un control en los procesos SOX, en concreto del subproceso P08 - SP1501, por lo que es certificado periódicamente.

Es práctica habitual de mercado establecer "Programas de Colateral" entre entidades activas en productos derivados. La principal razón de ser de estos programas es la de mitigar el riesgo de crédito de la contrapartida en los productos derivados.

Un programa típico y descrito de manera muy básica, funcionaría de la siguiente manera:

- La valoración de mercado (MTM) del portfolio de derivados de dos instituciones se calcula periódicamente
- La contrapartida que se encuentre "Fuera-del-Dinero" (es decir, la contrapartida que saldría beneficiada financieramente si el portfolio de derivados dejara de existir en un momento dado) deberá transferir una cantidad de colateral equivalente al MTM del portfolio en ese momento de tiempo menos el "threshold" o umbral máximo establecido.
- En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, el colateral existente en ese momento sería compensable con el MTM de la cartera, de este modo se eliminaría el riesgo de crédito para ambas contrapartidas.


En la actualidad, existen distintos acuerdos de colateral tanto para derivados como para repos. En todos estos acuerdos se acepta únicamente "Cash" como garantía de forma que no hay correcciones de valor para la garantía.

c) *Descripción de las políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.*

La correlación existente entre los diferentes riesgos, es un aspecto que se tiene en cuenta en una gestión de riesgos prudente para tratar de minimizar los efectos adversos. Junto con la identificación de las exposiciones que puedan generar pérdidas y pongan en peligro la solvencia de una entidad, es necesario tener identificados los factores que pueden producir estos quebrantos.

Para ello, lo primero que se ha observado es la existencia de concentración en cada uno de los principales riesgos identificados como son crédito, mercado, operacional y riesgo de liquidez. La forma de reconocer el efecto de esta concentración es analizar los elementos que inciden en ella.

Una vez identificados estos factores, se estudia el impacto que tiene su variación en cada uno de los riesgos de forma aislada, analizando así el efecto intrarriesgos.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 44 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Adicionalmente, se estudian las interacciones entre los diferentes factores, o el efecto de un factor común y como pueden afectar al conjunto de los riesgos identificados. Esto es el conocido como efecto interriesgos.

De esta forma se puede tener evaluada la posible pérdida que la variación en un factor relevante puede suponer en el conjunto de la entidad.

Así mismo, se realizan análisis de sensibilidad sobre factores macroeconómicos, factores específicos del sector financiero y factores propios de la entidad. Con su variación se estudia la correlación que las principales magnitudes de gestión de la entidad tienen a los mismos. Obteniéndose así, mediciones de los posibles impactos que el entorno puede producir en la continuidad del negocio o en cambio del perfil de riesgo de la entidad.

Se analizan así mismo, los efectos que en carteras específicas pueden tener cambios en la regulación, estratégicos y económicos

Esta visión en conjunto permite tener una visión equilibrada de la vulnerabilidad de la entidad a ciclos, concentración sectorial o geográfica.

### Reporting

En los cuadros de mandos que tiene como destinatario los comités de riesgo incluidos Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva, se detalla la información de concentración de riesgos tanto a nivel de concentraciones individuales de cliente, como de tipo de negocio o sectoriales. Estos informes incluyen listados de los principales clientes por exposición, peso de los primeros clientes en sus carteras y a nivel global, peso de los distintos sectores sobre la exposición a empresas y total, y evolución de todos los indicadores anteriores.

### Capital

Uno de los pilares básicos de la gestión de riesgos en la actualidad es el capital. Este indicador se utiliza tanto en la gestión de riesgos de clientes y carteras como en la gestión de rentabilidad ajustada a riesgo a todos los niveles.

En nuestro esquema de cuantificación de capital un elemento básico es la medición y cuantificación de los efectos de correlación y concentración. Para ello en lo relativo a riesgo de crédito, el modelo incorpora las todas grandes exposiciones una a una de forma que se tiene en cuenta el impacto que estas podrían en las pérdidas de la entidad ante situaciones de deterioro del ciclo económico o de tensión extrema. Por otra parte las modelizaciones están realizadas teniendo en cuenta factores que penalizan las concentraciones sectoriales pues supondrían mayor correlación y deterioros simultáneos de todos los activos de una cartera. Adicionalmente el modelo global esta sustentado en factores macroeconómicos comunes que miden la correlación entre los distintos riesgos. Este aspecto es básico sobre todo para la medición de la correlación entre el riesgo de crédito y de mercado.

La incorporación del capital en todas las herramientas de pricing y medición de la rentabilidad histórica de los clientes, carteras y negocios ha supuesto un claro incentivo a que la gestión y mitigación de los riesgos derivados de la correlación y concentración se realice desde todas las áreas del banco comenzando por la comercial.

### Límites

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 45 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Además de todo lo anterior el banco tiene establecidos unos límites internos de exposición que tienen como objetivo evitar concentraciones excesivas en clientes individuales y que aplican a todos los segmentos de empresas en función del tamaño y actividad de los clientes. Esto adicionalmente al cumplimiento de los límites de concentración establecidos por la normativa vigente.

#### Modelo de VaR

Nuestro modelo de gestión del Riesgo de Mercado esta muy apoyado en la medición del VaR (Valor en Riesgo) y en el caso de Banesto este tiene una medición y gestión específica del VaR de Correlación.

#### Mitigación

Cuando en algún caso el banco ha detectado concentraciones o correlaciones excesivas ha establecido medidas de mitigación que han consistido desde la revisión de las políticas de admisión, la contratación de garantías adicionales o coberturas, o la venta de exposiciones/carteras con el fin de mitigar los posibles efectos adversos de esa correlación.

*d) Explicación sobre el impacto de las garantías reales que la entidad tendría que suministrar si experimentase una reducción en su calificación crediticia*

En algunos de los contratos de colateral firmados se contempla que el umbral de riesgo o "threshold" varía en función de la calificación crediticia de la contrapartida. Dado el valor actual de mercado de la posición con las contrapartidas en cuyo acuerdo de colateral se contempla este hecho, una caída de un escalón en la calificación crediticia de Banesto supondría que habría que aportar 5 millones de euros de colateral a una de estas contrapartidas.

*e) Indicación de los siguientes importes: valor razonable positivo bruto de los contratos, efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación, exposición crediticia actual después de la compensación, garantías recibidas, exposición crediticia en derivados después de la compensación.*

Tabla 12. Riesgo de Contrapartida. Exposición Derivados.		
	Miles de euros	
EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE	31/12/2010	31/12/2011
Valor Razonable bruto de los contratos	5.014.783	6.242.869
Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación	3.424.128	5.515.555
Exposición crediticia actual después de la compensación	3.697.300	5.322.104
Garantías recibidas	630.875	639.863
Exposición crediticia en derivados	3.066.425	4.682.241

*f) Indicación de los importes del valor de exposición, desglosados en función del método utilizado para el cálculo de rpp mínimos.*

El método utilizado para el cálculo de los Requerimientos de los Recursos Propios es el de Valoración a Precios de Mercado. Así, la exposición obtenida a través de dicho método asciende a 4.966,2 miles de euros.

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 46 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

g) *Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito y la distribución de la exposición crediticia actual por categorías de exposición al crédito)*

No aplica. Actualmente la utilización de coberturas de derivados de crédito es residual en el Banco.

h) *Importe nocional de las transacciones de derivados de crédito, clasificadas por tipos de derivados de crédito utilizados, desglosado en aquellos utilizados para la propia cartera de la entidad y en los usados para actividades de intermediación, distinguiendo además entre protección comprada o vendida*

No aplica. Actualmente la utilización de coberturas de derivados de crédito es residual en el Banco.

i) *Estimación del parámetro  $\alpha$  si la entidad de crédito ha recibido la aprobación del BdE para estimar dicho parámetro.*

No aplica.

## **4.2. Requerimientos complementarios.**

### **4.2.1. Método estándar.**

a) *La identificación de las agencias de calificación externas (ECAI) o de crédito a la exportación designadas y, en su caso, las razones de cualquier cambio producido en relación con esas agencias.*

La Entidad no utiliza agencias de calificación externas (ECAI) para el cálculo de capital en el enfoque estándar puesto que todas las exposiciones que están mecanizadas van al Método IRB.

b) *El tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.*

El Banco no utiliza calificaciones de ECAIs o agencias de crédito a la exportación.

c) *La descripción del proceso utilizado para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.*

No existe en el Banco ningún procedimiento de asignación de calificaciones por comparación de emisiones públicas de valores, a activos no incluidos en la cartera de negociación que no dispongan de calificación propia.



<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 47 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

d) *Los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada grado de calidad crediticia prevista en la Norma Decimosexta.*

No aplica.

e) *Los importes de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.*

Véase el apartado "2.Información sobre recursos propios computables".

#### **4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB).**

a) *Autorización del Banco de España para la utilización del método o para la aplicación sucesiva del mismo*

La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó autorizar al Grupo Santander la utilización del método basado en calificaciones internas (Método IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, así como el plan de aplicación sucesiva propuesto y la aplicación del Método estándar con carácter permanente.

En el marco de dicha autorización, se autorizó a Banco Español de Crédito S.A. a utilizar el método IRB a partir de la declaración de estados de solvencia referidos a 30 de Junio de 2008 para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las exposiciones crediticias para las que se utilicen los sistemas de calificación y medición que han sido objeto del proceso de validación supervisora.


Banco de España notificó esta autorización al Grupo Santander y a Banesto el 23 de julio de 2008.

b) *i. Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas.*

El banco cuenta con un sistema específico de análisis y valoración de clientes por cada segmento y/o tipo de cliente, que culmina con un rating interno para cada riesgo asumido. A su vez para establecer una comparativa razonable el banco cuenta con una Escala Maestra de Ratings. La equivalencia se establece a través de la PD asociada a cada rating.

Recurrentemente, para los segmentos donde existen clientes calificados externamente, Banca Corporativa y Bancos principalmente, la relación entre el rating interno y el rating externo dado por agencias de calificación es revisada, tanto en términos de probabilidad de default equivalente (interna y externa) como en términos de relación entre clientes calificados por ambas.

*ii. Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de los requerimientos de recursos propios*

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 48 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Los modelos de rating y scoring, parámetros de riesgo y las estimaciones de pérdida esperada y capital juegan un papel esencial en los procesos de gestión de Banesto. En este sentido, el deseo de mejorar la eficiencia y eficacia del modelo interno de gestión del riesgo ha impulsado siempre el diseño de los modelos de rating y su implantación en la Entidad, por encima de los aspectos regulatorios y del objetivo marcado de adopción del enfoque IRB.

Actualmente existen en la Entidad los siguientes modelos de rating: Modelo de Soberanos, Bancos, Banca Corporativa, Medianas empresas, Project Finance, Promotores Inmobiliarios, Promociones Inmobiliarias, Instituciones Públicas y Pymes.

Además existen los siguientes modelos de scoring: Modelos de comportamiento de clientes. Modelos de admisión de Hipotecas, Consumo, Tarjetas y Pymes.

La utilización de los modelos de rating y scoring y las herramientas de cuantificación del riesgo se articula en los siguientes ámbitos:

- Proceso de admisión de operaciones.
- Fijación de límites de riesgo.
- Asignación de atribuciones de asunción de riesgos.
- Presupuestos y seguimiento del perfil de riesgo.
- Rentabilidad Ajustada al riesgo

#### **Proceso de admisión de operaciones:**

Los modelos de rating y scoring son el eje fundamental de la política de concesión de operaciones de la Entidad. Existen diferentes modelos de rating y scoring en función de los segmentos establecidas.

Dentro de la escala de puntuación en cada uno de los modelos de rating y scoring, se establecen los puntos de corte mínimo que permiten la aprobación de operaciones.

#### **Fijación de límites de riesgo:**

La consideración de los outputs de los modelos de rating y las herramientas de cuantificación del riesgo en el proceso de fijación de límites persigue tres objetivos globales: limitar la concentración del riesgo, modular la exposición al riesgo en clientes en función de la calidad crediticia y contribuir a alcanzar y mantener el perfil de riesgo objetivo.

En este sentido, se han fijado límites globales a la exposición por niveles de rating y scoring sobre cada uno de los segmentos.

#### **Asignación de atribuciones de asunción de riesgos:**

Esta aplicación del modelo persigue potenciar la consideración del nivel de riesgo asumido en el esquema de descentralización de la toma de decisiones y la capacidad para admitir riesgos.

Para ello se definen esquemas de fijación de las atribuciones de los distintos estamentos en función de la estimaciones de calidad crediticia y pérdidas proporcionados por los modelos.

#### **Presupuesto y seguimiento del perfil de riesgo:**

Se persigue potenciar la consideración de criterios de riesgo a la hora de definir la estrategia de negocio y el presupuesto del ejercicio, así como realizar con posterioridad un seguimiento y control del perfil del riesgo.

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 49 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Se utilizan los modelos de rating y scoring y los parámetros de cuantificación para la estimación de los posibles escenarios de nivel de riesgo para cada uno de los segmentos.

#### **Rentabilidad Ajustada al riesgo:**

La cuantificación del riesgo basada en modelos de rating y su inclusión en las medidas de rentabilidad permiten realizar una gestión enfocada a la generación de valor.

Para ello, se han fijado varios niveles de actuación sobre los que implementar medidas de rentabilidad ajustada a riesgo (RAROC) de apoyo a la gestión.

- Nivel 1. Rentabilidad ajustada a riesgo global de la Entidad.
- Nivel 2. Rentabilidad ajustada a riesgo de las líneas de negocio.
- Nivel 3. Rentabilidad ajustada a riesgo de clientes/grupos individuales
- Nivel 4. Rentabilidad ajustada al riesgo de clientes / grupos.
- Nivel 5. Resultados de gestión ajustada al riesgo de cliente / grupos.

#### *iii. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción de riesgo de crédito.*

La reducción del Riesgo de crédito se gestiona de manera particular en cierta clase de préstamos que, por su naturaleza, nacen con una garantía real como parte de sus características básicas. En concreto, los préstamos con garantía hipotecaria, que suponen una parte sustancial de la cartera de Riesgos del Banco, además de la obligación personal y primaria de los titulares de hacer frente a las obligaciones de pago, e independientemente de casos donde además se cuente con la garantía personal de eventuales avalistas, siempre llevan aparejada la garantía real derivada de la hipoteca sobre un bien inmueble.

Por otra parte en las hipotecas, como en general en todas las garantías reales que aseguran riesgos del Banco, se cumplen los requisitos de perfecta identificación del bien objeto de garantía y la fe pública. Todas las hipotecas se instrumentan ante Notario y se inscriben en el Registro de la Propiedad, es decir, se perfecciona la garantía para respaldar las operaciones ante eventuales impagos.

Además, existen instrumentos de mitigación de Riesgos, especialmente visibles en los préstamos hipotecarios, tales como seguros de protección de pagos frente a desempleo, seguros de vida, seguro obligatorio de incendios, aseguramientos hipotecarios, instrumentos de cobertura ante subida de tipos de interés, etc. que proporcionan coberturas Banco bien directamente, bien indirectamente, permitiendo al titular hacer frente a sus obligaciones de pago ante eventualidades que afectan a su capacidad de pago, al bien objeto de la financiación o la garantía.

El Sistema Estructura de Garantías (SEG) se integra en la gestión diaria del Banco identificando y valorando desde el momento de la admisión del riesgo las garantías asociadas de forma obligatoria, bloqueando en el momento formalización de la operación de activo (principalmente el caso de las garantías dinerarias) y monitorizando la garantía y su valoración actualizada a lo largo de la operación.

El SEG como sistema estructural proporciona la información relativa a garantía al resto de los sistemas de la Entidad como las aplicaciones de activo, recuperaciones, contabilidad, etc. (Cirbe y provisiones en proceso de implantación – previsto para el 1er. Trimestre de 2012), así como a las diferentes bases de datos (BDR, Centro de Información y Universo de Activo).

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 50 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

*iv. Mecanismos utilizados para el control de los sistemas internos de calificación, incluyendo una descripción de su independencia, responsabilidad y procedimientos de revisión.*

El departamento encargado del desarrollo de dicho rol es Validación Interna (VI) dentro del Área de Cumplimiento y Control Interno. Su objetivo fundamental es asegurar y controlar el correcto funcionamiento de los sistemas internos de calificación en su totalidad, para ello deberá emitir una opinión fundada y actualizada acerca de la idoneidad de los modelos y parámetros y si los resultados obtenidos son adecuados tanto desde un punto de vista regulatorio como de gestión."

Más concretamente, en el caso de la aprobación de Modelos, modificación de los mismos o nuevas metodologías de estimación, VI deberá emitir una opinión expresa sobre los aspectos que se pretendan aprobar o modificar.

El alcance del trabajo cubrirá los siguientes aspectos:

1. Se emitirá una opinión propia sobre todos los elementos esenciales implicados en el proceso:
  - o Metodologías.
  - o Documentación.
  - o Datos Utilizados.
  - o Aspectos Cuantitativos.
  - o Aspectos Cualitativos.
    - Rol de la Alta Dirección
    - Procesos de Gestión
    - Controles Internos
    - Test de Uso y Reporting.
  - o Entorno Tecnológico.
  - o Proceso de cálculo de capital
2. Se examinará con espíritu crítico la información relevante existente sobre los aspectos mencionados en el punto anterior, cuestionando de forma efectiva la labor de todas las Áreas implicadas. Para dar respuesta de manera efectiva en muchos casos será necesario contrastar y cuestionar la información ya existente y obtener nueva información relevante mediante el diseño de pruebas específicas.

Adicionalmente, el equipo de VI se podrá anclar en los trabajos desarrollados por otras unidades como Riesgos, Metodología, Tecnología o Auditoría, si bien la responsabilidad última de asegurar el cumplimiento del procedimiento de Validación recae en VI.

A priori, no existirá una frecuencia fija establecida para esta función, pues estará sujeta a posibles cambios o evoluciones en los Modelos (proceso continuo), pero sí se deberán revisar todos los Modelos como mínimo una vez al año, fecha en la que se actualizará toda la información susceptible a cambios.

Desde el año 2007 se ha creado a estos efectos el Comité de Validación Interna donde se informa a la Alta Dirección sobre los siguientes aspectos:

- la situación de los modelos y la evolución de los mismos
- los cambios relevantes producidos
- el seguimiento de las recomendaciones

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 51 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- informar a la Comisión Delegada de Riesgos de los aspectos requeridos al uso y desarrollo de los modelos

Dicho comité estará formado en representación de la Alta Dirección del Banco por los máximos responsables de cada uno de los ámbitos (Control Interno y Cumplimiento, Contabilidad y Control de Gestión, Área Financiera, Riesgos y Medios), además de contar con la participación de CIVIR (Control Integral y Validación Interna del Riesgo) por parte del Santander. La periodicidad del mismo será bimestral.

A petición de la Comisión Delegada de Riesgos (CDR), el equipo de VI podrá ser requerido para la realización de trabajos adicionales. Los mismos deberán ser presentados en el Comité de Validación Interna.

Por otro lado durante el 2011 se ha creado el Comité de Modelos, en el cual la Comisión Delegada de Riesgos delega la aprobación de las metodologías de cálculo de los modelos internos de riesgos. En dicho comité VI forma parte activa emitiendo opinión expresa sobre los aspectos presentados y la relevancia o no de los cambios. Dicho comité ha sido creado con los siguientes objetivos:

- Aprobación de los modelos y cambios con independencia de la relevancia
- Seguimiento y evolución de los aspectos aprobados

c) *Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición:*

- *Bancos centrales y administraciones centrales.*
- *Instituciones.*
- *Empresas (incluyendo PYMEs, financiación especializada y derechos de cobro adquiridos).*
- *Minoristas.*
  - *Hipotecas sobre inmuebles.*
  - *Renovables elegibles.*
  - *Resto Retail.*
- *Renta Variable.*

*La descripción a que se refiere este apartado deberá incluir los tipos de exposición establecidos en cada categoría, las definiciones, métodos y datos para estimar y validar los parámetros de la probabilidad de incumplimiento y, cuando proceda, los de la pérdida en caso de incumplimiento y los factores de conversión, con indicación de las hipótesis empleadas en la obtención de estas variables y una descripción de las desviaciones significativas de la definición de incumplimiento contenida en los apartados 2 a 6 de la NORMA TRIGÉSIMA SEGUNDA de esta Circular, incluyendo los segmentos afectados por las referidas desviaciones.(María Torras)*

**i) Bancos centrales y administraciones centrales.**

Existe un modelo de análisis del riesgo país – soberano en función de distintos aspectos cualitativos y cuantitativos por el que se otorga un rating final para cada país, en función de la valoración y de las ponderaciones de cada aspecto del análisis. El rating final limita el plazo máximo de la operativa (se establecen categorías a cada plazo: A,B,C,D y E) y el tipo de operativa que se puede realizar. El rating de cualquier emisor tiene como techo el rating del techo país.

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 52 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

## ii) Instituciones.

Existe un modelo de rating específico para entidades financieras (Modelo de Bancos). El rating intrínseco de una entidad financiera es el derivado de hacer una media ponderada de los ratings asignados a cada ratio cuantitativo o aspecto cualitativo considerado en el modelo. Dichas ponderaciones son el fruto de la experiencia de los analistas y de un análisis econométrico que pretende minimizar las desviaciones en valor absoluto con la calificación otorgada por la agencia de calificación Standard & Poor's.

Existe un modelo de rating específico para Instituciones Públicas (Modelo de Instituciones Públicas) entendidas como aquéllas que se financian con cargo a presupuestos públicos. Se valoran parámetros cuantitativos y cualitativos, y se calibra con la valoración externa de agencias internacionales de rating.

## iii. Empresas, incluyendo las exposiciones con pequeñas y medianas empresas, financiación especializada y derechos de cobro adquiridos.

El rating en Banca Corporativa refleja, de la manera más objetiva posible, la percepción del analista sobre la calidad crediticia de una empresa y de su capacidad para afrontar sus obligaciones en tiempo y forma, de manera que la Probabilidad de Incumplimiento (PD) correspondiente a ese rating se aproxime al máximo a la probabilidad real de incumplimiento por parte de la firma. El rating interno se calibra con la valoración externa de agencias internacionales de rating.

Existe un modelo de rating específico para proyectos de inversión atendiendo a las características especiales de los mismos. En el momento de análisis además de la valoración interna se realiza un mapeo con las distintas categorías propuestas por Basilea II así como una justificación de las mismas. En los sistemas de análisis queda almacenada tanto la valoración interna como la otorgada por BIS II.

En Banca de Empresas, el rating recoge la opinión profesional y objetiva del analista (GRE) sobre la capacidad actual y a medio plazo de la empresa para hacer frente a sus obligaciones y mantenerse en el negocio y en el mercado. En definitiva, el rating debe reflejar, de la forma más objetiva posible, la percepción del GRE sobre la calidad crediticia de la empresa, de manera que la Probabilidad de Incumplimiento (PD) que corresponda a esa valoración, se aproxime al máximo a la probabilidad real de incumplimiento de la firma.

El rating supone la asignación de una puntuación que varía entre 10 (valoración más baja) y 90 (valoración más alta), a cada uno de los apartados que se analizan y desarrollan en el Sistema de Análisis correspondiente (3 aspectos cualitativos y 3 cuantitativos). El rating o valoración final es el resultado de la media aritmética de la puntuación adjudicada a cada uno de ellos, y supone el resumen o síntesis del análisis realizado.

En Banca Minorista, el rating refleja asimismo de manera objetiva, la calidad de riesgos de las Pymes, atendiendo a datos cualitativos y cuantitativos y, en su caso, de comportamiento. Existe un rating automático, basado en modelos y un rating manual, atendiendo a unas reglas de prelación que determinan el rating final.

El rating manual recoge la opinión profesional y objetiva del analista sobre la capacidad actual y a medio plazo de una empresa para hacer frente a sus pagos y mantenerse en el mercado.

La composición del rating de un cliente contiene datos cualitativos y cuantitativos que sustentan su valoración final. La parametrización del sistema de puntuación varía entre 10 (Puntuación mínima) y 90 (puntuación máxima) activos, siendo el rating final la media ponderada de cada uno de ellos.

## iv) Minoristas, desglosada para cada una de las categorías de exposición a que hacen referencia las correlaciones previstas en los apartados 14 a 16 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA.

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 53 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Para la categoría de Minoristas existen distintos modelos que varían en función del cliente y del producto.

Los ratings aplicados en banca minorista, particulares, tanto en operaciones de garantía hipotecaria como personal, se aplican atendiendo a ratios establecidos según parámetros económicos-financieros, así como de cobertura/garantías establecidas.

#### **Exposiciones minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles**

El proceso de calificación de las exposiciones minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles se inicia en el momento de la admisión mediante la asignación automática de una puntuación obtenida a partir de un modelo de scoring/rating.

Este proceso de calificación automática valora aspectos generales de la operación, junto con información relacionada con el perfil de riesgos de los intervinientes en la misma.

En algunos casos, dicha calificación automática se ve complementada con una calificación manual realizada por un analista de riesgos.

Posteriormente, y durante toda la vida de la operación, formando parte del proceso habitual de seguimiento, se procede a la actualización de la calificación automática del cliente, en este caso a través de un modelo específico de comportamiento.

Dicho modelo valora, fundamentalmente, la experiencia en el comportamiento de pago del cliente con la Entidad, su capacidad de ahorro y su situación patrimonial.

#### **Exposiciones minoristas renovables elegibles**

El proceso de calificación de las exposiciones renovables elegibles se realiza de manera automática en el momento de la admisión mediante la obtención de una puntuación automática, fruto de la evaluación a través de un modelo de decisión.

Los aspectos valorados por dicho modelo están referidos al perfil de riesgos del solicitante.

Para particulares, este proceso de calificación incluye el cálculo de una exposición máxima permitida para el cliente, la cual se emplea para validar el límite de riesgo solicitado.

Adicionalmente, para los ya clientes, y con periodicidad mensual, se obtiene una calificación automática del cliente, por medio de un modelo de comportamiento (TRIAD).

En el caso particular de nuevos riesgos solicitados por clientes de la Entidad, para los cuales se tenga previamente precalculado un límite máximo de exposición para este tipo de riesgos, consecuencia de una calificación positiva del modelo de comportamiento de pago interno, el proceso de calificación de la admisión queda supeditado únicamente a la validación del límite solicitado por cliente frente a dicha exposición máxima precalculada.

#### **Resto de exposiciones minoristas**

La admisión de las exposiciones minoristas cuya finalidad son préstamos al consumo, se califican de manera análoga a las exposiciones cubiertas con hipotecas sobre inmuebles, empleando en este caso dos modelos específicos de decisión, uno para la evaluación de riesgos al consumo solicitados por clientes de la Entidad, y otro para los riesgos solicitados por clientes recientes.



<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 54 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Al igual que en los anteriores procesos descritos, el comportamiento del cliente sobre este tipo de exposición, queda recogido en la calificación automática de comportamiento que se recalcula de manera periódica.

Para el resto de exposiciones minoristas particulares, la calificación en el momento de la admisión se realiza de manera manual por parte de un analista de riesgos.

En el caso de exposiciones minoristas cuya finalidad es la financiación del negocio, existe además un modelo de calificación automática.

- d) *Valores de exposición para cada una de las categorías definidas en el apartado 1 de la NORMA VIGÉSIMA TERCERA. Si para el cálculo de las exposiciones con bancos centrales y administraciones centrales, instituciones o empresas, las entidades utilizan sus propias estimaciones de los parámetros de la pérdida en caso de incumplimiento o de los factores de conversión, esas exposiciones se harán públicas con separación de aquéllas respecto de las que no se utilicen las referidas estimaciones internas.*
- e) *Para un número suficiente de grados de deudor, incluido el incumplimiento, que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito en las categorías de bancos centrales y administraciones centrales, instituciones, empresas y renta variable, se deberá hacer pública la siguiente información:*
- i) *Las exposiciones totales, determinadas por la suma de los importes dispuestos y no dispuestos, salvo en el caso de la categoría de renta variable, para la que la referida exposición vendrá determinada por el valor en libros.*
  - ii) *Para aquellas entidades que utilicen sus propias estimaciones de los parámetros de la pérdida en caso de incumplimiento, la media de esos parámetros ponderada por riesgo en porcentaje.*
  - iii) *La ponderación de riesgo media ponderada por exposición.*
  - iv) *Para aquellas entidades que utilicen sus propias estimaciones de factores de conversión para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, el importe de los compromisos no dispuestos y los valores de la exposición media ponderada para cada categoría de exposición.*
- f) *Para la categoría de minoristas, se deberá hacer pública, para cada una de las categorías de exposición a que hacen referencia las correlaciones previstas en los apartados 14 a 16 de la NORMA VIGÉSIMA QUINTA, la información exigida en la letra anterior o un análisis de los préstamos dispuestos y de los compromisos no dispuestos para un número suficiente de grados de pérdida esperada que permita una diferenciación significativa del riesgo de crédito.*



### Información con Relevancia Prudencial.

**Tabla 14. Exposición por categorías y grado de deudor (1/2)**

Miles de euros

Tramos PD/RW	31/12/2010		31/12/2011		31/12/2010		31/12/2011		31/12/2010		31/12/2011		31/12/2010		31/12/2011	
	PD media ponderada	PD media ponderada	Exposición original	Exposición original	Saldo Fuera de Balance	Saldo Fuera de Balance	Saldo Fuera de Balance * CCF	Saldo Fuera de Balance * CCF	EAD	EAD	LGD media ponderada por EAD	LGD media ponderada por EAD	RW media ponderada por EAD	RW media ponderada por EAD		
<b>EXPOSICIONES EN BANCOS CENTRALES Y ADMINISTRACIONES CENTRALES</b>																
1	0,03%		27.279		-		-		27.279		16,66%		2,97%			
2																
3		0,18%		77.286		-		-		77.286		40,00%		26,78%		
<b>TOTAL</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,18%</b>	<b>27.279</b>	<b>77.286</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27.279</b>	<b>77.286</b>	<b>16,66%</b>	<b>40,00%</b>	<b>2,97%</b>	<b>26,78%</b>		
<b>EXPOSICIONES EN INSTITUCIONES</b>																
1	0,07%	0,07%	15.053.325	8.747.634	389.641	2.208.389	394.803.478	493.659.703	14.926.873	7.057.578	45,02%	44,82%	20,14%	21,61%		
2	0,30%	0,32%	666.490	288.478	37.994	7.727	39.852.957	2.168.985	654.527	286.684	47,78%	48,02%	57,41%	54,87%		
3																
4	1,31%	1,31%	34.590	52.371	48.814	50.512	1.499.357	2.730.542	34.583	1.952	46,43%	44,56%	105,65%	89,83%		
Default	100,00%	100,00%	14.282	24.868	3.841	4.518	227.570	267.654	12.717	23.026	49,91%	46,39%	0,00%	15,95%		
<b>TOTAL</b>	<b>0,17%</b>	<b>0,39%</b>	<b>15.768.687</b>	<b>9.113.351</b>	<b>480.289</b>	<b>2.271.145</b>	<b>436.383.361</b>	<b>498.826.884</b>	<b>15.628.700</b>	<b>7.369.241</b>	<b>45,14%</b>	<b>44,95%</b>	<b>21,87%</b>	<b>22,90%</b>		
<b>EXPOSICIONES EN EMPRESAS (SIN FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA)</b>																
1	0,14%	0,10%	173.719	194.349	22.472	37.408	1.822.881	2.967.766	169.476	186.619	20,26%	18,29%	18,61%	13,87%		
2	0,36%	0,36%	5.758.194	4.100.241	3.314.152	2.362.760	259.078.829	169.051.848	5.541.797	3.759.126	45,05%	45,20%	63,47%	65,42%		
3	0,52%	0,52%	18.289.052	16.990.496	7.349.132	7.033.183	437.488.363	387.966.950	14.970.464	14.151.224	40,80%	40,38%	65,07%	62,53%		
4	0,97%	0,97%	7.028.281	5.730.092	1.806.350	1.590.581	116.409.527	88.227.090	6.115.320	4.727.434	33,61%	32,85%	72,45%	67,90%		
5	1,74%	1,66%	6.108.584	5.772.242	1.029.070	1.192.547	72.297.576	66.336.261	5.326.028	4.736.576	35,60%	36,23%	92,11%	88,20%		
6	3,51%	3,49%	3.611.441	2.368.474	739.767	425.798	45.520.214	26.686.776	3.200.413	2.227.202	28,25%	28,55%	86,58%	83,00%		
7	4,95%	4,86%	665.123	601.373	129.036	96.610	12.416.486	8.837.321	640.376	600.372	25,73%	23,57%	79,74%	70,80%		
8	6,56%	6,62%	138.376	124.961	12.893	11.045	949.641	1.197.371	134.214	132.091	23,52%	27,38%	72,36%	78,40%		
9	8,26%	8,24%	1.880.995	1.335.860	253.226	105.694	21.838.012	9.319.328	1.713.139	1.333.917	23,83%	23,06%	88,02%	83,89%		
10	23,78%	22,24%	3.709.080	3.245.246	353.752	267.486	28.772.753	16.310.713	3.362.095	2.812.146	25,57%	26,87%	121,36%	127,74%		
Default	100,00%	100,00%	2.849.573	2.796.090	231.452	181.618	18.740.710	13.038.281	2.788.712	2.732.936	28,01%	28,58%	0,00%	9,83%		
Sin PD																
<b>TOTAL</b>	<b>9,40%</b>	<b>10,15%</b>	<b>50.212.417</b>	<b>43.259.425</b>	<b>15.241.302</b>	<b>13.304.730</b>	<b>1.015.334.991</b>	<b>789.939.705</b>	<b>43.962.034</b>	<b>37.399.642</b>	<b>35,80%</b>	<b>35,76%</b>	<b>71,87%</b>	<b>69,73%</b>		

### Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 14. Exposición por categorías y grado de deudor (2/2)

Miles de euros																
	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011
Tramos PD/RW	PD media ponderada	PD media ponderada	Exposición original	Exposición original	Saldo Fuera de Balance	Saldo Fuera de Balance	Saldo Fuera de Balance * CCF	Saldo Fuera de Balance * CCF	EAD	EAD	LGD media ponderada por EAD	LGD media ponderada por EAD	RW media ponderada por EAD	RW media ponderada por EAD		
<b>EXPOSICIONES EN FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA</b>																
115%	-	-	2.039.226	3.555.389	-	-	-	-	2.039.119	3.541.399	-	-	96,92%	108,26%		
<b>EXPOSICIONES EN MINORISTAS</b>																
<b>Hipotecas sobre inmuebles</b>																
1	0,03%	0,03%	4.711.748	8.753.941	36.336	34.372	0	0	4.678.222	8.719.570	12,67%	13,73%	1,27%	1,47%		
2	0,05%	0,06%	4.008.488	1.135.823	2.452	5.742	0	0	4.006.036	1.130.081	13,37%	15,29%	2,02%	2,44%		
3	0,16%	0,18%	7.379.869	6.817.235	14.284	14.065	0	0	7.366.863	6.803.170	13,53%	15,36%	4,81%	5,99%		
4	0,57%	0,60%	2.069.934	1.183.247	2.763	3.508	0	0	2.068.052	1.179.739	14,10%	15,30%	12,69%	14,39%		
5	1,74%	1,52%	2.279.910	1.829.910	3.507	5.671	6,337	0	2.278.515	1.823.059	14,70%	17,13%	27,72%	29,33%		
6	3,19%	3,07%	744.248	588.272	605	231	0	0	743.643	588.042	14,13%	16,43%	38,52%	43,96%		
7	5,46%	5,55%	949.494	1.276.221	933	1.176	0	0	949.165	1.274.968	15,95%	16,42%	57,62%	60,05%		
8	12,97%	13,39%	1.092.800	829.054	432	220	0	0	1.092.368	828.834	17,13%	19,80%	89,70%	106,26%		
9	33,92%	37,20%	640.980	693.290	394	733	0	0	640.587	692.557	24,08%	18,78%	145,88%	111,53%		
Default	100,00%	100,00%	702.730	663.516	918	1.645	0	0	701.969	661.871	23,77%	23,71%	0,00%	8,15%		
<b>TOTAL</b>	<b>4,91%</b>	<b>4,94%</b>	<b>24.580.201</b>	<b>23.770.508</b>	<b>62.625</b>	<b>67.362</b>	<b>6.337</b>	<b>0</b>	<b>24.525.419</b>	<b>23.701.889</b>	<b>14,34%</b>	<b>15,46%</b>	<b>16,86%</b>	<b>16,87%</b>		
<b>Renovables elegibles</b>																
1	0,03%	0,04%	196.119	558.213	179.522	503.592	6.013.977	16.870.342	76.738	223.323	69,44%	69,44%	1,64%	2,08%		
2	0,06%	0,08%	484.789	190.804	431.391	168.384	14.451.586	5.640.849	197.915	78.829	69,44%	69,44%	2,89%	3,60%		
3	0,12%	0,14%	232.200	191.350	198.771	164.325	6.658.831	5.504.903	100.017	82.074	69,44%	69,44%	5,18%	5,74%		
4	0,46%	0,50%	509.044	347.925	417.815	273.649	13.996.806	9.167.236	231.197	165.948	69,44%	69,44%	14,94%	15,98%		
5	1,87%	1,97%	221.041	189.260	150.827	123.086	5.052.720	4.123.368	120.741	107.408	69,44%	69,44%	44,45%	46,12%		
6	4,78%	4,93%	93.309	69.308	57.562	42.613	1.928.342	1.427.530	55.030	40.970	69,44%	69,44%	86,20%	87,87%		
7	15,30%	15,71%	3.349	2.981	2.171	1.587	72.738	53.159	1.926	1.926	69,44%	69,44%	171,26%	173,55%		
Default	100,00%	100,00%	15.376	15.592	26	11	866	353	15.359	15.585	69,44%	69,44%	0,00%	23,87%		
<b>TOTAL</b>	<b>2,74%</b>	<b>2,95%</b>	<b>1.755.228</b>	<b>1.565.432</b>	<b>1.438.086</b>	<b>1.277.246</b>	<b>48.175.865</b>	<b>42.787.740</b>	<b>798.902</b>	<b>716.062</b>	<b>69,44%</b>	<b>69,44%</b>	<b>18,91%</b>	<b>18,34%</b>		
<b>Resto Retail</b>																
1	0,17%	0,15%	798.734	756.246	81.982	82.263	6.840.882	6.754.389	785.161	741.526	31,87%	33,58%	11,74%	11,88%		
2	1,20%	1,21%	1.662.630	1.498.619	152.530	180.585	9.583.202	10.149.511	1.644.730	1.447.344	36,08%	36,31%	39,50%	39,90%		
3	2,44%	2,44%	46.594	25.558	6.366	441	403.917	30.618	46.324	25.614	29,65%	37,31%	42,33%	53,29%		
4	3,30%	3,27%	715.523	619.537	75.522	85.238	4.987.857	5.459.448	693.962	592.822	39,09%	36,17%	58,55%	54,10%		
5	4,91%	4,80%	860.436	760.726	166.847	149.735	16.936.871	17.089.092	820.972	703.745	34,84%	33,51%	54,52%	52,33%		
6	11,73%	11,90%	582.856	502.224	24.214	22.155	1.790.939	1.443.641	579.743	496.443	37,98%	37,56%	73,51%	73,16%		
7	35,10%	35,29%	99.684	95.209	6.260	1.349	96.097	110.352	94.626	95.305	37,39%	37,54%	102,05%	102,99%		
Default	100,00%	100,00%	264.703	272.201	4.229	4.954	349.610	358.857	263.433	270.605	48,24%	47,55%	0,00%	16,35%		
Sin PD																
<b>TOTAL</b>	<b>9,13%</b>	<b>9,97%</b>	<b>5.031.161</b>	<b>4.530.320</b>	<b>517.948</b>	<b>526.720</b>	<b>40.989.375</b>	<b>41.395.907</b>	<b>4.928.952</b>	<b>4.373.405</b>	<b>36,46%</b>	<b>36,25%</b>	<b>43,38%</b>	<b>42,85%</b>		

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero de 2012 Edición: 1 Página: 57 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Tabla 15. Exposición por categorías								
Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011
	EAD	EAD	PD media	PD media	LGD media	LGD media	RW media	RW media
Bancos Centrales y Administraciones Centrales	27.279	77.286	0,03%	0,18%	16,66%	40,00%	2,97%	26,78%
Instituciones	15.628.700	7.369.241	0,17%	0,39%	45,14%	44,95%	21,87%	22,90%
<b>Empresas</b>								
Sin financiación especializada	43.962.034	37.399.642	9,40%	10,15%	35,80%	35,76%	71,87%	69,73%
Financiación especializada	2.039.119	3.541.399	0,00%	-	0,00%	-	96,92%	108,26%
<b>Minoristas</b>								
Hipotecas sobre inmuebles	24.525.419	23.701.889	4,91%	4,94%	14,34%	15,46%	16,86%	16,87%
Renovables elegibles	798.902	716.062	2,74%	2,95%	69,44%	69,44%	18,91%	18,34%
Resto Retail	4.928.962	4.373.405	9,13%	9,97%	36,46%	36,25%	43,38%	42,85%

g) Importe de las pérdidas por deterioro de activos durante el periodo precedente, así como la medida en que esas pérdidas difieren de la experiencia pasada.

Tabla 16. Pérdidas por deterioro		
Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011
Inversion crediticia	-1.271.899	-778.754
Dotaciones específicas dudosos	-1.200.559	-746.409
Recuperación activos en suspenso	36.381	40.010
Neto Dudosos	-1.164.178	-706.399
Dotaciones riesgo subestandar	-107.721	-72.355
Riesgos país	-80	-811
Renta variable	-33.960	2

Nota: No se cuenta con la cifra final de provisión específica por categoría de exposición

h) Descripción de los factores que hayan influido en la experiencia de pérdidas durante el periodo anterior

Tras el análisis de las causas que han originado los impagos en el último período, a continuación se detallan las más importantes, si bien, el principal motivo es la larga duración de la crisis que acaba con los ahorros generados antes de la misma, y las expectativas de que esta se pueda prolongar en el tiempo, lo que desincentiva las nuevas inversiones e incluso el consumo, realimentando los efectos negativos y creando un círculo vicioso.

En el ámbito de particulares se han producido los siguientes efectos:

a) Desempleo: El crecimiento de la tasa de desempleo durante 2011 ha supuesto que muchas personas no hayan podido atender el pago de sus deudas, sobre todo hipotecarias, por la pérdida del empleo de alguno de los intervinientes en la operación. Adicionalmente, la existencia de parados de larga duración acentúa este efecto, pues en muchos casos se están acabando los posibles ahorros que estas familias pudieran tener en el pasado. En ese sentido el banco ha continuado con el "Plan de ayuda a las familias" iniciado en 2008, que ha tratado de aliviar a aquellos clientes con problemas asociados a la pérdida temporal del empleo. En muchos

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 58 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

casos, el problema se deriva actualmente de la finalización de los periodos de flexibilización asociados a este Plan, suponiendo que en algunos casos la vuelta a las condiciones normales de pago haya supuesto que los clientes hayan tenido problemas para atender sus obligaciones, si bien en la mayor parte los clientes han podido asumir este cambio sin afectar su solvencia.

b) Tipos de interés. En el caso de los tipos, el mantenimiento de unos niveles relativamente bajos en los tipos de referencia ha supuesto mantener el esfuerzo económico de las familias materializado en términos de cuota hipotecaria a todas las hipotecas que han ido repreciando a lo largo del año. Este efecto es muy importante pues si bien el desempleo afecta a solo a una parte de la cartera la caída de tipos afecta a la totalidad de la misma.

La combinación de estos dos efectos ha supuesto que en el caso de hipotecas se hayan producido impagos muy parecidos a los del año anterior, lo que unido a la recuperación de operaciones morosas ha supuesto la tasa de morosidad de esta cartera se haya mantenido estable. En el caso de los préstamos de consumo la situación ha sido parecida y aunque tanto los niveles de entrada como el saldo moroso han incrementado debido a la caída de actividad y aumento del desempleo, el mayor crecimiento en el ratio de dudosidad se debe sobre todo a la caída de inversión en esta cartera. En cualquier caso, si se ha observado un ligero empeoramiento durante los últimos meses asociado al menor crecimiento del PIB.

En el ámbito empresarial, los impagos se han debido a causas relacionadas con la ralentización de la economía, inicialmente en sectores como el inmobiliario y la construcción, pero que durante el 2010 y 2011 se han trasladado al resto de sectores de actividad.

Adicionalmente, el impago de clientes y de retrasos en los cobros ha producido tensiones de liquidez en empresas que ha concluido en impago de las mismas.

Estos dos efectos que habían sido más profundos en el ámbito de las pequeñas empresas en años anteriores, este año han afectado más a las empresas de mayor tamaño. Esto se debe en parte al hecho natural de que las empresas más grandes tardan más en sufrir los efectos de las crisis y por otro lado a la gestión interna realizada en el ámbito de las PYMES más pequeñas y que ha mejorado en gran medida el perfil medio de riesgo de este segmento de negocio.

Un aspecto relevante y que ha mitigado los efectos comentados anteriormente es que durante los últimos años muchas empresas han revisado su estructura productiva y financiera adaptándose a la situación actual lo que les ha ayudado y ayudará a afrontar la actual crisis económica en mejor posición. En este sentido el banco ha tratado de asesorar y apoyar a sus clientes en este proceso de revisión siempre que entendiéramos como razonable la viabilidad futura de la empresa.

Como aspecto positivo, en algunos sectores y empresas se ha observado como el efecto de la internacionalización en economías emergentes ha ayudado a la mejora de sus cuentas de resultados.

*i) Análisis comparativo de las estimaciones de la entidad con los resultados efectivamente obtenidos durante un periodo de tiempo más prolongado. Este análisis comprenderá, como mínimo, la siguiente información:*

*i) Información comparativa sobre las estimaciones de pérdidas frente a las pérdidas efectivas para cada categoría de exposición durante un periodo de tiempo suficiente que permita una evaluación significativa de los resultados que ofrecen los procesos de calificación interna para cada una de esas categorías.*

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 59 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

No se ha realizado ningún estudio comparativo sobre estimaciones de pérdidas frente a pérdidas efectivas ya que se considera que el elemento clave en el cálculo de la pérdida esperada es la morosidad y ésta a su vez queda determinada por la PD.

*ii) Cuando proceda, las entidades desglosarán la información a que se refiere este apartado para proporcionar el análisis comparativo de sus parámetros de la probabilidad de incumplimiento y, en su caso, de los de la pérdida en caso de incumplimiento y de los factores de conversión, con las estimaciones de esos parámetros facilitadas en los requerimientos de información anteriores.*

#### **Backtest de PD**

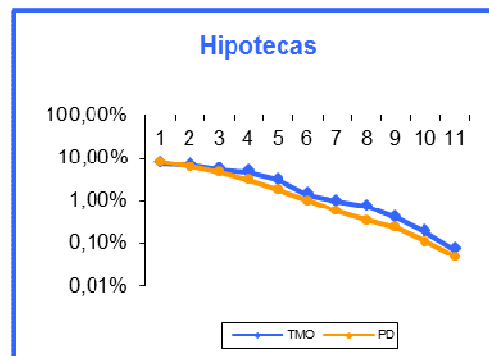
Para llevar a cabo el backtest de PD se han utilizado una serie indicadores / test estadísticos con el fin de obtener el nivel de adecuación de las PDs regulatorias (estimadas) frente a las tasas de mora reales observadas para las carteras de Hipotecas, Consumo, Pequeñas y Medianas Empresas. Para dicho estudio se han utilizado operaciones calificadas en 2010 con desempeño en 2011.

A continuación, se muestran las Tasas de Mora Observadas (TMO) frente a las PDs por tramo de calibrado:

**Tabla 17. TMO- PD: Hipotecas**

Tramo de PD	TMO	PD
1	7,36%	8,16%
2	6,81%	6,27%
3	5,18%	4,52%
4	4,64%	3,00%
5	2,94%	1,79%
6	1,35%	1,00%
7	0,95%	0,58%
8	0,71%	0,35%
9	0,39%	0,23%
10	0,18%	0,11%
11	0,07%	0,05%

**Gráficos 7. a y b TMO- PD: Hipotecas**



### Información con Relevancia Prudencial.

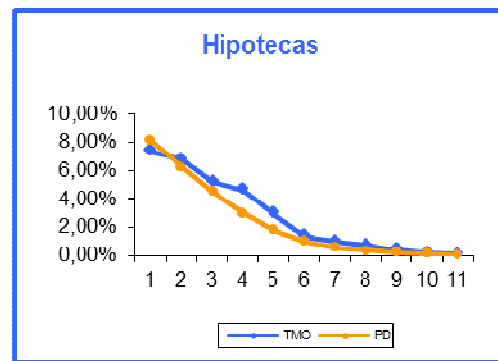


Tabla 18. TMO- PD: Consumo

Tramo de PD	TMO	PD
1	21,21%	17,79%
2	12,40%	10,36%
3	6,84%	8,10%
4	6,26%	5,50%
5	3,58%	3,24%
6	2,27%	2,32%
7	1,58%	1,79%
8	0,86%	1,06%
9	0,51%	0,58%
10	0,15%	0,23%
11	0,13%	0,11%

Gráficos 8. a y b TMO- PD: Consumo

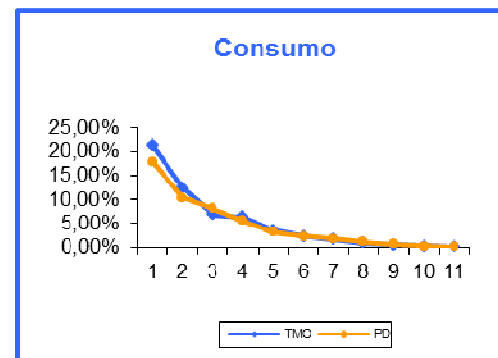
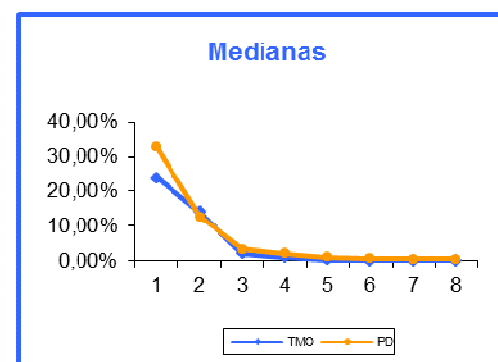


Tabla 19. TMO- PD: Medianas

Tramo de PD	TMO	PD
1	23,81%	32,62%
2	13,99%	12,76%
3	2,12%	3,35%
4	0,91%	2,08%
5	0,31%	1,03%
6	0,07%	0,54%
7	0,00%	0,43%
8	0,00%	0,39%

Gráfico 9. a y b TMO- PD: Medianas



### Información con Relevancia Prudencial.

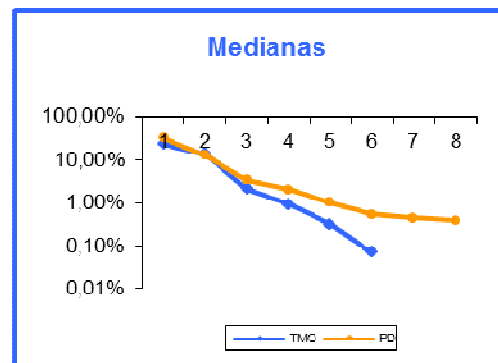
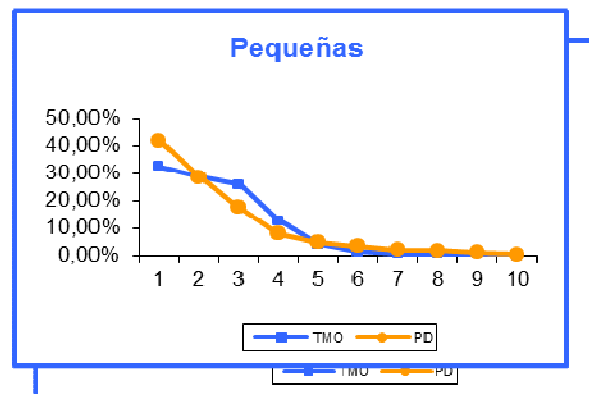


Tabla 20. TMO- PD: Pequeñas

Tramo de PD	TMO	PD
1	32,52%	41,83%
2	28,93%	28,58%
3	25,96%	17,52%
4	12,83%	7,85%
5	4,05%	4,81%
6	1,47%	3,38%
7	0,67%	2,03%
8	0,59%	1,74%
9	0,70%	1,21%
10	0,00%	0,54%

Gráfico 10. a y b TMO- PD Pequeñas



Las principales conclusiones extraídas del backtest de PD son las siguientes:

- En los calibrados de Hipotecas y Consumo, la curva de PD se encuentra muy próxima a la de Tasa de Morosidad observada (TMO) para todos los buckets construidos si bien en hipotecas se observa que la TMO es ligeramente superior a la PD media excepto en el tramo de peor puntuación. Asimismo, en consumo, la TMO se encuentra en niveles superiores a esta PD en la mitad de los intervalos. En los gráficos siguientes se observa cómo los niveles de TMO para estos grupos se aproximan a la estimación de PD máxima (pit).
- Para las carteras de Medianas y Pequeñas empresas, la Tasa de Morosidad observada se encuentra muy próxima a la PD media. Para medianas se observa que la TMO es inferior a la PD media en prácticamente la totalidad de los tramos, debido principalmente al sobreajuste realizado en la asignación de ratings, que ha propiciado una migración de puntuaciones hacia peores niveles. En Pequeñas empresas, si bien la curva de TMO está muy próxima a la curva de PD media, existen desviaciones (tanto al alza como a la baja) derivados tanto de las migraciones de puntuación como del escenario macroeconómico actual.

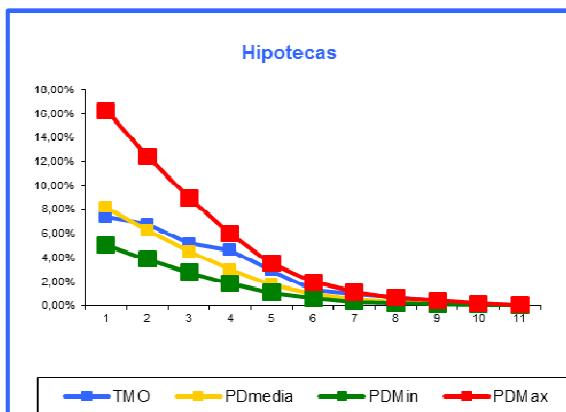
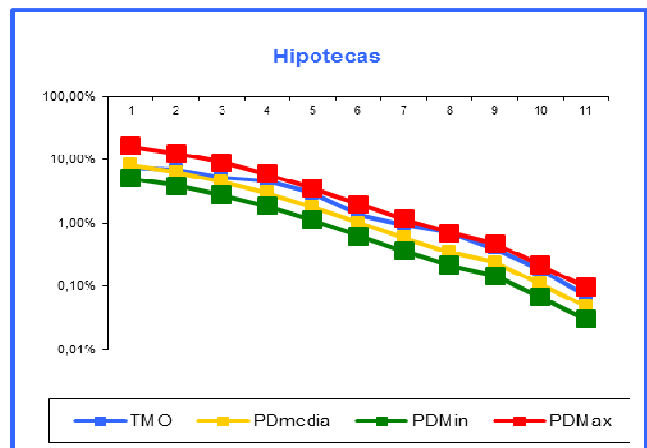
### Información con Relevancia Prudencial.

En base a los resultados anteriores, se ha propuesto una metodología adicional de contraste con el fin de ver las diferencias entre las Tasas de Mora Observadas (TMOs) y las PDs ajustadas al peor momento del ciclo (PD Max) y las PDs ajustadas al mejor momento del ciclo (PD Min), con el fin de observar la desviación existente entre la Tasa de Mora observada y la PD máxima, ambas comparables en la fase de recesión económica actual.

Tabla 21. TMO- PD max y PD min: Hipotecas

Hipotecas				
Tramo	TMO	PDmedia	PDMin	PDMax
1	7,36%	8,16%	5,06%	16,22%
2	6,81%	6,27%	3,89%	12,46%
3	5,18%	4,52%	2,80%	8,98%
4	4,64%	3,00%	1,86%	5,97%
5	2,94%	1,79%	1,11%	3,55%
6	1,35%	1,00%	0,62%	1,99%
7	0,95%	0,58%	0,36%	1,15%
8	0,71%	0,35%	0,22%	0,69%
9	0,39%	0,23%	0,15%	0,47%
10	0,18%	0,11%	0,07%	0,21%
11	0,07%	0,05%	0,03%	0,10%

Gráfico 11. a y b TMO- PD max y PD min: Hipotecas





### Información con Relevancia Prudencial.

Tabla 22. TMO- PD max y PD min: Consumo

Consumo				
Tramo	TMO	PDmedia	PdMin	PdMax
1	21,21%	17,79%	11,61%	31,38%
2	12,40%	10,36%	6,76%	18,28%
3	6,84%	8,10%	5,28%	14,28%
4	6,26%	5,50%	3,59%	9,69%
5	3,58%	3,24%	2,11%	5,71%
6	2,27%	2,32%	1,52%	4,10%
7	1,58%	1,79%	1,17%	3,16%
8	0,86%	1,06%	0,69%	1,87%
9	0,51%	0,58%	0,38%	1,03%
10	0,15%	0,23%	0,15%	0,40%
11	0,13%	0,11%	0,07%	0,20%

Gráfico 12. a y b TMO- PD max y PD min Consumo

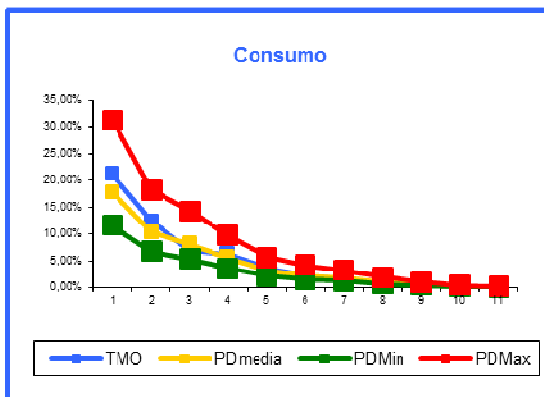
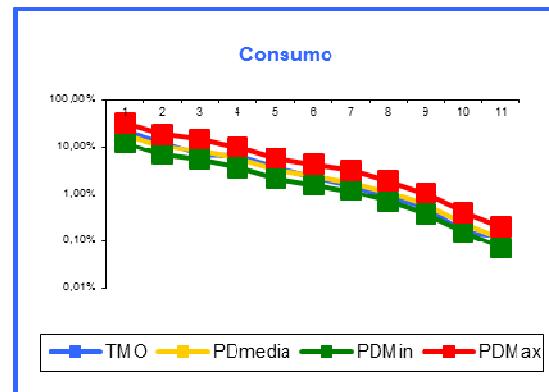
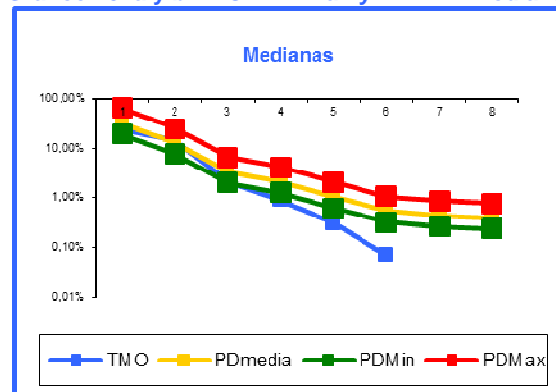


Tabla 23. TMO- PD max y PD min: Medianas

Medianas				
Tramo	TMO	PDmedia	PdMin	PdMax
1	23,81%	32,62%	19,66%	65,38%
2	13,99%	12,76%	7,69%	25,56%
3	2,12%	3,35%	2,02%	6,70%
4	0,91%	2,08%	1,25%	4,17%
5	0,31%	1,03%	0,62%	2,06%
6	0,07%	0,54%	0,33%	1,08%
7	0,00%	0,43%	0,26%	0,87%
8	0,00%	0,39%	0,23%	0,78%

Gráfico 13. a y b TMO- PD max y PD min: Medianas



### Información con Relevancia Prudencial.

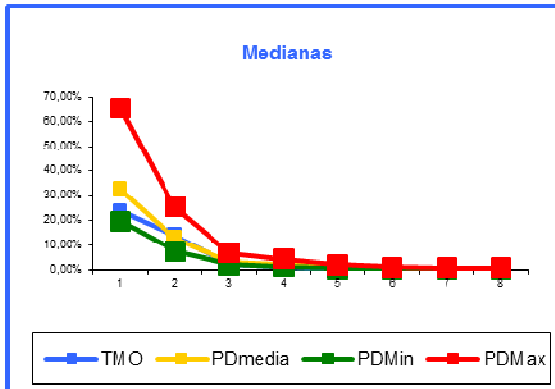
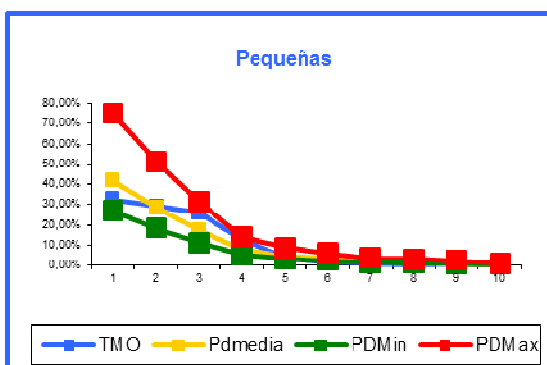
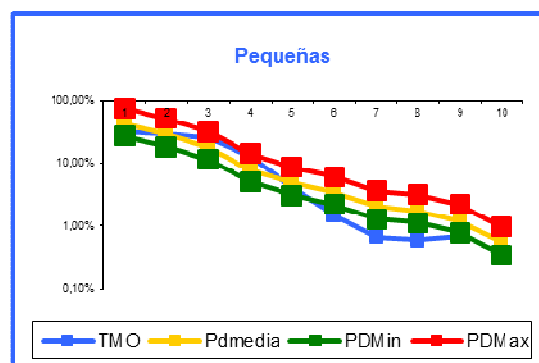



Tabla 24. TMO- PD max y PD min: Pequeñas

Pequeñas				
Tramo	TMO	Pdmedia	PDMin	PDMax
1	32,52%	41,83%	26,81%	74,93%
2	28,93%	28,58%	18,32%	51,21%
3	25,96%	17,52%	11,23%	31,39%
4	12,83%	7,85%	5,03%	14,06%
5	4,05%	4,81%	3,09%	8,63%
6	1,47%	3,38%	2,17%	6,06%
7	0,67%	2,03%	1,30%	3,64%
8	0,59%	1,74%	1,11%	3,11%
9	0,70%	1,21%	0,78%	2,17%
10	0,00%	0,54%	0,34%	0,96%

Gráfico 14. a y b TMO- PD max y PD min: Pequeñas



	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 65 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Como conclusión al segundo estudio realizado, se observa que en general las Tasas de Mora observadas en el último ejercicio son inferiores a la PD estimada para un periodo de crisis.

- Para los casos de consumo e hipotecas, el calibrado en los peores buckets de puntuación es conservador, dado que los valores de Tasa de Morosidad observadas para dichos niveles son inferiores a las PDs ajustadas al ciclo. No obstante, para hipotecas en el resto de niveles la TMO es muy similar a la PD máxima.
- Las Tasas de Morosidad observadas para medianas y pequeñas empresas son inferiores a la PD estimada para un momento de crisis para todos los buckets de puntuación, por lo que el calibrado es conservador.

#### **Backtest de LGD**

Si bien se dispone de una estructura metodológica para el backtest de LGD, actualmente éste se encuentra en proceso de actualización incorporando la información de venta de inmuebles adjudicados del último año para la cartera hipotecaria. Para la cartera de empresas, actualmente se está realizando una reestimación en la que se encuentra incorporada toda la población de expedientes disponibles.

#### **Backtest de CCFs**

No se ha realizado un estudio de backtest de CCFs.

### **4.2.3. Operaciones de titulización.**

#### a) *Objetivos de la “Entidad” en relación con su actividad de titulización*

Los objetivos de la Entidad en relación con su actividad de titulización son los siguientes:

- **Obtención de Financiación:** la obtención de liquidez mediante la titulización es una vía más que el emisor tiene de acceder a los mercados de deuda. Mediante este proceso el cedente transforma unos activos que se encuentran inmovilizados en otros, los bonos de titulización, cuya posibilidad de ser convertidos en liquidez es mucho mayor. En este caso la entidad puede bien colocar los bonos resultantes del proceso en los mercados de deuda y conseguir liquidez inmediata en ese momento, bien optar por retener dichos bonos en el balance y cederlos al mercado posteriormente como “repo” obteniendo así una liquidez recurrente, según las necesidades de la institución en cada momento.
- **Gestión de Balance:** La titulización, como herramienta de gestión de balance, está orientada a la liberación de recursos propios y a la reducción de provisiones. Para poder cumplir esta función es necesario que la estructura resultante cumpla con los requisitos establecidos por el regulador en cada momento.
- **Gestión de riesgo:** El proceso de titulización permite una eficaz gestión de riesgo al asumir la estructura financiera del fondo y el inversor, el riesgo de crédito, de tipo de interés, de amortización anticipada, etc.

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 66 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

b) *Funciones desempeñadas por la “Entidad” en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.*

Las funciones desempeñadas por la Entidad en los procesos de titulización son los siguientes:

- Planteamiento de la conveniencia de la titulización de una tipología de activos en un momento determinado con el objetivo de alcanzar alguno/s de los objetivos antes mencionados.
- Selección de la cartera de activos a titular teniendo en cuenta los requisitos de libre transmisibilidad, homogeneidad, atributos sujetos a auditoría y requeridos por otros intervinientes (CNMV, agencias de rating...) en función de la tipología del activo cedido.
- Colaboración en ocasiones con un bufete de abogados en la elaboración de la documentación requerida por el regulador tanto de naturaleza operativa como contractual
- Establecimiento de los procedimientos, procesos y canales de información con la sociedad gestora que permitan una adecuada administración de los activos, y el seguimiento y gestión de los fondos de titulización constituidos.

c) *Métodos utilizados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización*

Para las titulizaciones que transfieren riesgo de forma efectiva y significativa el método que se utiliza para calcular los requerimientos de capital es el método basado en calificaciones externas (RBA).

- d) *Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado por tipos de exposición.*
- e) *Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado en un número suficientemente significativo de bandas de ponderación de riesgo. En todo caso, se presentará de forma separada el importe de las exposiciones ponderadas al 1.250% o deducidas directamente de los recursos propios.*

Tabla 25. Operaciones de titulización. Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas.										
	Miles de euros 31/12/2011									
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE EXPOSICIÓN Y PONDERACIONES DE RIESGO										
Método IRB	6-10%	12-18%	20-35%	50-75%	100%	250%	425%	650%	1250%	Otras
<u>Exposiciones de balance</u>										
Tramos de mayor prioridad	110.943	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tramos intermedios	-	188.316	-	-	-	-	4.337	9.694	-	-
Primeras pérdidas	-	-	-	-	-	-	-	-	39.335,89	-
<u>Exposiciones en cuentas de orden y derivados</u>										
Tramos de mayor prioridad	148.346	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tramos intermedios	-	7.903	-	-	-	-	-	-	-	-
Primeras pérdidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

f) *Las “Entidades” que sean originadoras deberán, asimismo, hacer pública la siguiente información:*

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 67 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

*i) Resumen de las políticas contables en materia de titulización. Este resumen deberá incluir:*

- *Los criterios para dar de baja del balance los activos objeto de titulización.*
- *Los criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos del balance.*
- *Las hipótesis clave para valorar los riesgos y ventajas retenidos sobre los activos titulizados.*
- *El tratamiento de las titulizaciones sintéticas si no están cubiertas por otra política contable.*

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1, Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2, Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia, Por el contrario, se reconocen contablemente:

- a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
- b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido -pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:

- a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 68 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos, Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren -bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo.

*ii) Nombres de las agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones y los tipos de exposición en las que interviene cada una de ellas.*

Standard & Poor's, Moody's y Fitchratings y DBRS (de manera individual o conjunta) son las agencias de rating que han calificado las distintas series resultantes de cada una de las titulaciones realizadas. Sólo se han calificado hasta la fecha las series de bonos resultantes.

*iii) Para cada tipo de activos titulizados y sujetos al marco de la titulación:*

- Saldo vivo, desglosado en titulaciones tradicionales y sintéticas.
- Importe de las exposiciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo.

Tabla 26. Exposición por tipo de activo titulizado								
Miles de euros								
	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011
Miles de euros	EAD	EAD	del que: sintéticas	del que: sintéticas	del que: en mora	del que: en mora	prov. específica	prov. específica
Hipotecas residenciales	2.630.919	683.021	-	-	119.281	11.921	-	-
Hipotecas comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarjetas de Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a Empresas o PYMES como Empresas	1.693.081	3.188.577	-	-	69.226	153.561	-	-
Préstamos al consumo	2.074.819	302.301	-	-	117.579	48.860	-	-
Derechos de cobro (recibos)	-	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-

*iv) Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, segregado por exposiciones desde el punto de vista del originador y del inversor.*

El saldo vivo agregado corresponde al saldo vivo de la titulación Mesena CLO que a 31 de diciembre ascendía a 1,716.5 millones de euros tanto desde el punto de vista del originador como desde el del inversor.

*v) Resumen de la actividad de titulación del periodo en el que figure, para cada tipo de exposición, el importe de las posiciones titulizadas y el resultado reconocido en la venta.*

Durante 2011 Banesto ha continuado su actividad emisora realizando tres nuevas titulación:

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 69 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

«F.T.H. Banesto 5» por un importe de 2.100 millones de euros. Los activos titulizados eran préstamos hipotecarios concedidos por el banco a personas físicas. Esta operación fue registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y su gestión es realizada por Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.

«Empresas Banesto 6, FTA» por un importe de 1.364 millones de euros. Los activos titulizados eran préstamos concedidos por el banco a empresas. Esta operación fue registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y su gestión es realizada por Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.

«Mesena CLO 2011-1» por un importe de 1,716.5 millones de euros. Los activos titulizados son préstamos concedidos por el banco a grandes empresas. Esta operación fue registrada en la Irish Financial Regulatory Authority (Central Bank of Ireland) y su gestión es realizada por Deutsche Bank.

A continuación, se muestran los importes de las posiciones titulizadas:

Tabla 27. Posiciones titulizadas		
Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011
	EAD	EAD
<b>Empresas</b>	4.246.775	3.189.001
<b>Minoristas</b>	2.148.339	965.669
<b>Otros</b>	3.704	19.230
<b>Total</b>	6.398.819	4.173.900

No se reconocen resultados en la venta.

#### **4.2.4 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.**


*a) Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance, así como una indicación del alcance de su utilización*

Para las posiciones de fuera de balance de aquellas contrapartidas que tienen firmado un Acuerdo de compensación (ISDA o CMOF) se aplica el criterio de reducción del riesgo potencial que establece BIS.

Adicionalmente, en aquellas contrapartidas con las que se ha firmado un Acuerdo de colateral, el saldo vivo de colateral pasa al valor actual de la contrapartida; asimismo, hay una reducción del riesgo potencial en función de la frecuencia de liquidación del colateral.

*b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales.*

En los préstamos con garantía hipotecaria, la parte más significativa son las hipotecas para financiar la compra de vivienda. Para estos préstamos, están establecidas políticas de Riesgos siguiendo las recomendaciones de prudencia del Banco de España, específicamente en cuanto a la relación entre el valor de la garantía y el importe del préstamo (LTV, por sus siglas en inglés). Asimismo, el Banco tiene establecidos

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 70 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

procedimientos y normas de validación sobre las tasaciones o valoraciones, de modo que todo préstamo hipotecario debe nacer con una valoración de una compañía homologada por el Banco de España y con estándares de calidad suficientes. Asimismo, se realizan controles continuos sobre estas compañías, de modo que se contrasta la calidad de sus tasaciones de forma permanente y se evitan concentraciones, lo que facilita la independencia en ambos sentidos.

Con la implantación del Sistema Estructural de Garantías (SEG) se tienen identificados cada uno de los activos que constituyen la garantía. En el caso de garantías correspondientes a activos financieros (acciones, fondos, etc) existe una reevaluación diaria de las mismas, un control sobre los porcentajes de cobertura de la exposición y alarmas en el caso de que existan cláusulas de cobertura mínima que se vean incumplidas.

En el caso de garantías hipotecarias, se ha iniciado el proyecto de retasaciones masivas en base a determinados factores sobre las características del inmueble (valor inicial, situación geográfica, número de metros, etc.)

*c) Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.*

A continuación se detallan los principales tipos de garantías aceptados por la entidad para la reducción del riesgo de crédito. Se han distinguido dos bloques, por un lado aquellas en las que esta reducción del riesgo de crédito se produce vía disminución de la probabilidad de impago y por otro, las garantías cuya posible ejecución disminuyen la pérdida en caso de incumplimiento de la contraparte.

1. Garantía personal y avales de compañías de seguros
  - A. Garantía personal. Son personas físicas o jurídicas que responden con todos sus bienes presentes y futuros en caso de incumplimiento del prestatario. Son analizados los titulares y avalistas incluidos en el contrato.
  - B. Seguros de crédito (Cesce o de otras compañías aseguradoras admisibles).
  
2. Garantías. Se consideran como garantías reales aquellos contratos que afectan a bienes o derechos y permiten asegurar el cumplimiento de la obligación. El Banco tiene derecho a la realización los mismos para el cobro de la deuda con prioridad sobre cualquier otro acreedor.
  - A. Garantía real hipotecaria: inmuebles residenciales y comerciales
    - Hipotecas sobre inmuebles en construcción
    - Hipotecas navales
    - Hipotecas inmuebles sobre viviendas con LTV <= 80%
    - Hipotecas inmuebles sobre viviendas con LTV > 80%
  
  - B. Garantías Pignoraticias, entre las que se distinguen:
    - Depósitos en moneda
    - Cuentas a la vista y ahorro
    - I. P. F.
    - Fondos públicos
    - Fondos de inversión
    - Derechos sobre pólizas
    - Activos financieros
    - Valores mobiliarios cotizados calificados
    - Otros valores mobiliarios
    - Otras garantías reales



<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 71 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

d) *Principales tipos de garante y contraparte en los derivados de crédito, así como su solvencia*

No aplica. Actualmente la utilización de coberturas de derivados de crédito es residual en el Banco.

e) *Información sobre concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción de riesgo aceptada.*

Dadas las políticas de gestión del riesgo existentes en el Banco y la tipología de garantías y técnicas de mitigación del riesgo, no existen concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción del riesgo aceptada, ya que la diversificación de la mitigación es muy superior a la de la propia cartera de inversión.

f) *Valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad, por los siguientes tipos de garantía:*

- i) *Garantías financieras admisibles.*
- ii) *Otras garantías reales admisibles.*

g) *Valor total, para cada categoría de exposición, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance, por garantías personales o derivados de crédito.*

Tabla 28. Técnicas de Reducción del Riesgo de Crédito				
Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011
<b>EAD CUBIERTA POR TIPOS DE GARANTÍA Y CATEGORÍA DE RIESGO</b>	<b>Garantías personales</b>	<b>Garantías personales</b>	<b>Derivados de Crédito</b>	<b>Derivados de Crédito</b>
<b>Método IRB</b>				
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-	-
Instituciones	1.357	824	-	-
Empresas	2.000.926	2.058.401	-	-
Minoristas	81.214	67.569	-	-
Renta Variable	-	-	-	-
Posiciones o exposiciones de titulización	-	-	-	-
Otros activos que no sean activos financieros	-	-	-	-

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 72 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

## 5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación.

### 5.1. Requerimientos generales.

1. *En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación, las "Entidades" deberán hacer públicas las eventuales diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la cartera de negociación definida en la norma vigésima segunda de la CBE 4/2004.*

La principal diferencia existente entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la norma vigésima segunda de la CBE 4/2004 radica en las coberturas contables.

De hecho, las coberturas contables no pertenecen al ámbito de aplicación del modelo interno según la circular CBE 4/2004 por excluirse de la cartera de negociación, mientras que sí pueden ser incluidas según la última circular CBE 3/2008.

Banesto puede incluir parte de las coberturas contables de valor razonable en las posiciones incluidas en el modelo interno de riesgo de precio por estar algunas de las partes cerradas con el trading book, no siendo significativo el consumo de capital de dichas posiciones debido a la efectividad de las mismas cuando se incluyen ambas partes.


2. *Asimismo, deberán hacer público, de forma separada para cada tipo de riesgo, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación. .*

Véase el apartado "3. Información sobre los requerimientos de recursos propios."

### 5.2. Modelos internos.

- 3.a) *Características de los modelos utilizados*
- 3.b) *Alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España*
- 3.c) *Descripción del alcance y de las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos para la utilización de los modelos internos.*

El modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto ha sido aprobado en febrero de 2011 por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 73 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

El ámbito de cobertura del modelo interno es del 100% de la cartera de negociación de la entidad.

La metodología empleada en el cálculo del riesgo de mercado es la de simulación histórica bajo un enfoque de reevaluación completa de posiciones. La ventaja fundamental de esta metodología es que se utilizan directamente las funciones de valoración de los productos financieros incorporados en la cartera sobre la que queremos medir el VaR y no se necesitan aproximaciones para el tratamiento de productos no lineales como en la metodología paramétrica, pese a implicar mucha mayor intensidad computacional.

Además, dicha metodología minimiza el riesgo de modelo al no hacer ningún supuesto o inferencia sobre la distribución de los distintos factores de riesgo, sino que el análisis se basa en la observación histórica-empírica de los mismos.

Los parámetros utilizados en la estimación del riesgo de mercado son los siguientes:

- Horizonte temporal: El horizonte temporal al que se calcula el riesgo de mercado de forma diaria en Banesto es de un día, que adicionalmente es el horizonte sobre el que se construye la sistemática de gestión, control y reporting.  
De cara al cálculo de capital regulatorio y económico por modelo interno la Entidad propaga estas cifras a diez días por la regla de la raíz cuadrada.
- El nivel de confianza es del 99%.
- Moneda de cálculo: el VaR se calcula en la divisa Euro.

Adicionalmente al cálculo del VaR diario se realizan pruebas de stresstesting y backtesting.

En el stresstesting se definen distintos escenarios con el fin de estudiar cómo se comportan las carteras ante distintas situaciones de variaciones extremas de los factores de riesgo.

El cálculo de los distintos escenarios considerados se realiza de forma diaria mediante una reevaluación completa de las carteras perturbando los factores de riesgo en las variaciones correspondientes a cada uno de los escenarios.


De esta forma, diariamente, en el caso de tener una pérdida en la cartera, la Alta Dirección tiene una referencia con la cartera actualizada de hasta donde puede llegar la misma (en el caso de repetirse) dado que el VaR a pesar de ser un percentil tan extremo como el 99%, representa "condiciones normales de mercado".

Por otro lado, Banesto realiza Backtesting diario para analizar las posibles excepciones y evaluar la bondad del modelo utilizado para la medición del riesgo de mercado.

Debido a que el riesgo medido por el VaR supone una medición sobre una cartera estática (hasta el final del día siguiente), pero la situación real es que se producen operaciones intradía y la composición de la cartera cambia de un día a otro, Banesto realiza dos tipos de backtesting:

- Backtesting limpio: el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios de posición en la cartera.
- Backtesting sucio: el VaR diario se compara con los resultados netos del día (cierre contra cierre + operaciones intradía). De esta forma se contrasta si la metodología de medición del riesgo de mercado utilizada para medir y agregar riesgos es la adecuada.

El modelo interno de riesgo de mercado de Banesto aprobado en febrero de 2011 incorporaba el modelo de Incremental Default Risk, IDR, como parte del recargo por riesgo específico (Specific Risk Charge, SRC) en el

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 74 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

que se considera la posibilidad de que los emisores de los productos de la cartera entren en un estado de default.

Con la revisión de la circular CBE 3/2008 desde el mes de diciembre de 2011 se ha sustituido el modelo IDR por el modelo de Incremental Risk Charge, IRC, en el que se considera no sólo la posibilidad de entrar en default sino también la posible migración a distintos niveles de rating.

Además del modelo anterior se incluye también un nuevo recargo por el modelo Stressed VaR, que consiste en realizar el ejercicio de VaR con el mismo horizonte temporal que el antes descrito y mismo nivel de confianza pero sobre un período continuo de un año en el que la cartera ha tenido pérdidas significativas.

## 6. Información sobre el riesgo operacional.

- a) *Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, indicando, en su caso, si ha sido objeto de autorización.*

El Consejo de Administración de Banesto, en sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2008, acordó la aplicación del Método Estándar en la determinación de los Recursos Propios por Riesgo Operacional.

A estos efectos, Banesto cuenta con el correspondiente Informe de Auditoría Interna, de acuerdo a lo establecido en el Anexo nº 2 de la Guía para la aplicación del Método Estándar en la Determinación de los Recursos Propios por Riesgo Operacional publicada por Banco de España.

- b) *Descripción, en caso de utilización por la entidad, de los métodos de medición avanzada*

La entidad no utiliza métodos de medición avanzada para riesgo operacional.

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 75 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

## 7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

- a) *Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos.*

Se consideran carteras mantenidas con ánimo de venta todas aquellas incluidas en el ámbito de gestión del negocio habitual del Área de Mercados.

Se consideran carteras mantenidas con fines estratégicos aquellas que no están dentro de la operativa del Área de Mercados y además las que a todos los efectos aparecen contabilizadas e informadas como participaciones.

- b) *Descripción de las políticas contables y de los métodos de valoración de los instrumentos de capital a que se refiere esta NORMA, incluyendo las prácticas e hipótesis clave que afecten a la valoración y a cualquier cambio significativo en dichas prácticas*

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

1. **Activos financieros disponibles para la venta:** Incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". Se valoran a valor razonable.
  2. **Participaciones:** Incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas propiedad del Grupo. Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Están valoradas por porcentaje de participación en su patrimonio neto.
- c) *Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, y, cuando exista una diferencia importante entre ese último valor y el precio de mercado, una comparación entre ambos.*

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 76 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Tabla 29. Instrumentos de capital y participaciones		
Miles de euros	31/12/2011	V.razonable
<b>Instrumentos de capital:</b>		
Activos financieros con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	673.070	673.070
<b>Participaciones</b>	253.695	253.695
<b>TOTAL</b>	926.765	926.765

Nota 1: Se corresponde con el valor contable neto de ajustes por valoración.

- d) *Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, distinguiendo en este último caso entre instrumentos de capital y participaciones en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos de capital no cotizados.*

Tabla 30. Activos financieros disponibles para la venta y participaciones		
Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	279.183	673.070
Cotizados	209.509	635.981
No cotizados	69.674	37.089
<b>Participaciones</b>	373.021	253.695
Cotizados	-	-
No cotizados	373.021	253.695

Nota 1: Se corresponde con el valor contable neto de ajustes por valoración.

- e) *Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos a que se refiere esta NORMA.*

Tabla 31. Resultados en venta o liquidación		
Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011
Beneficios	0	122.427
Pérdidas	0	254
<b>TOTAL</b>	0	122.681

- f) *Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.*

Se han registrado en 2011 en el patrimonio neto unas ganancias por importe de 8.002 miles de euros.

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 77 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

g) *Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.*

No existen ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

h) *Elementos a que se refieren los apartados f) y g) anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.*

Tabla 32. Ganancias o pérdidas registradas durante el período		
Miles de euros	31/12/2010	31/12/2011
Registradas en el patrimonio neto	4.158	4.863
del que: incluidas en RRPP básicos	-	-
del que: incluidas en RRPP segunda categoría	4.158	4.863
Cía Española de Seguros de Crédito a la Exportación	6.206	10.022
Otros	- 2.048	- 5.159

## 8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.

a) *Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave, incluyendo los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y a la evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, y frecuencia del cálculo de dicho riesgo.*


El riesgo de tipo de interés estructural es la exposición del margen financiero y del valor económico del capital de Banesto (en adelante el Banco) ante variaciones de los tipos de interés.

El Banco tiene en cuenta la existencia de esta dualidad, presente en la gestión integral del riesgo de tipo de interés estructural, que implica la existencia de objetivos en ocasiones contrapuestos. Por esta razón, su gestión, aunque centrada en minimizar sus riesgos en términos de margen financiero, considera las restricciones impuestas por el objetivo de preservar el valor económico del capital del Banco.

De la distinta naturaleza de las partidas que integran el balance del Banco, y de la distinta periodicidad de reprecación e índices de referencia de sus activos y pasivos, se desprende que el margen financiero de Banesto está expuesto principalmente a los siguientes riesgos:

a) **Riesgo de reprecación**

**-Riesgo de tipos de interés a medio y largo plazo**

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 78 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Originado por la existencia de activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo con vencimiento superior a un año. En Banesto, el gap entre las dos masas descritas tiene signo negativo, es decir, los pasivos son superiores a los activos (básicamente por las cuentas corrientes con baja remuneración).

Por lo tanto, el efecto que dicho gap origina es que incrementos (decrementos) en los tipos de interés benefician (perjudican) al margen financiero, ya que las variaciones en los tipos de interés afectan únicamente a los ingresos, puesto que el gap negativo queda cubierto con partidas remanentes del activo referenciadas a un tipo de interés variable.

**-Riesgo de tipos de interés a corto plazo**

Originado por la existencia de activos referenciados a un tipo de interés variable (euribor 3 y 12 meses) y pasivos referenciados igualmente a un tipo de interés variable (euribor 3, 6 y 1 meses). La estructura de gaps de Banesto presenta un gap acumulado neutro para el plazo hasta 3 meses, mientras que para los plazos de 6 hasta 12 meses el gap acumulado es positivo.

Este hecho ocasiona que, desde el punto de vista del margen financiero, exista un desfase de reprecación entre los ingresos y los gastos, de forma que incrementos (decrementos) en los tipos de interés perjudiquen (beneficien) al margen financiero en los tres primeros meses y, por el contrario, benefician (perjudiquen) al conjunto del primer ejercicio.

**b) Riesgo a la pendiente de la curva de tipos de interés**

Adicionalmente, y como se desprende de lo expuesto, existe un riesgo de pendiente dado el peso significativo de activos que están referenciados a un tipo euribor 3 y 12 meses, y que la mayor parte de los pasivos sensibles están referenciados a un tipo de euribor diferente 1, 3 y 6 meses. Esta situación hace que incrementos (decrementos) en la pendiente de la curva de tipos de interés benefician (perjudiquen) al margen financiero.

**Modelización del Balance**

El cálculo de las medidas de riesgo de interés parte de una posición cuadrada con la contabilidad del Banco para todas las posiciones, excluyendo aquellas del Área de Mercados.

Para la medición del riesgo de interés y el valor económico del capital, el Banco utiliza metodologías dinámicas, simulando su evolución bajo diversos escenarios de tipos de interés. Las características e hipótesis de comportamiento que determinan las condiciones de funcionamiento de las cuentas del balance para la aplicación de metodologías estáticas y dinámicas, tienen un significativo impacto al objeto de determinar en qué grado evolucionarán las medidas de riesgo a lo largo del horizonte temporal.

**Factores de la Simulación**

Estimación Presupuestaria (Nuevo Negocio)

**La evolución de las masas de balance en términos de volumen será la primera hipótesis** para poder simular escenarios futuros de riesgo. Esta decisión determinará la cantidad de nuevo negocio que se deberá crear para compensar el vencimiento de las posiciones actuales y las previsiones de negocio del Banco. Como es natural, estas estimaciones sólo afectan a la simulación del Margen Financiero y en ningún caso al Valor Económico del Capital, puesto que éste sólo valora las operaciones a la fecha de cierre.



<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 79 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

El Área de Intervención General comunica a los responsables de la Unidad de Gestión Financiera cuál es el presupuesto de crecimiento para cada una de las líneas de negocio. Asimismo, la Unidad de Gestión Financiera realiza un seguimiento para cada línea de negocio en función del comportamiento histórico a efectos de modificar y prever la evolución de negocio para dichas partidas. Asimismo, la Unidad de Gestión Financiera tiene a su disposición el comportamiento histórico para cada uno de los epígrafes presupuestados.

Índices de referencia y tipos de interés futuros

La evolución de los tipos futuros de todas las curvas se encuentra **vinculadas a los tipos forwards o implícitos de la curva Euribor.**

Los escenarios analizados son los siguientes:

- Escenario base, de acuerdo con la situación actual de los tipos de interés e implícita en la misma.
- Desplazamientos paralelos en todos los tramos de las curvas: más / menos 100 p.b.
- “Flattenings” y “Steepenings” de la pendiente de la curva de tipos de interés en determinados tramos.

En estos escenarios se supone para las curvas de tipo de interés lo siguiente:

- Disminución/aumento de 12,5 p.b. en el tipo a un mes.
- Aumentos/disminuciones de 12,5 p.b. en los tipos a plazos iguales y superiores a 12 meses.
- Mantenimiento del tipo de interés al plazo de 6 meses constante en cualquiera de los casos.

Diferenciales o Spreads

Los diferenciales son los tipos comerciales sumados al tipo base de referencia (para los productos de tipo variable) o implícitos (en los productos de tipo fijo).

Cuando en la simulación del Margen Financiero se establecen tasas de crecimiento o de reposición de un saldo actual, el devengo de dicho saldo deberá corresponderse con una situación de mercado ajustada al momento de su realización.

Por este motivo, en el Banco se generan tipos diferenciales hipotéticos a los que se generará el nuevo negocio cada vez que éste reprecie o venza a lo largo del periodo de simulación.

Estos diferenciales son calculados a partir de series históricas tanto para los productos de tipo fijo como los de tipo variable.

Vencimiento del Nuevo Negocio

El vencimiento del nuevo negocio hace referencia al plazo, y por tanto, el tipo de interés que deberá reflejar el nuevo negocio durante la simulación del Margen Financiero. Al igual que con los diferenciales, el cálculo proviene del estudio realizado sobre el nuevo negocio real generado durante el último periodo que posteriormente es contrastado con una serie histórica.

<h1>Banesto</h1>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 80 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Los plazos de vencimiento, especialmente para los productos de tipo fijo, tienen importantes efectos en los flujos de caja posteriores y en el rendimiento/coste con los que surge el nuevo negocio.

En este caso, se replican las distribuciones de vencimientos medios del nuevo negocio generado para cada cuenta a partir de las series históricas que la Unidad de GF acumula en el tratamiento de la información.

### Prepagos

El riesgo de reinversión representa el cambio en los devengos esperados fruto de los vencimientos y amortizaciones contractuales (explicados en el apartado anterior) así como por las cancelaciones anticipadas.

En el caso de las cancelaciones anticipadas (prepagos) la Unidad de Gestión Financiera dispone de una muestra de diferentes carteras generadas exclusivamente de préstamos hipotecarios, al objeto de estudiar el comportamiento real para dichos productos. No obstante, si bien sólo existen series históricas para contratos hipotecarios, estos productos son los que con diferencia producen un mayor impacto en las medidas de riesgo, debido a que al contrario del resto de productos del balance, con la salvedad de las cuentas corrientes, son los que presentan plazos más largos. El resto de productos tanto de activo como de pasivo vencen con plazos menores a 1 año, por lo que la incidencia en el riesgo de balance de las cancelaciones anticipadas es mucho menor tanto en términos absolutos como relativos.

En cualquier caso, las hipótesis de prepagos o cancelación anticipada se actualizarán en la simulación con periodicidad de al menos 1 año.

*b) Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados por el órgano de administración de la entidad para el análisis de las perturbaciones a la baja o al alza de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión de dicho riesgo establecido por la "Entidad", desglosado por divisa.*

**Tabla 33. Sensibilidad Margen Financiero**

Ante una subida de 100 p.b. en los tipos:

En Miles de Euros	Año1					Año 2
	Hasta 1 Mes	Hasta 3 Meses	Hasta 6 Meses	Hasta 9 Meses	Hasta 1 Año	
<b>Banco (Banking Book)</b>	3.738	27.615	55.240	100.263	154.200	210.128
<b>Coberturas COAP</b>	1.322	-14.748	-37.893	-64.062	-89.700	-52.941
<b>Banco + Coberturas</b>	<b>5.059</b>	<b>12.868</b>	<b>17.348</b>	<b>36.200</b>	<b>64.500</b>	<b>157.187</b>

Ante una bajada de 100 p.b. en los tipos:

En Miles de Euros	Año1					Año 2
	Hasta 1 Mes	Hasta 3 Meses	Hasta 6 Meses	Hasta 9 Meses	Hasta 1 Año	
<b>Banco (Banking Book)</b>	-9.445	-28.256	-57.900	-105.846	-162.806	-222.331
<b>Coberturas COAP</b>	4.339	14.739	37.782	63.784	89.274	52.673
<b>Banco + Coberturas</b>	<b>-5.106</b>	<b>-13.517</b>	<b>-20.118</b>	<b>-42.062</b>	<b>-73.532</b>	<b>-169.658</b>

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 81 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Tabla 34. Sensibilidad Valor Económico del Capital (Euros)

En Miles de Euros	Valor Contable	Valor Económico del Capital		
		Dn100	Caso Base	Up100
<b>Banco</b>		<b>5.959</b>	<b>6.514</b>	<b>7.037</b>
Activos Totales	95.209	95.849	95.373	94.943
Pasivos Totales y Capital	95.209	90.749	89.434	88.205
Fuera de Balance		859	575	300
<b>Coberturas</b>		<b>499</b>	<b>231</b>	<b>-22</b>
Activos Totales	6.759	7.163	6.953	6.757
Pasivos Totales y Capital	6.759	6.760	6.760	6.760
Fuera de Balance		95	38	-20
<b>TOTAL</b>		<b>6.457</b>	<b>6.745</b>	<b>7.015</b>


## 9. Información sobre remuneraciones.

*a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración del colectivo identificado, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de su comité de remuneraciones, con descripción de las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio anterior y sus consecuencias para la política de remuneración, y sobre el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para establecer dicha política con indicación del órgano que ordenó su contratación, así como, en todo caso, sobre el papel desempeñado por los interesados.*

En el proceso de mejora constante de su sistema retributivo y de adecuación a las mejores prácticas del mercado en materia de remuneraciones, Banesto ha analizado los requisitos y recomendaciones del nuevo entorno regulatorio aplicable a sociedades anónimas cotizadas y entidades financieras y ha adoptado aquellas medidas necesarias para conseguir un mayor alineamiento de su política retributiva con el contexto actual y para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de política retributiva.

Así, la política retributiva de Banesto se ha definido tomando en consideración lo establecido en:

- La Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de administración 2010/76/UE, de 24 de noviembre de 2010, por la que se modifican las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, en lo que respecta a los requisitos de capital para la cartera de negociación y las retitulaciones y a la supervisión de las políticas de remuneración, en la que se establecen disposiciones relativas a las políticas y prácticas de las entidades de crédito en materia de remuneraciones, en especial, respecto a aquellas categorías de

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 82 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad o ejercen funciones de control.

- La Guía interpretativa de los contenidos de la mencionada Directiva en materia retributiva (“Guidelines on Remuneration Policies and Practices”) publicada por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS) y adoptada como propia por el Banco de España el pasado mes de diciembre, que tiene por objeto aclarar y recoger en detalle los criterios interpretativos a aplicar en relación con las disposiciones de la Directiva.
- El Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras y el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito, y que transpone la Directiva Europea anteriormente referida al ordenamiento español y desarrolla un nuevo régimen relativo a las políticas de remuneración de las entidades financieras, respecto a las categorías de empleados que, en el desarrollo de sus funciones, puedan tener efectos potenciales sobre el perfil de riesgos de las entidades, para evitar que dichas políticas socaven la solidez de las entidades financieras y desestabilicen el sistema bancario a través de la creación de incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y establece, por un lado, para sociedades anónimas cotizadas, la obligación de publicar un informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y, para las empresas de servicios de inversión, la obligación de publicar información sobre las prácticas y políticas de remuneración sobre aquellas categorías de empleados cuyas actividades profesionales puedan tener impacto en sus perfiles de riesgo.

La política de retribuciones del Consejo de administración de Administración de Banesto (en adelante, el consejo de administración) se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y en el reglamento de dicho consejo de administración.

#### **Comisión de nombramientos y retribuciones**

Por otro lado, con el objetivo de asegurar el alineamiento con las mejores prácticas nacionales y la adecuación tanto con la regulación en vigor como con la regulación que en materia de transparencia se espera sea aprobada a lo largo de 2012, la Comisión de nombramientos y retribuciones (en adelante, comisión de nombramientos y retribuciones) y el consejo de administración han llevado a cabo un riguroso

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 83 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

proceso interno de preparación del Informe de Anual de las Remuneraciones de los Consejeros 2011, en el que también ha contado con la asistencia de asesores externos.

El reglamento del consejo de administración (artículo 15.2) establece como funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones las siguientes:


**Nombramiento y cese de los consejeros y designación de los cargos en el consejo de administración y sus comisiones**

- Proponer al consejo de administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular:
  - Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración;
  - Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.
- Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración
- Formular, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo de administración y sus comisiones.

Los Consejeros podrán solicitar de la comisión de nombramientos y retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

**Retribuciones**

- Proponer al consejo de administración la política retributiva de los Consejeros y de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
- Proponer al consejo de administración el importe de la retribución de los consejeros, por todos los conceptos, e informar las propuestas de retribución de los altos directivos que el Presidente eleve al consejo de administración.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 84 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y altos directivos y por la transparencia de las retribuciones, a cuyo efecto se cerciorará de la inclusión en la memoria anual de la información preceptiva acerca de las remuneraciones del consejo de administración.

#### **Obligaciones de los consejeros**

- Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el reglamento, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores.

#### **Verificación anual del carácter de los consejeros**

- Revisar el carácter con el que constan los consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### **Evaluación periódica**


- Informar del proceso de evaluación y su funcionamiento.
- Asimismo, la comisión de nombramientos y retribuciones realizará anualmente una revisión de la aplicación de la política de remuneraciones.

#### **Nombramiento, retribución y cese de los miembros de la alta dirección no consejeros**

- Informar el nombramiento y cese del Secretario del consejo de administración y de altos directivos que el Presidente proponga al consejo de administración.

#### **Retribución de otros directivos cuyas actividades pueden tener impacto en la asunción de riesgos por el Grupo Banesto**

- Proponer al consejo de administración la retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- El consejo de administración de administración, en su reunión del 25 de enero de 2012, ha aprobado una modificación de este artículo del reglamento del consejo de administración, incorporando dentro del apartado 15.2 letra c las siguientes salvedades:
  - La política de remuneraciones será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoverá este tipo de gestión y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por el Banco.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 85 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- o Igualmente, la política de remuneraciones será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad, los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de interés.

#### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES EN 2011

A 31 de diciembre de 2011, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones era la siguiente:

##### **Presidente**

D. José Luis López Combarros

##### **Vocales**

Dña. Belén Romana García

Dña. Rosa María García García

##### **Secretario no miembro**

Dña. Mónica López - Monis Gallego

En 2011 no se han producido cambios en la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Durante el pasado ejercicio ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido Consejero Ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco.

Los estatutos y el reglamento del consejo de administración prevén que la comisión de nombramientos y retribuciones se componga mayoritariamente por consejeros independientes y que en cualquier caso su presidente ostente esta calificación. En la actualidad, todos los miembros de la comisión son consejeros externos independientes.

Todos los consejeros tienen capacidad demostrada para desempeñar sus funciones en el seno de la comisión por su dilatada experiencia en banca y/o posiciones de alta dirección y sus conocimientos en materia de retribuciones.

El secretario de la comisión de nombramientos y retribuciones es el secretario general y del consejo de administración.

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 86 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Según el reglamento del consejo de administración, la comisión de nombramientos y retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, dos veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la sociedad o ajena a ésta que considere oportuno la propia comisión.

#### FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La comisión está facultada para solicitar el asesoramiento de expertos, aplicándose a estos efectos el régimen previsto en el reglamento del consejo de administración.

De las reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones se levanta acta, que se pone a disposición de todos los consejeros.

Prevía a las reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones, el Área de Recursos Humanos junto con la de Asesoría Jurídica y Fiscal, preparan la información y documentación detallada de los temas a tratar, a requerimiento de la propia comisión de nombramientos y retribuciones. Dicha documentación se entrega a cada uno de los miembros de esta comisión y se queda igualmente anexa al Acta correspondiente.

#### **ASESORES EXTERNOS**

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo han podido contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Banco. La comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado, asesor en el diseño de la política retributiva del Banco y en la preparación del Informe Anual de las Remuneraciones de los Consejeros 2011.



<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 87 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

*b) Descripción de los diferentes tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado.*

La política retributiva de los consejeros ejecutivos contenida en este informe resulta igualmente aplicable a aquellos empleados identificados designados como colectivo objeto de supervisión o colectivo identificado. Este colectivo se ha determinado en función de los siguientes parámetros:

- Empleados que asumen riesgos
- Empleados que ejercen funciones de control
- Empleados cuya remuneración global se asemeja a los enumerados anteriormente y cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad

Anualmente se llevará a cabo un proceso de revisión del perímetro del colectivo identificado, en orden a mantenerlo permanentemente adaptado a los parámetros anteriores.

La descripción de los empleados que, a efectos de los parámetros anteriores, se consideran incluidos en la categoría de los que asumen riesgos son:

- Consejeros ejecutivos
- Miembros del comité de dirección
- Primera línea de responsables de Banca Mayorista
- Otros directivos cuya remuneración se asemeja a los enumerados anteriormente y cuyas funciones inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad.

El colectivo identificado ha sido informado por escrito sobre su estatus. La remuneración reportada se refiere al ejercicio 2011, comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

*c) Información sobre la conexión entre la remuneración del colectivo identificado y los resultados del desempeño de la entidad o grupo, y en particular sobre los resultados de la sociedad concreta para la que se vengán prestando los servicios*

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 88 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

La vinculación a resultados es uno de los ejes fundamentales de la política de remuneraciones de Banesto. Se fundamenta, entre otras, en la premisa de: mantener un componente variable que no fomente una asunción inadecuada de riesgos y que esté vinculado a la consecución de objetivos medibles y alineados con los intereses de los accionistas, con sistemas de control y medición que determinen la percepción de la retribución variable en función de evaluaciones establecidas en un marco plurianual que midan el desempeño a nivel individual, de la unidad de negocio y de los resultados a largo plazo del conjunto de la entidad, acordes con los criterios inspiradores de las recomendaciones del Banco de España.

En esta línea, la política retributiva tiene como fundamento recompensar la consecución de resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos. En este sentido, los sistemas de retribución variable del Banco incluyen:

- Elementos cuantitativos, que miden el grado de adecuación de la gestión del riesgo y del consumo eficiente del capital, en congruencia con el marco regulatorio actual.
- Elementos cualitativos, consistentes, por un lado, en la comparación de los resultados del Banco con los de entidades competidoras de características homogéneas y, por otro lado, en la valoración de los riesgos incurridos y la calidad de los resultados obtenidos.

Además, se lleva a cabo un proceso de evaluación para determinar la valoración del desempeño profesional individual de los perceptores de las retribuciones.

- d) *Las características más importantes del sistema de remuneración, con indicación de su ámbito geográfico de aplicación, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados del desempeño y en su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios para la consolidación de los derechos, mencionando las medidas que se adoptarán para ajustar la remuneración en caso de desempeño inferior al esperado;*
- e) *Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros, con indicación de los riesgos específicos tenidos en cuenta, naturaleza y tipo de las medidas usadas para valorarlos, el modo en que dichas medidas afectan a la remuneración y, en su caso, los cambios en estos criterios realizados en el ejercicio correspondiente,*

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 89 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- f) *Información sobre los criterios en materia de resultados del desempeño en que se basa el derecho a percibir acciones, opciones o los componentes variables de la remuneración del colectivo identificado*
- g) *Principales parámetros y motivación del cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias, con expresa mención de las medidas adoptadas para asegurar que los integrantes del colectivo identificado que ejerzan funciones de control sean remunerados con independencia de los resultados del desempeño de las áreas de negocio que controlen.*

## **POLÍTICA DE REMUNERACIÓN**

A propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, el Consejo de administración tiene la obligación de aprobar la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos y la política de retribuciones de los miembros del consejo de administración y de aquellos empleados identificados como colectivo identificado.


## **PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN**

### **Transparencia**

Banesto considera la transparencia como un principio fundamental en su política de gobierno corporativo, habiendo publicado el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros desde el año 2008.

El 22 de mayo de 2007 el régimen de transparencia de las retribuciones de los consejeros se incorporó al reglamento del consejo de administración de administración y desde el año 2008 se presenta a la Junta General de accionistas, habiendo sido sometido a la votación de los accionistas, por primera vez, en la Junta General de accionistas celebrada el día 23 de febrero de 2011, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, obteniendo el siguiente resultado:

- % de votos a favor: 99,98%
- % de votos en contra: 0,0075%
- % de abstenciones: 0,0128%
- Número de votos en contra: 46.773

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 90 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

El presente informe incluye la política de retribuciones de los consejeros relativa al último ejercicio y al que se halla en curso.

#### **Vinculación a resultados y asunción prudente de riesgos**

La política retributiva tiene como fundamento recompensar la consecución de resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos. En este sentido, los sistemas de retribución variable del Banco incluyen:

- Elementos cuantitativos, que miden el grado de adecuación de la gestión del riesgo y del consumo eficiente del capital, en congruencia con el marco regulatorio actual.
- Elementos cualitativos, consistentes, por un lado, en la comparación de los resultados del Banco con los de entidades competidoras de características homogéneas y, por otro lado, en la valoración de los riesgos incurridos y la calidad de los resultados obtenidos.

Además, se lleva a cabo un proceso de evaluación para determinar la valoración del desempeño profesional individual de los perceptores de las retribuciones.

#### **Alineación con las mejores prácticas de mercado**

Banesto desarrolla su actividad en un entorno muy competitivo donde la consecución de los objetivos depende en gran medida de la calidad, dedicación, responsabilidad, conocimiento del negocio y compromiso con la entidad de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

En este sentido, Banesto, con carácter general, entiende la compensación como un elemento inspirador del espíritu de superación y como un elemento de creación de valor en el largo plazo que permite:

- Alcanzar los objetivos estratégicos.
- Asegurar la sostenibilidad de los retornos a los accionistas.
- Garantizar la continuidad del modelo de negocio de éxito.
- Asegurar la confianza y las relaciones a largo plazo, que permiten promover carreras profesionales de largo recorrido.
- Atraer y retener los mejores profesionales.

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 91 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Consecuentemente, teniendo como fundamento los principios anteriores, la política de retribuciones del Banco pretende:


- Asegurar que el paquete retributivo global y la estructura del mismo sea competitivo con los de puestos con funciones similares en instituciones comparables del sector financiero.
- Mantener un componente fijo relevante y suficiente en relación con el variable anual para evitar una asunción excesiva de riesgos. Dicho variable estará vinculado a la consecución de objetivos concretos y alineados con el interés de los accionistas.
- Aplicar sistemas de retribución a medio y largo plazo que promuevan el desarrollo de carreras de largo recorrido en el Banco y en el Grupo, a través de sistemas de ahorro a largo plazo y planes basados en (o ligados a) instrumentos de capital, que aseguren la plurianualidad de parte de la compensación, su encaje dentro del horizonte de materialización de riesgos y su vinculación con la sostenibilidad de los resultados y la creación de valor para el accionista.
- Asegurar la calidad, dedicación, responsabilidad, conocimiento del negocio y compromiso con la entidad de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

#### **POLÍTICA DE REMUNERACIONES DEL EJERCICIO 2011**

##### (i) Principios aplicados

La política de retribuciones con respecto a los consejeros ejecutivos y a la alta dirección se fundamenta en estas premisas:

- En la remuneración total, los componentes fijos y variables estarán debidamente equilibrados y el componente fijo será suficiente para remunerar el nivel de responsabilidad y las características de cada puesto y permitir que se diseñen con flexibilidad políticas sobre los elementos de la retribución variable.
- Tener un nivel retributivo global competitivo en relación con las instituciones comparables del sector financiero.
- Ser compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, con la estrategia empresarial, los objetivos y los intereses a largo plazo del banco y sus accionistas.
- Mantener un componente variable que no fomente una asunción inadecuada de riesgos y que esté vinculado a la consecución de objetivos medibles y alineados con los intereses de los accionistas, con

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 92 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

sistemas de control y medición que determinen la percepción de la retribución variable en función de evaluaciones establecidas en un marco plurianual que midan el desempeño a nivel individual, de la unidad de negocio y de los resultados a largo plazo del conjunto de la entidad, acordes con los criterios inspiradores de las recomendaciones del Banco de España.

Como se ha señalado, Banesto considera el principio de transparencia como un elemento fundamental en su política de gobierno corporativo y, por ello, desde hace años viene aplicando este principio en materia de retribuciones, publicando el detalle individualizado y desglosado por conceptos de las retribuciones de sus consejeros.

(ii) Retribución del Colectivo Identificado

#### **Retribución fija**

La retribución fija remunera el nivel de riesgo y contribución de las funciones asignadas, las habilidades y el nivel de responsabilidad. Está basada en la experiencia del directivo y en criterios de mercado y es consistente con la estructura retributiva del Banco.


#### **Retribución variable**

La Directiva Europea 2010/76/UE, de 24 de noviembre, que modifica el régimen de sujeción a supervisión de las políticas de remuneración, la Guía sobre políticas y prácticas retributivas del Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS), publicada el 10 de diciembre de 2010, y el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, han establecido un régimen más exigente en relación con los estándares que, en materia de remuneración de directivos, estaban anteriormente vigentes. Esto ha requerido adoptar medidas en la política retributiva aplicable por el Banco a partir del día 1 de enero de 2011.

Los apartados siguientes recogen la política retributiva aplicada en 2011, de acuerdo con lo establecido por el consejo de administración en su reunión de 19 de enero de 2011.

#### Criterios de evaluación en la retribución variable

La fijación de la retribución variable tiene como referente fundamental el cumplimiento del objetivo de Beneficio después de Impuestos (BDI) y del RORAC (del inglés, "Return on Risk Adjusted Capital", o rentabilidad sobre el capital ajustado a riesgo), establecido en los Presupuestos Anuales tanto de Banesto como del Grupo Santander. Este elemento de determinación de la retribución variable mide la adecuada gestión del riesgo y del consumo eficiente del capital, en congruencia con el marco regulatorio actual.

	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 93 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

En la determinación de esta retribución variable existen también elementos cualitativos, junto a los elementos cuantitativos expuestos anteriormente, que permiten evaluar la calidad de los resultados obtenidos en el contexto concreto. Estos elementos se refieren a extremos tales como la comparación de los resultados del Banco con los de entidades competidoras de características homogéneas o la valoración de los riesgos incurridos, entre otros.

El segundo criterio esencial de determinación de la retribución variable es la valoración del desempeño profesional individual de cada beneficiario, que se realiza en función del grado de consecución de los objetivos de cada una de las áreas que dirigen, teniendo en cuenta su propia evaluación individual.

La agregación de todos estos criterios y componentes da como resultado final una evaluación anual que permite determinar la retribución variable correspondiente al beneficiario evaluado.

El Banco ha seguido las nuevas normas y recomendaciones que se han aprobado en materia retributiva, la Directiva Europea 2010/76/UE, de 24 de noviembre y el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio que transpone ésta a la legislación española, entre otras, que inciden en evitar que la retribución a los directivos pueda fomentar la asunción inadecuada de riesgos por parte de éstos. A tal efecto, la valoración de expertos independientes acerca de la adecuación de la política retributiva del Grupo Santander (incluyendo Banesto) al citado marco normativo ha sido positiva.

Con base en lo anterior, el consejo de administración de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, estableció los importes de retribución variable correspondientes al ejercicio 2011.

#### Funcionamiento de la retribución variable para el colectivo identificado

Se han sustituido todos los conceptos previos de retribución variable a corto y largo plazo por un único concepto de retribución variable agregada total. No se eliminan los planes de incentivos a largo plazo otorgados en 2010 (aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010), estando vigentes a 31 de diciembre de 2011 los planes que se reseñan en el apartado 4 siguiente del presente informe. Esta nueva retribución variable agregada total depende de los objetivos y sistema de evaluación expuestos en el apartado anterior.

La valoración de todos los criterios señalados en el apartado anterior permite al consejo determinar, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, el importe agregado de retribución variable que el Banco satisfará de acuerdo con el calendario de pago y diferimiento que se indica posteriormente bajo la premisa del cumplimiento de los criterios que justificaron el citado importe.

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 94 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Este importe agregado se subdivide en dos partes iguales:


- Un 50% permanece como tal, es decir, una cuantía en metálico.
- El otro 50% se convierte a un número cierto de acciones cuyo precio será el que resulte del cálculo de la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las 15 sesiones bursátiles anteriores a la fecha del consejo que aprueba el importe de la retribución variable agregada total.

Cada parte se satisface de acuerdo con el siguiente calendario de pago y diferimiento:

- Parte en metálico:
  - Un porcentaje de pago inmediato a satisfacer en el ejercicio fiscal siguiente a aquel que ha sido objeto de evaluación. Este porcentaje varía entre un 50% y un 60% del total de las cuantías en metálico.
  - Un porcentaje de pago diferido (el 50% ó 40% restante) a satisfacer en cada uno de los tres aniversarios siguientes a la fecha del pago inmediato, por tercios iguales.
- Parte en acciones:
  - Un porcentaje de acciones de entrega "inmediata" a satisfacer en el ejercicio fiscal siguiente a aquel que ha sido objeto de evaluación. Este porcentaje varía entre un 50% y un 60% del total de las cuantías en acciones.
  - Un porcentaje de acciones diferido (el 50% ó 40% restante) a satisfacer en cada uno de los tres aniversarios siguientes a la fecha del pago inmediato, por tercios iguales y con igual periodo de retención.

El número de acciones que sea necesario para satisfacer los impuestos que pueda generar la percepción de las mismas será de libre disposición desde el momento de su entrega, aunque se destinarán, con carácter preferente, a la satisfacción de dichos impuestos. Sobre el resto de las acciones percibidas recaerá una restricción de venta por un año completo.



	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 95 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

El consejero delegado del Banco diferirá un 50% de su retribución variable agregada total. El resto de beneficiarios diferirá un 40% de su retribución variable agregada total.

Todos los pagos diferidos son aprobados por el consejo, ya sean en metálico o en acciones, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y previa valoración de que no se han dado ninguna de las condiciones suspensivas o ajustes ex post previstas. Esto es, que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas:

- Deficiente desempeño financiero del Grupo Banesto;
- Incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos;
- Reformulación material de los estados financieros del Banco, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o
- Variaciones significativas del capital económico y/o del perfil de riesgo del Banco.

Igualmente, todos los pagos diferidos quedarán condicionados además, a la permanencia del beneficiario en el grupo Banesto o en otras empresas del Grupo Santander.

Con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se abonará al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados al número de acciones diferidas y los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en efectivo desde la fecha de su concesión hasta el primer, segundo y tercer aniversario de la misma, respectivamente.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión celebrada el 30 de mayo de 2011, estableció la prohibición de que los empleados del Grupo Banesto establezcan acuerdos o seguros o cualesquiera estrategias de cobertura relacionadas con cualquier instrumento financiero o de capital que pudieran recibir como parte de la retribución variable, siendo extensible dicha prohibición a la retribución variable ya percibida en instrumentos financieros sobre la que pesare algún tipo de limitación o restricción que pudiera haberse establecido en aras a evitar la asunción inadecuada de riesgos. Esta prohibición resulta, pues, de aplicación en relación con la parte de la retribución variable que se satisface mediante la entrega diferida de acciones.

#### Sistemas de retribución variable a medio/largo plazo

A 31 de diciembre de 2011, el único plan que está en vigor es el Plan de Incentivos a Largo Plazo basado en la entrega de acciones Banesto, aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2010.

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 96 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

Se trata de un plan de incentivos que comprende planes de retribución pagaderos en acciones de Banesto y destinados a ser un instrumento de incentivación a medio/largo plazo y de alineamiento de los intereses de los directivos con los de los accionistas. Los planes están ligados, según los casos, al cumplimiento de determinados requisitos de permanencia o la evolución del retorno total para el accionista.

Los beneficiarios son los consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección y otros directivos hasta completar un número aproximado de 300 directivos.

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios. Se fijarán unos objetivos generales que se aplicarán en cada ciclo. Además, para cada uno de los ciclos se establecerá el número de acciones máximo que pueda corresponder a cada beneficiario en función de su retribución fija; de su grado de responsabilidad, contribución y desempeño; o de otros criterios análogos que el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva considere adecuados. El número de acciones realmente entregadas al final de cada ciclo será el máximo que se determine para el caso de que se cumplan totalmente los objetivos, el número menor de acciones que se haya establecido para los supuestos de cumplimiento parcial o, de no cumplirse los objetivos mínimos, cero.

Para recibir las acciones correspondientes a cada ciclo será necesario (salvo en los supuestos especiales, como por ejemplo fallecimiento o jubilación, que se contemplen) haber permanecido en activo en el Banco durante el periodo previsto.

Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar, definidos para comparar la evolución de Banesto con la de un conjunto de entidades financieras de referencia, están, según la previsión actual, vinculados al Retorno Total para el Accionista ("RTA").

A estos efectos se entenderá por RTA la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias en cada una de las entidades comparadas y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran reinvertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo sea debido a los accionistas y al precio de cierre de cotización en dicha fecha. Para calcular estos valores de referencia se tomará la media del precio de cierre de la acción de que se trate en los quince días hábiles bursátiles previos al 1 de enero (excluido) del año en que dé comienzo cada plan, tratándose del valor inicial, y al 31 de diciembre (incluido) del año de finalización del tercer año posterior, tratándose del valor final.

El lapso de tiempo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada ciclo se denominará también periodo de medición; y a los seis meses posteriores hasta el 30 de junio siguiente, se le denominará periodo de permanencia adicional. A la finalización de cada plan se calculará el RTA correspondiente a Banesto y a cada

<i>Banesto</i>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 97 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

una de las entidades del Grupo de Referencia<sup>1</sup> que se defina para cada Plan y se ordenarán de mayor a menor en función, respectivamente, del mayor o menor RTA que correspondan a cada entidad. El porcentaje de acciones a entregar se determinará sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Banesto dentro del Grupo de Referencia:

- Por debajo de mediana: no se gana ninguna acción.
- En mediana: se gana un 30% del máximo.
- En el cuartil superior (incluido): se gana el 100%.
- Entre la mediana y el cuartil superior: se gana la cuantía resultante de interpolar linealmente las cantidades correspondientes a la mediana y al citado cuartil superior.

El primer plan abarcará desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, con obligación de permanencia en activo en la entidad hasta el 30 de junio de 2011. El segundo plan se extiende desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2012, con obligación de permanencia en activo en la entidad hasta el 30 de junio de 2012. El tercer plan se extiende desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2013, con obligación de haber permanecido en activo en la entidad hasta el 30 de junio de 2013.

Durante el ejercicio 2011 se han satisfecho a los beneficiarios del primer plan las acciones previstas de acuerdo con los objetivos alcanzados (cuartil superior).

#### CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS RETRIBUCIONES

El marco regulatorio internacional en materia de sistemas de Gobierno Corporativo y transparencia, asumido por los Órganos Regulares Españoles, muestra una progresiva preocupación sobre cómo las organizaciones compensan e incentivan a sus directivos cuyas actividades pudieran repercutir en la asunción de riesgos para la entidad.

La gobernanza que rige el proceso de proceso de remuneración anual ha sido reforzada, con el objeto de obedecer a la exigencia regulatoria de asumir como responsabilidad estratégica por parte de las Entidades, la gestión de la relación entre la Política Retributiva y la asunción de riesgos de sus directivos. Motivo de esto ha sido la creación durante el ejercicio 2011 del Comité de Evaluación de Riesgos en las Retribuciones.

<sup>1</sup> El Grupo de Referencia está integrado por las siguientes entidades: Banca Monte dei Paschi di Siena (Italia), Banco Comercial Portugues (Portugal), Banco de Sabadell (España), Banco Espírito Santo (Portugal), Banco Popular Español (España), Bankinter (España), BNP Paribas (Francia), Danske Bank (Dinamarca), Deutsche Bank (Alemania), DnB NOR (Noruega), Erste Group Bank (Austria), Intesa Sanpaolo (Brasil), KBC (Bélgica), Nordea Bank (Suecia), Svenska Handelsbanken (Suecia), Unicredit (Italia).

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 98 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

*h) En caso de existir, número de reuniones mantenidas por el órgano ad hoc encargado de supervisar la remuneración durante el ejercicio precedente e información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones pagadas a sus miembros*

Durante el ejercicio 2011, se celebraron 5 reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La remuneración agregada de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones para el ejercicio 2011 ha sido de 9.000 euros.

*i) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado, desglosada por el ámbito de actividad de la “Entidad” en el que presten servicios según se trate de actividades de “banca de inversión” (que incluirá en todo caso las áreas de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación), “banca comercial”, “área de gestión de activos” y “resto”. Junto a la información se describirá el tipo de negocios incluidos en cada una de las áreas de actividad en relación con el negocio conjunto de la entidad.*

*j) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada entre administradores ejecutivos y no ejecutivos, demás altos directivos y resto de empleados del colectivo identificado, con indicación de:*

- i. Las cuantías de la remuneración para el ejercicio financiero, divididas en remuneración fija y variable de la entidad con la que los beneficiarios mantengan la relación contractual principal, y con igual desglose para las de las sociedades en las que actúen como administradores en representación de dicha entidad u otras del grupo, si percibe de ellas alguna remuneración, y el número de beneficiarios en cada caso*
- ii. Las cuantías de la remuneración variable, desglosadas entre prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a las acciones o equivalentes a ellas.*
- iii. Los importes de las remuneraciones diferidas pendientes de pago, desglosadas por partes consolidadas y no consolidadas, y según sea en efectivo o no*
- iv. Las cuantías de la remuneración diferidas pendientes de pago, desglosados por partes consolidadas y no consolidadas, y según sean en efectivo o no*

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 99 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

- v. *Los pagos por nueva contratación durante el ejercicio, separados según lo indicado en las letras i) a iv) anteriores, y el número de beneficiarios de dichos pagos y el período medio de permanencia de esos empleados.*
  
- vi. *Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio, el número de beneficiarios, desglosado según los diferentes tipos de directivos y empleados afectados, el período medio de permanencia de dichas personas y el importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona.*

### Información con Relevancia Prudencial.

COLECTIVO IDENTIFICADO	Consejeros Ejecutivos	Alta Dirección	Resto Directivos Identificados	Total
<b>1.a. Remuneración total en entidad contractual (*)</b>				
<i>Retribución Fija</i>	<b>1.796</b>	<b>2.804</b>	<b>844</b>	<b>5.445</b>
<i>Retribución Variable 2011</i>	<b>3.125</b>	<b>5.157</b>	<b>1.621</b>	<b>9.903</b>
De abono inmediato				
<i>en efectivo</i>	847	1.547	486	2.880
<i>en acciones</i>	847	1.547	486	2.880
<i>nº acciones Banesto</i>	231.914	423.631	133.160	788.705
De abono diferido				
<i>en efectivo</i>	716	1.031	324	2.071
<i>en acciones</i>	716	1.031	324	2.071
<i>nº acciones Banesto</i>	195.934	282.421	88.773	567.128
<i>Otras Retribuciones</i>	<b>21</b>	<b>45</b>	<b>8</b>	<b>74</b>
<i>Remuneración como administrador de la entidad</i>				
<i>Número de beneficiarios</i>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>18</b>
<b>1.b. Remuneración total en sociedades actuando como administrador de la entidad u otra del grupo (*)</b>				
<i>Asignación anual y dietas de asistencia</i>	<b>196</b>			<b>196</b>
<i>Otras Retribuciones Variable</i>				
<i>Número de beneficiarios</i>	<b>2</b>			<b>2</b>
<b>1. c Pagos por nueva contratación (*)</b>				
<i>Retribución fija</i>				
<i>Retribución variable 2011 garantizada</i>				
<i>Periodo medio de permanencia(nº años)</i>				
<i>Número de beneficiarios</i>				
<b>2. Cuantía de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio (*)</b>				
<i>Número de beneficiarios</i>				
<i>Periodo medio de permanencia(nº años)</i>				
<i>Importe máximo abonado a una única persona.</i>				
<i>Indemnizaciones totales</i>				
<b>3. Retribuciones que traen causa de ejercicios anteriores: Diferidos 2010</b>				
<i>Consolidados</i>				
<i>Acciones Banesto</i>	<b>20.283</b>	<b>4.439</b>		<b>24.722</b>
<b>4. Otras retribuciones que traen causa de ejercicios anteriores: No consolidados no abonados</b>				
<i>Acciones Banesto</i>	<b>244.357</b>	<b>370.147</b>	<b>55.512</b>	<b>670.016</b>
<b>5. Aportaciones a sistemas de previsión (*)</b>				
<i>Aportaciones a sistemas de previsión</i>	<b>946</b>	<b>750</b>	<b>68</b>	<b>1.764</b>

(\*) Miles de euros

<b>Banesto</b>	<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO</b>
<b>BASILEA II. PILAR 3.</b>	Fecha de aprobación: 29 de febrero 2012 Edición: 1 Página: 101 de 103
<b>Información con Relevancia Prudencial.</b>	

<b>Remuneración agregada Colectivo Identificado (*)</b>					
<b>ÁREAS DE ACTIVIDAD</b>	<b>Banca de Inversión</b>	<b>Banca Comercial</b>	<b>Gestión de Activos</b>	<b>Resto</b>	<b>Total</b>
<b>Remuneración total</b>	2.144	2.706		10.572	15.423

(\*) Miles de euros